



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 26 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las catorce horas con veintitrés minutos, del día veintiséis de enero del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico, estimados integrantes del Ayuntamiento, antes de empezar la sesión quisiera compartirles el sensible fallecimiento del señor Juan Paredes, padre de nuestra compañera Regidora María Mayda Paredes Díaz, por lo cual si lo tienen a bien nos podemos poner de pie, un minuto, un minuto de silencio en solidaridad con la compañera Regidora. Muchas gracias, compañero Daniel Gamboa, dele por favor nuestras más sinceras condolencias a la compañera, y que estamos con ella, y unamos nuestras oraciones en favor de su familia a que encuentre pronta resignación, si me hace favor, gracias compañero. Ahora sí. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80, párrafo primero, y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con gusto. Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

C. Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(justificó inasistencia)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(justificó inasistencia)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal”.

.....
.....

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de enero del 2016.
3. Punto de acuerdo referente a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
4. Punto de acuerdo referente a la prórroga en el periodo de nombramiento del C. Julio César Cepeda Viramontes como representante ciudadano en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
5. Informe de Comisiones:
 - a) **Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2015, encargada de revisar y analizar el acta de entrega-**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal:

- Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2012-2015.

b) Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

- Dictamen respecto a la publicación del informe semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015.

c) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la Décimo Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
- Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015, en el cual se incluyen el informe de la deuda pública, el informe de los subsidios otorgados en el mismo periodo, así como los estados financieros al cierre del mes de diciembre de 2015.

d) Comisión de Protección Civil:

- Dictamen respecto a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de enero del 2016, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto: ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 1? De ser así, favor de manifestar su

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

1. Se comunicó a la Secretaría de Planeación y Comunicación el acuerdo para la celebración del "Foro para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018".

Dicho Foro se llevó a cabo los días 14 y 15 de enero de 2016, en los horarios de las 11:30 a las 18:00 horas y de las 10:00 a las 18:00 horas, respectivamente, en el Hotel Crowne Plaza, ubicado en el Centro de Monterrey.

2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 07, de fecha 15 de enero de 2016, la modificación de diversos Reglamentos Municipales.

3. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Salud Pública, el Acuerdo expuesto por los integrantes del grupo de Regidores del Partido del Trabajo, relativo a la creación e instalación de tres lactarios o salas de lactancia.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal".

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida el Ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo respecto a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que le dé lectura al punto de acuerdo, por favor".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Previo a la lectura de los acuerdos del presente punto de acuerdo, quisiera solicitar al Presidente Municipal la autorización para poner a consideración de este Órgano Colegiado la dispensa de la lectura íntegra del Plan Municipal de Desarrollo, contenido en el Acuerdo primero del mismo, toda vez que la información fue circulada a los integrantes de este Ayuntamiento, y, por ende, hecho del conocimiento de los señores Regidores y Síndicos, en el entendido que el texto del Plan en comento se transcribirá íntegramente en el acta correspondiente a

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

esta sesión, así como las constancias relativas, de conformidad con el texto planteado en el punto de acuerdo que se circuló”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Secretario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se somete a votación de los presentes, la dispensa de la lectura íntegra del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, contenido en el acuerdo primero del punto de acuerdo en comento. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A, y 9, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

- I. El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas de la política gubernamental que permite organizar de manera racional los recursos tanto materiales, financieros, tecnológicos y humanos.
- II. En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se efectuaron en cuatro etapas, consistente en: Proceso Electoral, Proceso de Transición, Definición de Objetivos y Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. En la etapa Proceso Electoral, se sostuvieron encuentros con los distintos sectores de la sociedad, que permitieron conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el Municipio de Monterrey y que demandan de éste un gobierno cercano, abierto, eficiente y responsable.
- IV. En el Proceso de Transición, se integraron cinco ejes con sus respectivos responsables: Seguridad, Gobierno, Infraestructura, Bienestar y Administración y Finanzas, quienes solicitaron información general y específica respecto de las funciones de cada una de las secretarías, sostuvieron reuniones con enlaces de la Administración Pública saliente y se realizaron visitas a las instalaciones municipales para conocer la operación diaria, así como sus principales áreas de oportunidad.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- V. En la etapa de Definición de Objetivos, al haber conocido la información disponible y obtenida durante el proceso de transición, se procedió a la definición de los ejes que regirán el actuar gubernamental durante el período constitucional, así como los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. En el Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó el proceso de participación ciudadana, en el que intervinieron expertos en cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, actores de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, para compartir sus conocimientos, experiencias e inquietudes respecto a los principales problemas que enfrenta el Municipio.
- VII. Bajo estas condiciones se formuló el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, teniendo como ejes rectores: Innovación Gubernamental, Gobierno Abierto, Derechos Humanos e Inclusión Social, Seguridad Integral, Desarrollo Urbano Sustentable y Desarrollo Económico

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como el artículo 35, inciso A, fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de encabezar la Administración Pública Municipal, y la de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

TERCERO. Que los artículos 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, estando los Ayuntamientos facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios y demás programas municipales, siendo además obligación del Presidente Municipal, el conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en observancia de lo establecido en el artículo 8, fracción II, inciso B, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

QUINTO. Que conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la Ley mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

SEXTO. Que el artículo 66, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de Gobierno; debe publicarse en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO. Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan, debiendo fijarse los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

OCTAVO. Que el artículo 151 de la Ley en cita, señala que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición, de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, debiendo



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

contener como mínimo los siguientes criterios: Diagnóstico, Visión, Misión, Objetivos estratégicos, Indicadores, Metas y Proyectos estratégicos.

NOVENO. Que de igual manera el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar como mínimo los siguientes apartados: Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental Sustentable, Obras Públicas Proyectadas.

DÉCIMO. Que la Secretaría de Planeación y Comunicación es la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior en observancia de lo establecido por los artículos 154 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 27, fracción III, inciso H, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, realizando entonces, dentro del marco de su competencia, un proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que fue entregado al suscrito.

Por lo anterior expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, someto a consideración del Ayuntamiento la aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 en los siguientes términos:

Presentación

Una ciudad limpia, ordenada, moderna, segura y con vialidades dignas de una capital industrial.

Una ciudad en la que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponden, con independencia de su género, edad, opiniones, de sus condiciones sociales o de salud, de su discapacidad o de cualquier característica.

Una ciudad con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas y eficaz en su respuesta.

Una ciudad de la que las y los regiomontanos nos podamos sentir orgullosos porque representa nuestros valores y nos muestra como lo que somos, gente buena, solidaria, trabajadora y orgullosa de ser regiomontana.

Para construir una ciudad así, es que este Gobierno Municipal está trabajando desde el primer día y así lo hará hasta que finalice esta administración 2015 – 2018.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Tenemos metas claras y un rumbo definido, el “qué” y el “cómo”; ambos están plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo.

Los ejes que guiarán todas las acciones de este Gobierno serán la Innovación Gubernamental, el Gobierno Abierto, los Derechos Humanos e Inclusión Social, la Seguridad Integral, el Desarrollo Urbano Sustentable y el Desarrollo Económico.

Estamos conscientes de que el tiempo es corto, los objetivos ambiciosos y las expectativas son altas, por ello no hay lugar para la improvisación. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo que estamos presentando detalla los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo, así como los indicadores conforme a los cuales, de cara a la ciudadanía, rendiremos cuentas de nuestro desempeño. En síntesis, es la garantía de nuestro compromiso con la gente de Monterrey.

El Ayuntamiento se asegurará de darle a este Plan la difusión necesaria entre toda la ciudadanía. Es importante la ciudadanía lo conozca, que sepa los compromisos de esta administración municipal, y que exija de ésta el cumplimiento y rendición de cuentas. Lo digo con toda franqueza, la participación ciudadana será el corazón de esta administración.

No me cabe duda que al finalizar esta administración la ciudad de Monterrey será otra y le aseguro a toda la ciudadanía que este Plan Municipal de Desarrollo se traducirá en una mejora en la vida de las y los regiomontanos.

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Republicano Ayuntamiento de Monterrey

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Rosa Ofelia Coronado Flores
Primera Regidora

Anakaren García Sifuentes
Décima Regidora

Romina de la Garza Terrazas
Segunda Regidora

Miroslava Salinas Garza
Décima primera Regidora

Álvaro Flores Palomo
Tercer Regidor

Ernestina Cañamar Cantú
Décima segunda Regidora

Óscar Cantú Cavazos
Cuarto Regidor

José Benito Reyes
Décimo tercero Regidor

Edgar Salvatierra Bachur
Quinto Regidor

Jesús Mendoza de León
Décimo cuarto Regidor

Gerardo Hugo Sandoval Garza
Sexto Regidor

Marcial Marín Balderas
Décimo quinto Regidor

Humberto Arturo Garza de Hoyos
Séptimo Regidor

Ana Lilia Coronado Araiza
Décimo sexta Regidora

Luis Carlos Longares Vidal
Octavo Regidor

Mayela Concepción de la Garza Santos
Décimo séptima Regidora

Brenda Marcela Castillo Guillén
Novena Regidora

María de la Luz Estrada García
Décimo octava Regidora

David Ariel García Portillo

Horacio Jonatan Tijerina Hernández

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Décimo noveno Regidor

Yolanda González Sánchez

Vigésima Regidora

Enrique Guadalupe Pérez Villa

Vigésimo primero Regidor

Arcelia Esther Solís Flores

Vigésimo segunda Regidora

Daniel Gamboa Villarreal

Vigésimo tercero Regidor

María Mayda Paredes Díaz

Vigésimo cuarta Regidora

Vigésimo quinto Regidor

**Elvia Yolanda González
Verástegui**

Vigésimo sexta Regidora

Armando Garza Tamez

Vigésimo séptimo Regidor

Roque Yáñez Ramos

Primer Síndico

Elisa Estrada Treviño

Segunda Síndica

Dependencias y organismos

Lic. Genaro García de la Garza

Secretario del Ayuntamiento

Ing. Gabriel Eugenio Todd Alanís

Secretario de Desarrollo Urbano y
Ecología

Lic. Roberto Garza Leonard

Secretario de Desarrollo Humano y
Social

Lic. Luis Enrique Orozco Suárez

Contralor Municipal

**Dr. Antonio Fernando Martínez
Beltrán**

Tesorero Municipal

Arq. Javier Sánchez Sánchez

Secretario de Obras Públicas

Lic. Yamileth Lozano Garza

Secretaria de Administración

Lic. Marcelo Segovia Páez

Secretario de Servicios Públicos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

**C.P. Mónica Lucía Zozaya
Hernández**

Secretario de Desarrollo
Económico

**Lic. Esteban Alejandro Cantú
Montes**

Comisario de la Secretaría de
Seguridad Pública y Vialidad de
Monterrey

Lic. Aída María Flores Moya

Encargada de la Secretaría de
Planeación y Comunicación

**Lic. María del Rocío Domene
Zambrano**

Encargada de la Dirección del DIF
MTY

Lic. Liliana Muraira Romero

Encargada del Instituto de la Mujer
Regia

Lic. Arturo Ramírez González

Encargado del Instituto de la
Juventud Regia

Lic. Luz Consuelo Castillo Pérez

Encargada del despacho del
Instituto Municipal de Planeación
Urbana y Convivencia

Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, “es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas”.

Es deber del Ayuntamiento el organizar un sistema de planeación que permita el desarrollo adecuado de las funciones de la administración pública municipal, así como la coordinación entre los distintos actores gubernamentales y sociales, orientando las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas.

Este instrumento de planeación se elabora a partir de un marco jurídico de referencia, el cual delimita las facultades y obligaciones de esta administración pública en el ejercicio de sus funciones.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Como norma fundamental encontramos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual dispone en su artículo 25, lo siguiente:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.”

De igual manera, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la CPEUM, el Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Además, para la elaboración de este instrumento de planeación estratégica, se observa lo dispuesto por el artículo 115 de la CPEUM, el cual establece las atribuciones y obligaciones de los Municipios en el Estado mexicano.

Así mismo, este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se elabora observando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en sus artículos 15, 128, 131, 132 y demás disposiciones aplicables de dicho ordenamiento.

Por su parte, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece la obligación del Ayuntamiento de integrar un sistema de planeación, señalando en su artículo 150 lo siguiente:

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados

Este ordenamiento dispone en sus artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, y 156 los contenidos mínimos del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración de este instrumento que regirá la planeación de la administración pública municipal de Monterrey, Nuevo León durante el periodo 2015-2018.

Proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó a través de un proceso integral de planeación democrática, que integra la visión de la administración municipal 2015-2018, así como las necesidades y demandas de la sociedad regiomontana.

Para llegar a este resultado, se llevaron a cabo las siguientes etapas:



1. Proceso Electoral

Durante el proceso electoral, el Licenciado Adrián de la Garza Santos presentó una oferta política, una propuesta hacia la sociedad regiomontana que ofrecía respuestas y soluciones a los principales problemas que enfrenta la sociedad, desde una perspectiva de las atribuciones y alcances de la administración municipal.

En esta etapa, se sostuvieron encuentros con los distintos sectores de la sociedad, que permitieron conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el Municipio de Monterrey y que demandan de éste un gobierno cercano, abierto, eficiente y responsable.

Es así que se integraron compromisos del candidato hacia la sociedad, mismos que son recogidos en este documento, enriquecidos y fortalecidos a través de las propuestas de los gabinetes de gobierno y la sociedad.

2. Proceso de transición

Con el fin de llevar a cabo un proceso transición ordenado y orientado hacia la obtención de información útil para el adecuado desarrollo de las funciones de la administración pública municipal, así como para el diseño e implementación de las

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

políticas públicas previstas durante el proceso electoral, se integraron cinco ejes con sus respectivos responsables: Seguridad; Gobierno; Infraestructura; Bienestar; y, Administración y Finanzas.

Los representantes de cada eje y sus equipos se dieron a la tarea de solicitar información general y específica respecto de las funciones de cada una de las secretarías comprendidas en dichos ejes. Además, se sostuvieron reuniones con enlaces de la administración pública saliente y se realizaron visitas a las instalaciones municipales para conocer la operación diaria, así como sus principales áreas de oportunidad.

Por otra parte, durante esta etapa, se procedió a realizar el análisis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor el día 31 de octubre de 2015 y que establece los lineamientos para la elaboración del presente documento.

3. Definición de Objetivos

Una vez definida la visión y misión de la administración pública municipal 2015-2018 y conociendo la información disponible y obtenida durante el proceso de transición, se procedió a la definición de los ejes que regirían el actuar gubernamental durante este periodo: Seguridad Integral; Gobierno Abierto; Derechos Humanos e Inclusión Social; Desarrollo Urbano Sustentable; Desarrollo Económico; e Innovación Gubernamental.

A partir de los ejes rectores y la obtención de información relativa a cada uno de ellos, así como buenas prácticas implementadas en otras partes del país y el mundo, se definieron, en coordinación con opiniones de expertos y los gabinetes de gobierno, los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para alcanzar los objetivos planteados, se diseñaron proyectos estratégicos, definiendo sus principales componentes y tiempos de ejecución, así como las metas e indicadores que servirían para evaluar el avance respecto de los objetivos planteados.

4. Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Como parte de un proceso de planeación democrática, se realizó el proceso de participación ciudadana, en el que intervinieron expertos en cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, actores de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general para compartir sus conocimientos, experiencias e inquietudes respecto a los principales problemas que enfrenta el Municipio de Monterrey en cada uno de los tópicos seleccionados.

Las opiniones, demandas y propuestas recabadas durante este proceso vinieron a enriquecer e integrar los objetivos y proyectos estratégicos previamente diseñados, aportando una visión integradora y un compromiso de la sociedad y el



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

gobierno municipal para el cumplimiento de las metas que aseguren el bienestar de la sociedad regiomontana y el posicionamiento de Monterrey como una ciudad global.

Diagnóstico Municipal

El municipio de Monterrey, Nuevo León es la capital del estado y se localiza en el paralelo 25°40' de latitud norte y 100°18' de meridiano oeste, a 537 metros sobre el nivel del mar, en la región noreste de la República Mexicana (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED], s.f.a).

La superficie de Monterrey es de 323.60 km², la cual representa el 0.50% del territorio del estado (Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2005; INEGI, s.f.a; INAFED, s.f.a). Dicho municipio forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM)¹ y colinda al norte con los municipios de San Nicolás de los Garza y General Escobedo; al sur con los municipios de San Pedro Garza García y Santiago; al este con Guadalupe y Juárez (INAFED, s.f.a).

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el 86% de la población total de la entidad habita en los diez municipios más poblados de Nuevo León, los cuales se incluyen en la ZMM (INEGI, 2011a).

Al respecto, “[l]os cuatro municipios con mayor población, Monterrey, Guadalupe, Apodaca y San Nicolás de los Garza concentran un total de 2'780,199 personas, dicha cifra representa 59.7%, es decir 6 de cada 10 neoloneses habitan ahí” (INEGI, 2011a, p. 3).

El municipio de Monterrey alberga casi un 30% de la población total del estado, al concentrar un total de 1'335,550 habitantes (INEGI, 2011a, s.f.b), es decir 3 de cada 10 neoloneses habitan ahí.

¹ La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en su artículo 5, fracción LXVIII, define la zona metropolitana como el “[c]onjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de cincuenta mil o más habitantes cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del Municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”. Según el Decreto de 23 de enero de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, que declara la existencia de la zona conurbada “Área Metropolitana de Monterrey” establece que esta se integra por los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, Garza García, Santa Catarina y General Escobedo. De conformidad con el Congreso del Estado de Nuevo León (2009), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), realizaron el primer esfuerzo por contar con una delimitación exhaustiva y sistemática de las zonas metropolitanas del país, en 2004. Establecieron, entre otras, la ZMM, integrada por los doce municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Juárez, García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santiago, Nuevo León. Sin embargo, en un estudio más reciente publicado por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y realizado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D. (s/f), se considera que la ZMM abarca los siguientes dieciséis municipios: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Pesquería, Santiago, Ciénega de Flores, Carmen, General Zuazua y Salinas Victoria.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

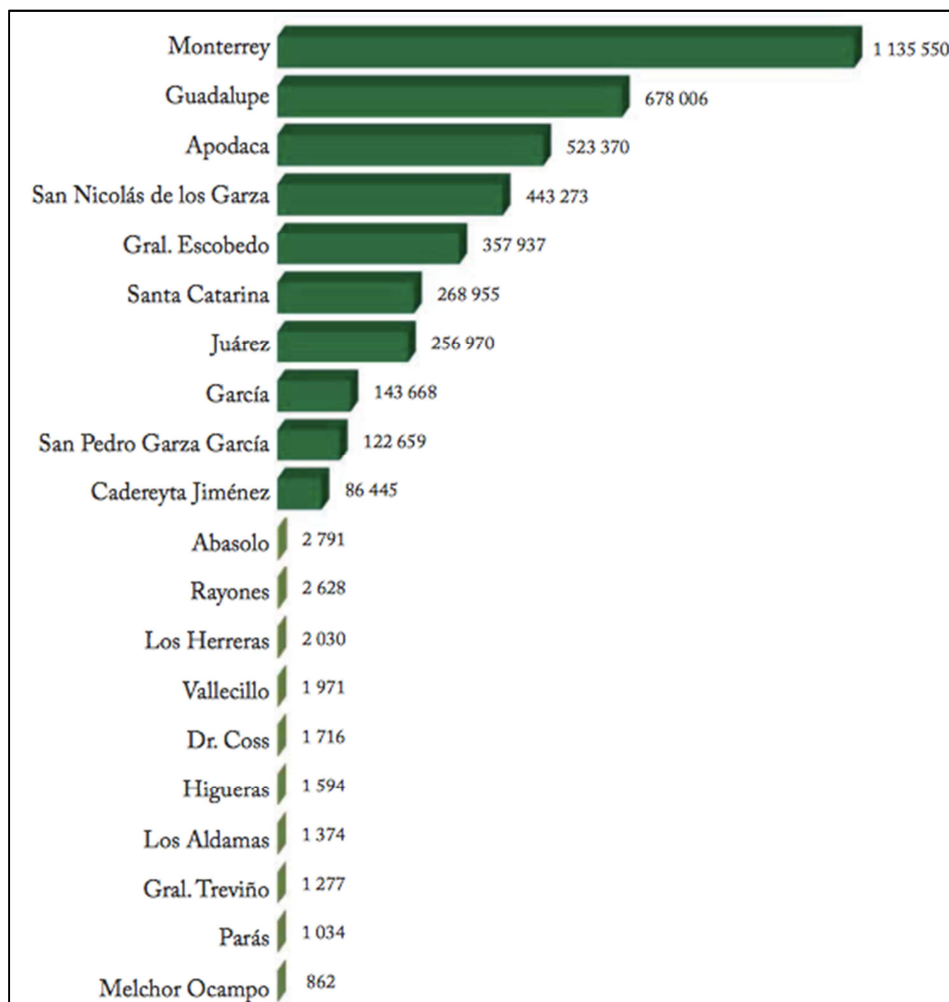


Ilustración 1 Municipios con mayor y menor población. Fuente: INEGI, Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 Nuevo León (2011).

La ciudad de Monterrey está situada en el pie del monte septentrional de la Sierra Madre Oriental, en el plano inclinado del Golfo, y es atravesada de poniente a oriente por el cauce seco del Río Santa Catarina, que sólo se llena durante fuertes precipitaciones (INAFED, s. f.a; Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. D. P., s. f.).

El valle donde se asienta el municipio de Monterrey, tiene configuración irregular, mismo que se encuentra rodeado por amplias montañas, entre las que destacan el tradicional Cerro de la Silla, el Cerro del Topo Chico, el Cerro de las Mitras y algunos lomeríos como son la Loma Larga, el Cerro del Mirador y la Loma del Obispado (INAFED, s. f.a).

En cuanto al uso potencial del suelo, están dedicadas –aproximadamente²- al área urbana 25,381 hectáreas (59.1%), a la ganadería 12,863 hectáreas (29.9%) y al

² Según los porcentajes reportados por INEGI la extensión territorial sería mayor a los 323.60 km².



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

uso forestal 4,637 hectáreas (10.8%), mientras que el uso de suelo destinado a actividades agrícolas es nulo al variar del 0% al 0.05% en los diversos estudios estadísticos (INAFED, s. f.a; INEGI, s. f.c).

El Anuario Estadístico de la Producción Agrícola del Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable contempla como uno de los distritos neoloneses de producción agrícola el de Apodaca, dentro del cual se encuentra la capital neolonesa (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación [SAGARPA], s.f.). Sin embargo, según dicha fuente, no existen datos de producción agrícola en Monterrey.

Con relación a lo anterior, las actividades primarias son casi nulas, pues representan el 0.1% de las actividades económicas realizadas en el municipio, mientras que las actividades secundarias y terciarias son las más preponderantes (INEGI, s.f.c).

Según los indicadores del banco de información del INEGI (s.f.c), no se realizan actividades primarias en Monterrey al estar registradas 0 hectáreas sembradas, cosechadas o producidas. La *Ilustración 2* muestra un mapa de la superficie de unidades de producción con actividad agropecuaria por municipio del estado de Nuevo León según información del Censo Agropecuario de 2007 (INEGI, 2012).

Dentro de las actividades secundarias, de acuerdo con el INEGI (s.f.c), hasta el año 2008 hubo un total de gastos por consumo de bienes y servicios del sector minero de \$297,690.00 millones de pesos, mientras que en el sector manufacturero fue registrado un total de \$60,178,965.00 millones de pesos.

En el municipio de Monterrey, las actividades terciarias son las más comunes; entre ellas se encuentran actividades de comercio y de servicios. Según el banco de información del INEGI (s.f.c), en el 2008 en Monterrey se localizan 21,3750 unidades económicas que ofrecen servicios privados no financieros. Además, ese mismo año, se registró un total de ingresos por suministro de bienes y servicios en el sector comercio de \$138,643,961 miles de pesos.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

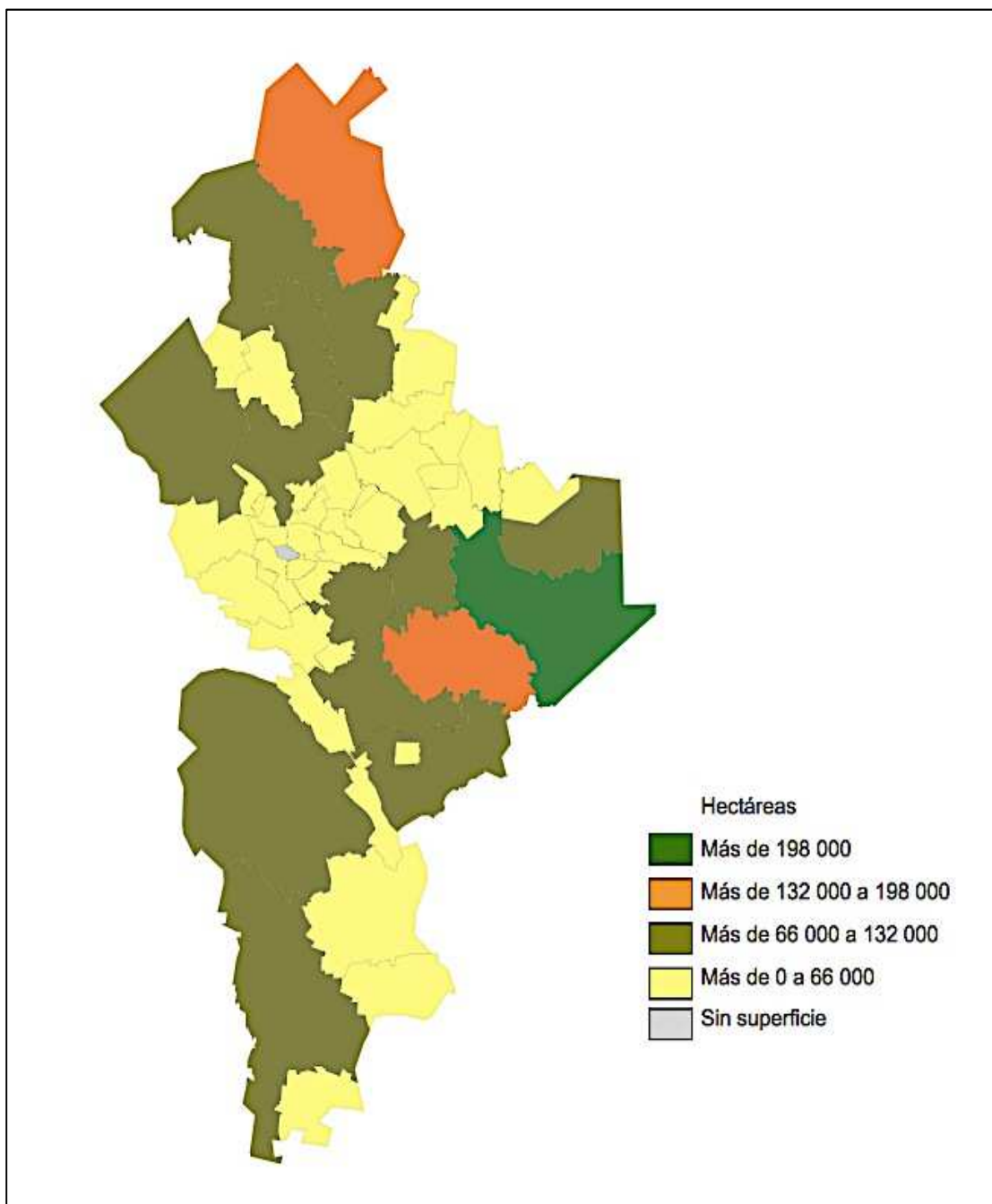


Ilustración 2 Mapa de la superficie de unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal por municipio del estado de Nuevo León. Fuente: INEGI, 2012.

De conformidad con el INEGI (2013), la estructura de la población ocupada por sector de actividad en la ciudad de Monterrey es del 68.8% para actividades terciarias, mientras que en el caso de las actividades primarias el porcentaje es de 0.2% y el de las actividades secundarias de 30.6%, tal como se exhibe en la *Ilustración 3*.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

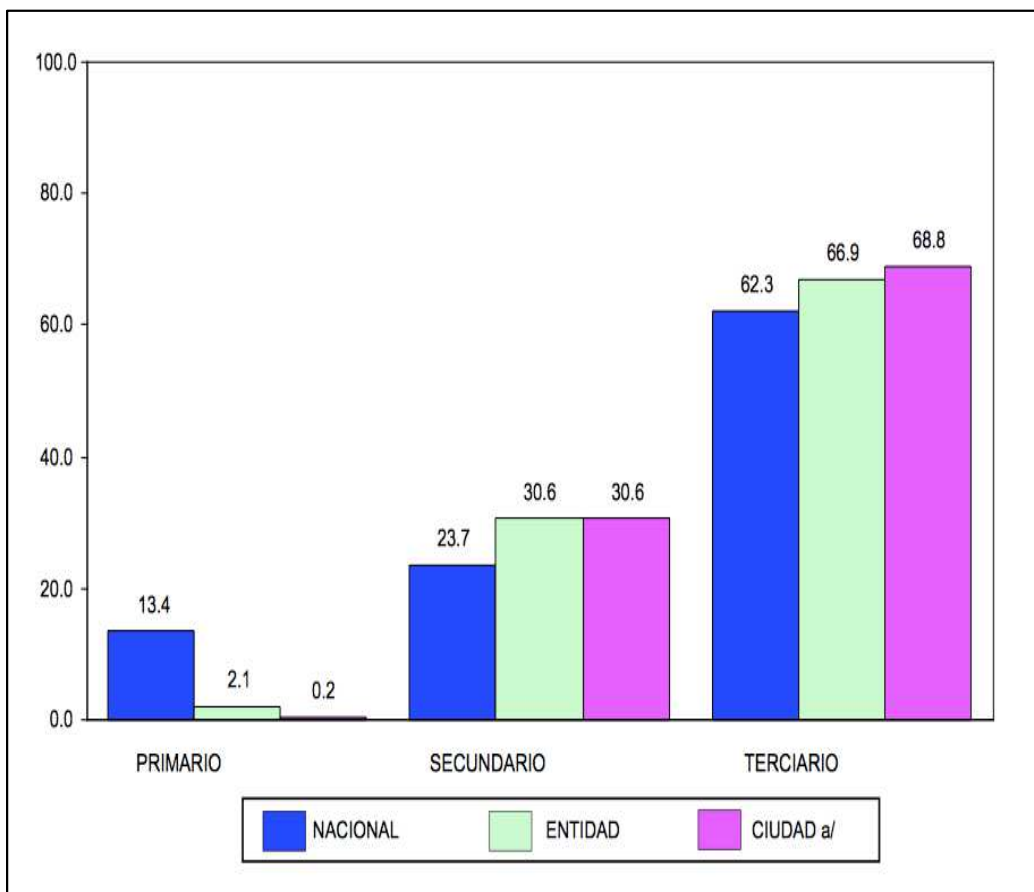


Ilustración 3 Estructura de la población ocupada según sector de la actividad. Fuente: INEGI, 2013.

En relación con lo anterior, *Doing Business* (2014), proyecto del Banco Mundial, determinó que, en 2014, Monterrey ocupó el lugar 16º entre otras 32 ciudades del país en cuanto a la *facilidad para hacer negocios*, misma que se evalúa analizando la apertura de una empresa, manejo de permisos de construcción, registro de propiedades y cumplimiento de contratos³.

³ Dentro del Informe de Actividades 2014 de la Unidad de Mejora Regulatoria del Estatal ([UMRE], 2014), se ubicó a Monterrey y San Pedro Garza García como los dos municipios susceptibles para la implementación del Programa Piloto para la Simplificación del Proceso para la Obtención de Permisos de Construcción de manera coordinada con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la UMRE, al tratarse de un proceso de alto impacto, sujeto a análisis de estudio por proyectos diversos, entre los que destacan *Doing Business*. En ese sentido, la COFEMER formuló una propuesta de simplificación tomando como base principal la internalización del proceso de emisión de la licencia de construcción por medio de una “Ventanilla Única de Construcción”, en donde se realicen simultáneamente tres trámites municipales del proceso completo de obtención de la licencia de construcción en un solo punto y de manera simultánea.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Nuevo León Monterrey		Clasificación general de Doing Business en México 16	
Apertura de una empresa (clasificación)	10	Obtención de permisos de construcción (clasificación)	27
Trámites (número)	6	Trámites (número)	13
Tiempo (días)	8	Tiempo (días)	137
Costo (% del ingreso per cápita)	11.9	Costo (% del ingreso per cápita)	94.2
Capital mínimo (% del ingreso per cápita)	0.0		
Registro de la propiedad (clasificación)	17	✓ Cumplimiento de contratos (clasificación)	10
Trámites (número)	6	Trámites (número)	37
Tiempo (días)	18	Tiempo (días)	236
Costo (% del valor de la propiedad)	3.5	Costo (% del valor de la demanda)	30.4

Ilustración 4 Indicadores de Monterrey en cuanto a la facilidad para hacer negocios. Fuente: Doing Business, 2014.

La *Ilustración 5* muestra los lugares que ocupa el municipio en cada uno de esos rubros:

Clasificación de la Categoría	Clasificación entre 32 ciudades en México	Ciudad con mejor desempeño en México
Apertura de una empresa	10	Celaya
Manejo de permisos de construcción	27	Colima
Registro de propiedades	17	Colima
Cumplimiento de contratos	10	Zacatecas

Ilustración 5 Indicadores de Monterrey en cuanto a la facilidad para hacer negocios y su clasificación entre 32 ciudades en México, según estudio Doing Business de 2014. Fuente: Banco Mundial, s.f.

Esta clasificación coloca a Monterrey en una categoría aceptable pero no óptima para realizar negocios, mientras que ciudades como Colima, Aguascalientes, Guanajuato y San Luis Potosí ocupan los primeros lugares del país desde 2012.

Sin embargo, en 2016 se determinó que en el caso de Monterrey, la puntuación del indicador económico *distancia a la frontera* -mismo que se muestra en una escala del 0 al 100- es de 89.32, en 2016; posicionándose a sólo diez puntos abajo de Nueva Zelanda, país que obtuvo la mejor puntuación equivalente a 99.96 (Doing Business, 2016).

Lo anterior, toda vez que se estimó que para iniciar un negocio en Monterrey se requiere un total de 6 procedimientos que se realizan aproximadamente en 8 días; el costo en porcentaje de los ingresos *per cápita* de la economía es de 11.6, y el pago mínimo de capital requerido en dicho porcentaje es de 0.0.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016

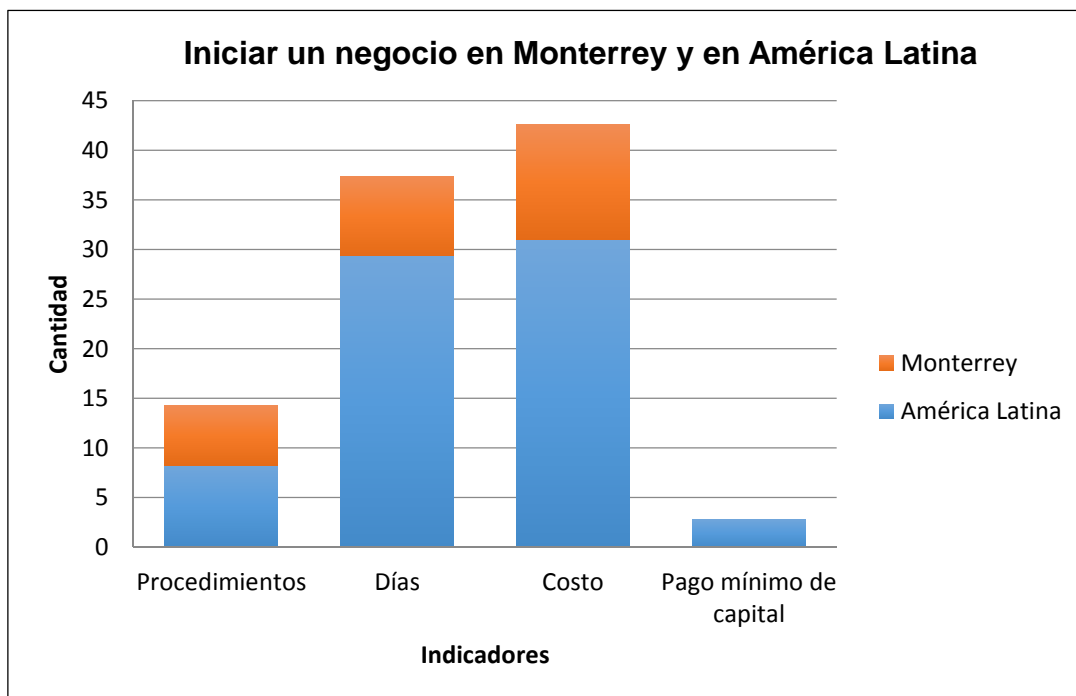


**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Indicador	Monterrey	América Latina y el Caribe	OCDE
Procedimientos (número) ①	6	8,3	4,7
Tiempo (días) ①	8,0	29,4	8,3
Costo (% de ingreso per cápita) ①	11,6	31,0	3,2
Requisito de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita) ①	0,0	2,8	9,6

Ilustración 6 Apertura de una empresa en Monterrey. Fuente: Doing Bussiness, 2016.

Con base en la *Gráfica 1* es posible advertir que en Monterrey es más simple y menos costoso iniciar un negocio en comparación de como resulta serlo en otras ciudades de América Latina y el Caribe, y, por lo tanto, deviene congruente que en Monterrey las actividades terciarias sean preponderantes.



Gráfica 1 Indicadores para iniciar un negocio en Monterrey y en América Latina. Fuente: Doing Bussiness, 2016.

Hasta 2014, en Nuevo León laboraba un total de 1'399,230 personas con o sin remuneración, a quienes se les denomina *personal ocupado*, y Monterrey es el municipio que cuenta con mayor participación de personal ocupado en actividades económicas como el comercio, servicios privados no financieros y otras actividades sin incluir la industria manufacturera (INEGI, 2011b).



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Características económicas

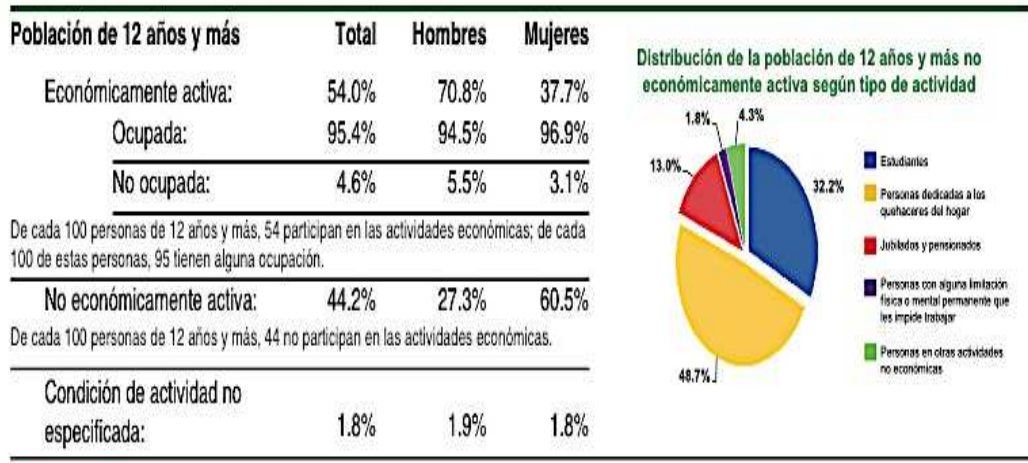


Ilustración 7 Características económicas. Fuente: INEGI, 2011b.

Según el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED (s.f.b), la población económicamente activa (PEA) de Monterrey es de 488,181 personas, de las cuales 314,922 son hombres y 173,259 son mujeres. Ello situó a Monterrey como el décimo municipio con mayor cantidad de PEA del país en el 2010, pues – con base en dichas cifras- el 36% de la población del municipio era económicamente activa.

Ahora, si bien Monterrey cuenta con un desarrollo económico elevado, no se observa lo mismo en relación con el desarrollo social. Al respecto, una forma de medir el desarrollo social de una sociedad es a través de indicadores de rezago social en torno a la educación, vivienda y servicios de salud.

Según información de la Secretaría de Desarrollo Social ([SEDESOL], 2014a), en el 2010 el municipio de Monterrey ocupó los primeros lugares en 4 de 7 indicadores de rezago social entre los municipios de Nuevo León.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Monterrey	231,682
Guadalupe	128,558
Apodaca	71,899
Gral. Escobedo	71,793
San Nicolás de los Garza	70,615
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Monterrey	265,034
Guadalupe	145,429
Apodaca	90,349
San Nicolás de los Garza	84,250
Gral. Escobedo	78,189
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Monterrey	5,546
Gral. Escobedo	2,946
Guadalupe	2,385
Juárez	1,608
Apodaca	1,428
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Monterrey	7,754
Guadalupe	3,225
Apodaca	2,687
San Nicolás de los Garza	1,345
Juárez	1,336
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Dr. Arroyo	3,825
Gral. Escobedo	3,627
Juárez	3,254
Salinas Victoria	2,932
Monterrey	2,824
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Dr. Arroyo	5,727
Galeana	3,499
Linares	3,097
Montemorelos	2,112
Aramberri	1,920
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Dr. Arroyo	389
Linares	300
Gral. Escobedo	289
García	279
Monterrey	278
Nota: Para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.	

Ilustración 8 Indicadores de rezago social en municipios de Nuevo León. Fuente: SEDESOL, 2014a.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Así, de conformidad con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL, desde 2010 a la fecha, se considera que el grado de rezago social es bajo. Sin embargo, en 2010, los números ya eran preocupantes (SEDESOL, 2014b, 2015; CONEVAL, 2010)⁴:

- El 21.1% de la población (244,764 personas) se encontraban en pobreza, de los cuales el 19.2% (223,960 personas) presentaban pobreza moderada y el 1.8% (20,804 personas) presentaban pobreza extrema.
- El 16.3% (189,977 personas) no contaba con acceso a la alimentación, y de éstas casi el 10% (19,049 personas) se encontraba en situación de pobreza por ambos factores: pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.
- El 13.1% de la población (152,023 personas) fueron afectadas por el rezago educativo, y la población de 15 años o más que era analfabeta representó un 2.3% de la población (26,680 personas).
- El 26% de la población (303,425 personas) no tenía acceso a servicios de salud, el 42.3% de la población (493,227 personas) carecían de acceso a la seguridad social.
- El 6.1 % de la población (71,599 personas) reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente, y el 1.8% (20,706 personas) reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos.

Otro dato alarmante es el publicado en el Informe de Pobreza y Evaluación en el estado de Nuevo León por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), toda vez que este establece que Monterrey se encuentra dentro de los municipios con mayor grado de desigualdad en la distribución del ingreso en el Estado (CONEVAL, 2012).

Con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el CONEVAL realizó estimaciones sobre el porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León, mismas que se muestran en la *Ilustración 9*, donde Monterrey aparece como uno de los 13 municipios que cuentan con un rango de 0 a 25% de población en situación de pobreza, el rango de pobreza más bajo (CONEVAL, s. f. a).

⁴ Según los porcentajes reportados por la SEDESOL, la cantidad de habitantes sería menor a los 1'335,550.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

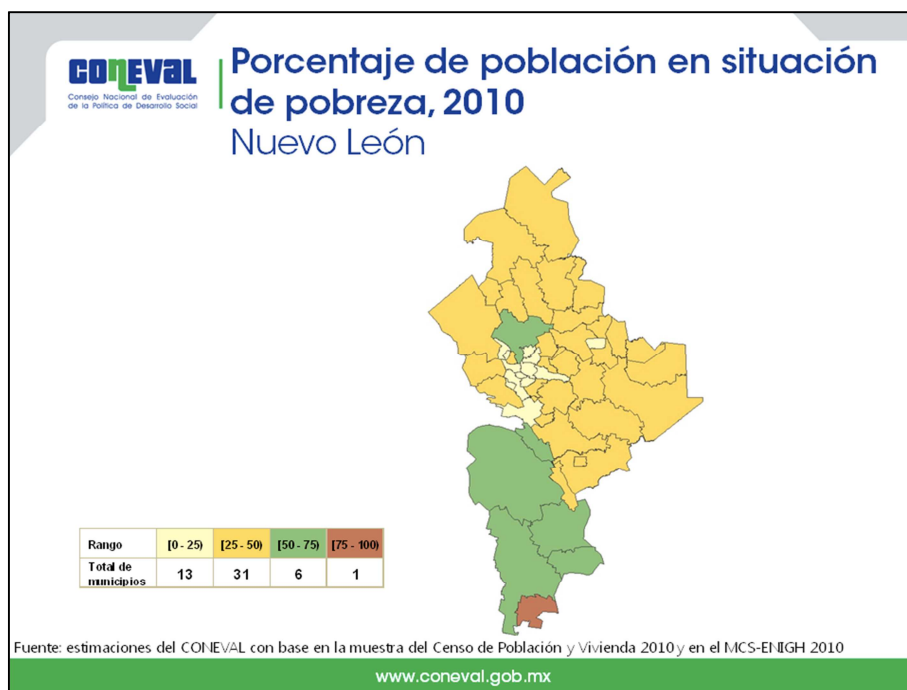


Ilustración 9 Porcentaje de población en situación de pobreza, 2010. Nuevo León. Fuente: CONEVAL,s.f.b

Por otra parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) ha detectado las consecuencias de la desigualdad social, al señalar que:

“...[e]xiste mayor conciencia en torno a los altos costos sociales ligados a la desigualdad y sus consecuencias: mayor desilusión —en particular entre los jóvenes-, inestabilidad y violencia. La desigualdad dificulta los esfuerzos para reducir la pobreza y el crecimiento económico, afectando negativamente a la sociedad en su conjunto. De hecho, el Foro Económico Mundial consideró que la desigualdad constituye uno de los principales riesgos globales” (CEDHNL, 2015).

Esta falta de garantía de igualdad social (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2003) y el desamparo institucional del Estado (Busso, 2001), han propiciado la existencia de diversos grupos en situación de vulnerabilidad en Monterrey.

Los tres principales grupos que se consideran en situación de vulnerabilidad existentes en el municipio son: 1) los niños, las niñas y los adolescentes; 2) los adultos mayores y 3) las personas con discapacidad.

Los siguientes datos se registraron por el INEGI y el Diagnóstico de Grupos Vulnerables emitido por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Monterrey en el año 2010 (DIF, 2015; SEDESOL, 2014, 2015):

- El 23.4% de los niños, niñas y adolescentes no contaban con servicios de alguna institución de salud.
- El 4.6% de los niños y niñas de 5 años del municipio no asistió a la educación preescolar.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- El 2.4 % de los niños y niñas entre 6 y 12 años no asistió a la educación primaria.
- El 9.8% de los adolescentes entre 12 a 15 años y el 37.3% de los adolescentes entre 16 y 17 años no asistió a la educación media superior.
- El 10.3% de adolescentes entre 12 y 17 años eran económicamente activos según cifras del año 2014.
- El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Además, en el año 2014, las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud reportaron 63 casos de maltrato hacia niños y niñas menores de 12 años en el municipio de Monterrey (DIF, 2015).

En relación con el segundo grupo en situación de vulnerabilidad, debe considerarse que el 33.3% de la población de adultos mayores del Estado se concentra en el municipio de Monterrey y se distribuye en los rangos de edad según se muestra en la *Tabla 1*.

Del total de la población adulta mayor de Monterrey, -aproximadamente- el 86.45% es derechohabiente de algún servicio de salud y el 17.1% de la población adulta mayor presenta algún tipo de limitación física o intelectual (DIF, 2015).

Tabla 1 Población adulta mayor por rangos de edad en Monterrey y en Nuevo León. Fuente: DIF. Diagnóstico Grupos Vulnerables (2015).

Rangos de Edad	Monterrey		Nuevo León	
	Población	% de la población total	Población	% de la población total
60-64	42,385	3.73	132,607	2.85
65-69	31,867	2.81	96,803	2.08
70-74	25,290	2.23	75,631	1.63
75-79	16,601	1.46	48,049	1.03
80-84	10,977	0.97	30,455	0.65
85-89	5,786	0.51	16,005	0.34
90-94	2,037	0.18	5,394	0.12
95-99	647	0.06	1,874	0.04
100 y más	145	0.01	460	0.01
Total	135,735	11.96	407,278	8.75

Ahora bien, se considera persona con discapacidad a aquélla que presenta dificultad en realizar por lo menos una de las siguientes actividades:

“...[c]aminar, moverse, subir o bajar (en adelante motriz); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental;” (DIF, 2015).



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

El 29.3% de la población total del estado que presenta una discapacidad se concentra en Monterrey. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, dentro de este grupo en situación de vulnerabilidad⁵ (INEGI, 2010; DIF, 2015):

- El 54.50% señala tener alguna limitación motriz.
- El 28.66%, una limitación para ver.
- El 9.72%, una limitación para escuchar.
- El 12.48%, una limitación mental.
- El 8.05%, una limitación para hablar o comunicarse.
- El 6.09%, una limitación para atender su cuidado personal.
- El 3.98%, una limitación para poner atención o para aprender.

Por otro lado, en relación con las quejas y/o denuncias presentadas por presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos que se ubicaban geográficamente en Monterrey, la CEDHNL recibió 306 quejas en 2012; 410 quejas en 2013; 283 quejas en 2014 y 185 quejas de enero a noviembre de 2015.

Tabla 2 Población con discapacidad en Monterrey de acuerdo al tipo de limitación que presenta. Fuente: DIF. Diagnóstico Grupos Vulnerables (2015).

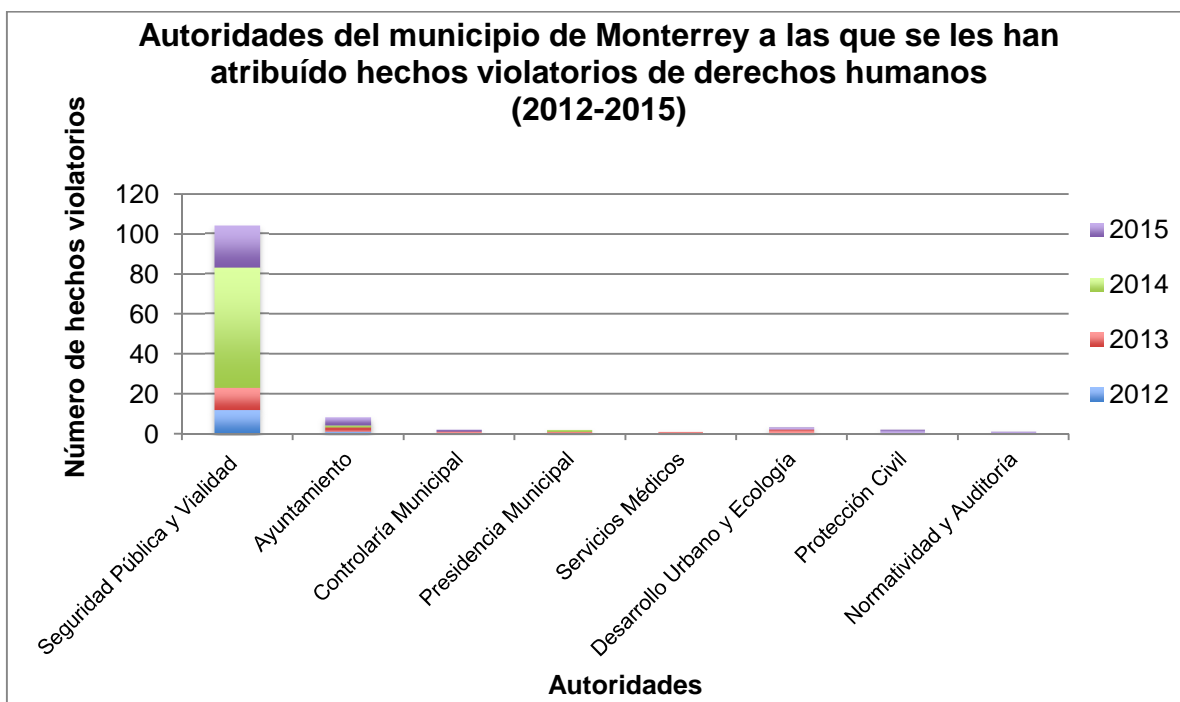
Rangos de población	Tipo de limitación							
	Población con limitación	Motriz	Visual	Auditiva	Lenguaje	Intelectual	limitación para vestirse, bañarse o comer	limitación para poner atención o aprender cosas sencillas
Población Total	43,340	23,62	12,42	4,214	3,487	5,410	2,638	1,723
0-5	719	261	72	48	225	201	90	63
6-11	1,548	311	342	122	491	376	115	237
12-17	1,531	350	429	122	296	423	94	197
18-24	1,631	422	474	142	259	473	79	135
25-29	1,254	384	302	101	180	399	77	81
30-34	1,481	461	335	108	207	495	79	114
35-39	1,763	685	399	112	189	471	83	86
40-44	2,019	812	522	156	183	449	65	90
45-49	2,209	923	782	126	133	361	76	49
50-54	2,846	1,391	1,020	191	175	330	96	59
55-59	3,073	1,684	1,136	204	117	222	106	52

⁵ Las dificultades o limitaciones de una actividad no excluyen dificultades o limitaciones en el resto de las actividades mencionadas.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

60-64	3,911	2,322	1,388	255	156	178	141	40
65-69	3,948	2,469	1,310	344	146	147	169	66
70-74	4,277	2,913	1,242	448	165	181	218	72
75-79	3,866	2,757	957	477	144	187	238	80
80-84	3,392	2,530	782	519	177	201	348	114
85 y más	3,813	2,926	923	736	244	283	564	188



Gráfica 2 Autoridades municipales de Monterrey a las que se les han atribuido hechos violatorios de derechos humanos 2012-2015. Fuente: CEDHNL, Informes de Actividades Anuales de la CEDH, (2012, 2013, 2014 y 2015)

La Gráfica 2 muestra las autoridades del municipio de Monterrey a las cuales se les atribuyeron hechos violatorios de derechos humanos por la CEDHNL, durante el periodo de 2012-2015.

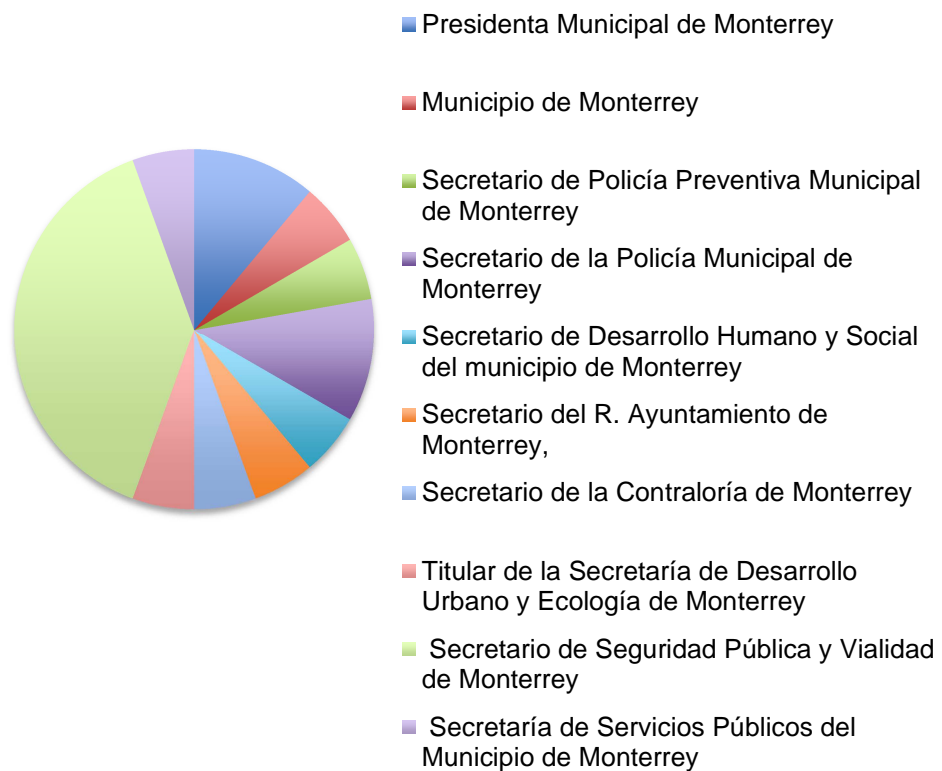
Con relación a las recomendaciones emitidas por CEDHNL durante dicho periodo, dieciocho fueron formuladas hacia autoridades del municipio de Monterrey, las cuales se muestran en la Gráfica 3.

Además, en la Tabla 2 se presentan las autoridades del municipio de Monterrey responsables de violaciones a derechos humanos y los principales derechos humanos violados por las mismas, durante el periodo 2012-2015.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Recomendaciones de la CEDHNL emitidas a las autoridades del municipio de Monterrey (2012-2015)



Gráfica 3 Recomendaciones de la CEDHNL emitidas a las autoridades del municipio de Monterrey durante el periodo 2012-2015. Fuente: CEDHNL (2012, 2013, 2014 y 2015).



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Tabla 3 Hechos violatorios de derechos humanos realizados por autoridades del municipio de Monterrey acreditados por la CEDHNL durante el periodo 2012-2015. Fuente: CEDHNL (2012, 2013, 2014, 2015).

Autoridad	Hechos violatorios acreditados
Presidencia Municipal de Monterrey	Al derecho a la vida; A la integridad; A la seguridad personal; Al trabajo; A la legalidad, y A la seguridad jurídica.
Municipio de Monterrey	A la integridad; A la seguridad personal, y Al trato digno.
Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey	Al trato digno, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Policía Municipal de Monterrey	A la libertad personal; A la vida privada; A la integridad; A la seguridad personal, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey	A los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y A la vida privada.
Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey	A la libertad personal; A la vida privada; A la integridad; A la seguridad personal, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey	Al trato digno, y A la seguridad jurídica.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>	<p>A la libertad personal por detención arbitraria; A la integridad personal por tratos crueles e inhumanos; A la protección de la honra y de la dignidad por injerencias arbitrarias en la vida privada; A la seguridad jurídica; Al derecho como mujer a una vida libre de violencia, y Al debido proceso legal, por detención arbitraria e ilegal.</p>
<p>Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Monterrey</p>	<p>A derechos a la integridad personal, por tratos inhumanos y degradantes y falta de trato digno; A la igualdad, por discriminación; Al derecho como mujer a una vida libre de violencia, y A la seguridad jurídica.</p>
<p>Secretaría de Contraloría de Monterrey</p>	<p>Al trato digno, y A la seguridad jurídica.</p>

Como es posible advertir, las mayores violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del municipio de Monterrey son las relacionadas con seguridad pública y vialidad. Al respecto, conforme a datos estadísticos del INEGI, la incidencia delictiva en Monterrey, en 2010, se calculó en las siguientes cifras (INEGI, s. f. c):

Tabla 4 Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey, en 2010. Fuente: INEGI, México en cifras, (s. f.).

Año	Total de incidencia delictiva	Cinco principales delitos	Incidencia de los cinco principales delitos
2010	ND	Robo	18,380
		Daño en las cosas	2,542
		Lesiones	1,368
		Delitos sexuales	432
		Homicidio	367



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Respecto de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y el periodo de enero-noviembre de 2015, de la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ([SESNSP], s. f.) en el documento de Incidencia delictiva del fuero común en los municipios, se calcula que la incidencia delictiva ascendió a las cifras presentadas en la *Tabla 5*.

Tabla 5 Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey, en 2011, 2012, 2013, 2014 y el periodo de enero-noviembre 2015. Fuente: SESNSP, (s. f.).

Año	Total de incidencia delictiva	Cinco principales delitos	Incidencia de los cinco principales delitos
2011	21,942	Robo de vehículo (con violencia)	5,689
		Robo de vehículo (sin violencia)	3,427
		Robo de negocio (con violencia)	2,318
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,681
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,253
2012	14,668	Robo de vehículo (con violencia)	2,244
		Robo de vehículo (sin violencia)	1,639
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,252
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,249
		Robo de negocio (sin violencia)	1,019
2013	14,509	Robo de "otros" (sin violencia)	1,545
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,502
		Lesiones culposas	1,309
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,363
		Delito patrimonial de fraude	1,226
2014	12,904	Lesiones dolosas	1,741
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,472
		Delito patrimonial de fraude	1,220
		Amenazas	1,144
		Robo a "otros" (sin violencia)	1,046



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2015	10,229 (ene-nov)	Lesiones dolosas	1,593
		Delito patrimonial de fraude	1,057
		Robo a "otros" (sin violencia)	916
		Amenazas	857
		Robo de vehículo (sin violencia)	612

Lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con la percepción sobre la seguridad municipal. Al respecto, existen indicadores que señalan que la percepción sobre aquella -en 2013- no fue la adecuada, pues solo 15.4% de los ciudadanos de Monterrey consideraron seguro vivir en el municipio, 46.4% lo percibieron como poco seguro y 38.2% lo estimaron inseguro, tal y como se muestra en la *Ilustración 10* (Carrillo Gamboa, Olivia, Cantú Escalante, Jesús y Sánchez Cabrieles, Tomás, 2013):

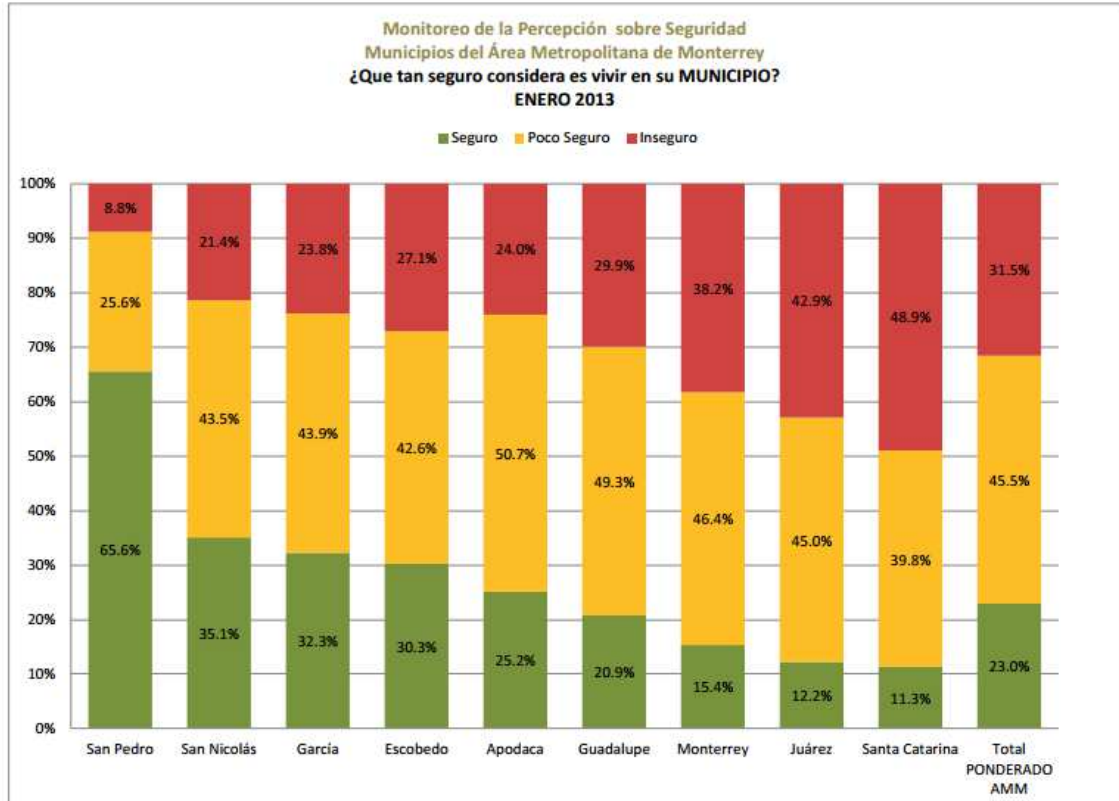


Ilustración 10 Monitoreo de la percepción sobre seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿Qué tan seguro considera es vivir en su municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia et al., 2013.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Por otra parte, el 9% de los ciudadanos en Monterrey manifestaron que tienen mucha confianza en la Policía Municipal, 44% tienen algo de confianza, en contraste con el 47% que tienen nada de confianza (Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013):

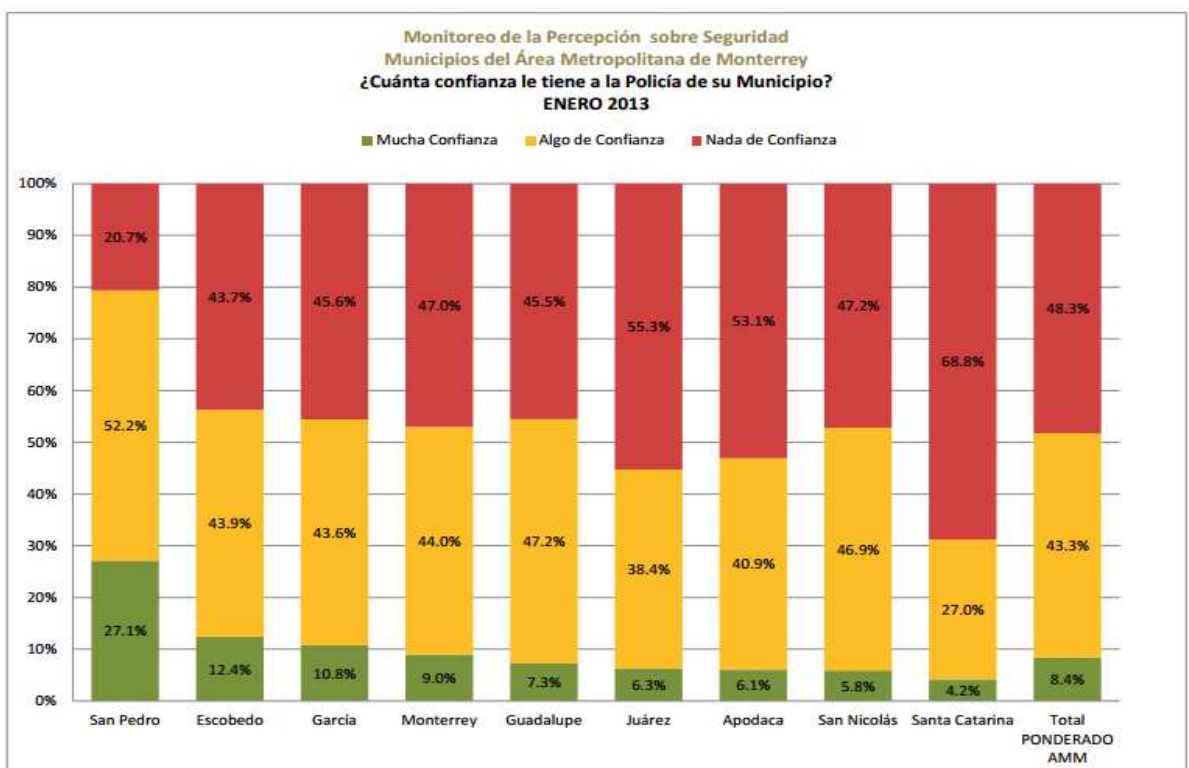


Ilustración 11 Monitoreo de la Percepción sobre Seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿cuánta confianza le tiene a la Policía de su Municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013..

Como respuesta a tales percepciones generalizadas, el programa “Comisarías” de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana en el Estado de Nuevo León (SPPCNL), conforme a lo establecido por el Programa Sectorial de Seguridad Pública y en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y de participación ciudadana (SPPCNL, s. f.):

- Elabora y ejecuta programas para prevenir el consumo de drogas en niños y jóvenes;
- Crea un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de las escuelas; genera una cultura de paz dentro de la comunidad educativa;
- Promueve la creación de grupos de mujeres activas que se conviertan en agentes de cambio social positivo;
- Desarrolla conferencias, actividades recreativas de prevención para atención a jóvenes de 12 a 20 años, y



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Brinda seguridad y atención integral a los ciudadanos que viven en una situación de victimización.

Por cuanto hace a materia de tránsito y vialidad, uno de los rubros importantes a tratar es el grado de confianza con el que los ciudadanos perciben a Tránsito Municipal. Conforme a estudios realizados en 2013, el 6.5% de los regiomontanos manifestaron tener mucha confianza en la institución, 45.5% mencionaron tener algo de confianza, mientras que el 46% indicó tener nada de confianza, según los datos que se pueden observar en la siguiente gráfica (Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013):

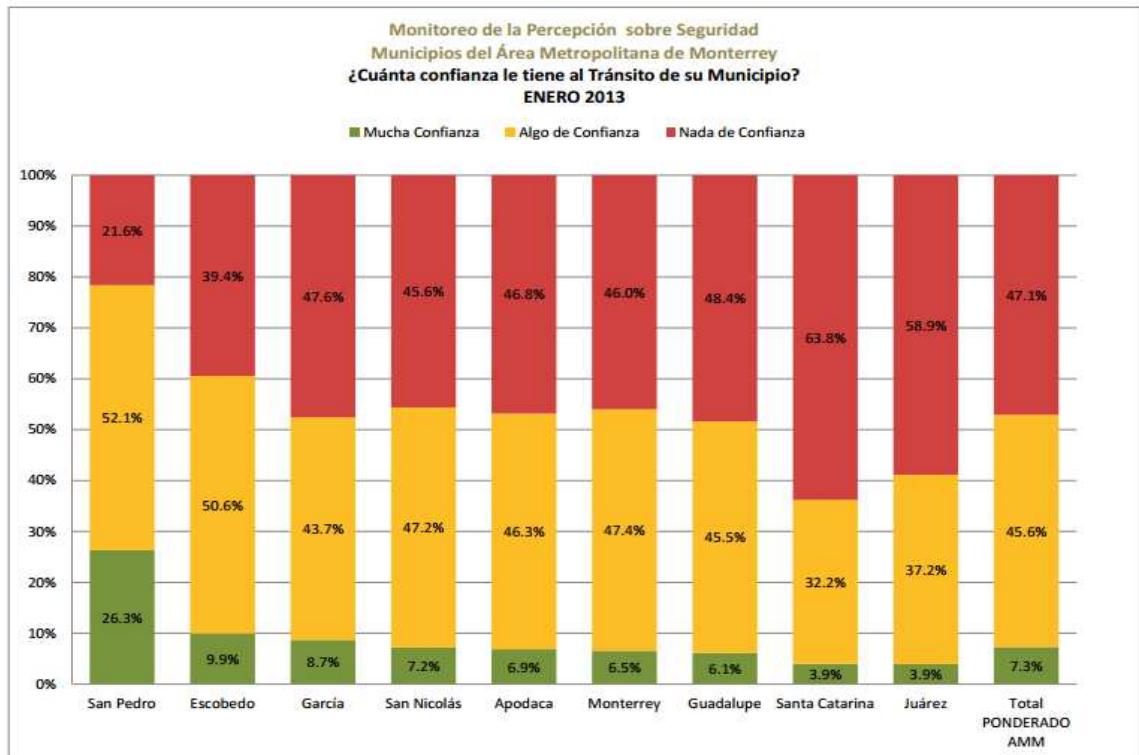


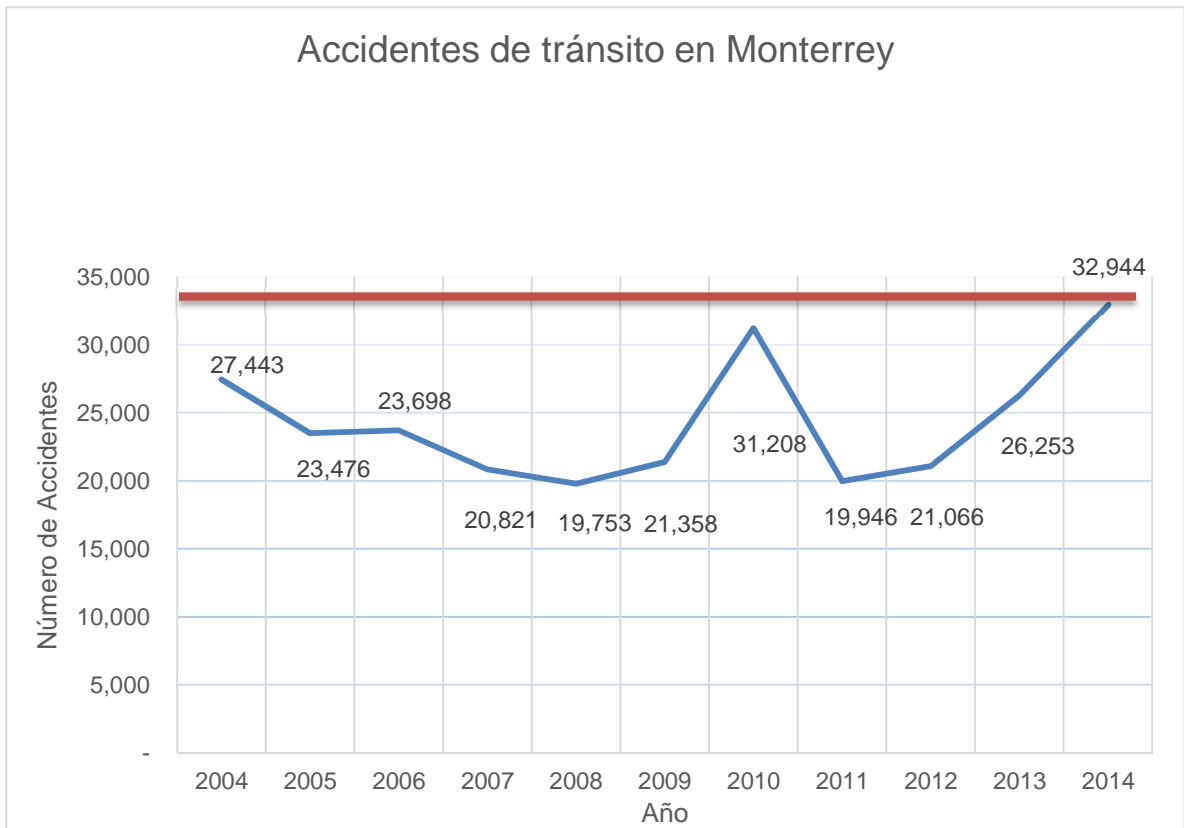
Ilustración 12 Monitoreo de la percepción sobre seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿Cuánta confianza le tiene al tránsito de su municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013.

Asimismo, se debe atender la problemática en cuanto a los accidentes viales, pues ellos se traducen en fallecimientos, lesiones, atascos viales o daños al patrimonio municipal.

Según datos estadísticos, en el año 2014 se registraron en Monterrey un total de 32,944 accidentes de tránsito terrestre (INEGI, s. f. d). Esta cifra ha sido la más alta en los últimos diez años, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



Gráfica 4 Accidentes de tránsito en Monterrey (2004-2014).

Aunado a lo anterior, en materia de percepción ciudadana, el 70% de la población de Monterrey considera que más de la mitad de los ciudadanos son corruptos, el 54% estima que la ciudad es menos segura que en 2010 (Encuesta de Cultura Ciudadana, Corpovisionarios, Monterrey, Nuevo León, México. 2012), mientras que el 56% dice que si no se aplican castigos, denunciar a una persona por quebrantar una ley es inútil (Estudio sobre Cultura de la Legalidad y estado de derecho en Monterrey y área metropolitana, Coparmex, Nuevo León, 2013).



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Visión

Transformar el gobierno municipal para que proporcione a la sociedad regiomontana confianza, *seguridad* y *servicios públicos de calidad*, *garantizando* un *desarrollo* ordenado, sustentable e incluyente a través de políticas públicas eficientes y estrategias competitivas, que posicionen a Monterrey como una ciudad global.

Misión

Ser un gobierno abierto a la participación ciudadana, comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, brindando servicios públicos con estándares de *calidad*, que permitan que los regiomontanos gocen de un Monterrey *seguro*, incluyente y sostenible, procurando el *desarrollo* social y económico en el que se *garanticen* los derechos humanos de todas las personas.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo

De acuerdo con la visión que se tiene del Municipio de Monterrey y el compromiso de esta administración para contribuir a la realización de los objetivos planteados, este documento se elabora a través de la identificación de ejes, considerados como esenciales para asegurar el desarrollo integral municipal.

Para la identificación de dichos ejes, se toma como referencia lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018



Dando cumplimiento a lo anterior y buscando aportar un enfoque que integre lo dispuesto en dicho instrumento jurídico, las demandas ciudadanas, la planeación nacional y estatal y la visión de la ciudad de Monterrey, se definieron los siguientes ejes estratégicos para la estructura y diseño de este Plan Municipal de Desarrollo:





**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Todos los ejes planteados son necesarios y complementarios para alcanzar el desarrollo social, económico y sustentable del Municipio de Monterrey. Las políticas públicas que se diseñen e implementen durante el ejercicio de esta administración municipal 2015-2018 deberán estar orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos aquí plasmados y apuntalando hacia la consolidación de una ciudad ordenada, incluyente, resiliente y sostenible.

1 Innovación gubernamental

Los ciudadanos demandan contar con servicios eficientes, profesionales y de calidad, y para lograrlo es indispensable contar con una buena administración pública que armonice los intereses y las necesidades de la población.

En ese sentido, un aspecto que comparte el gobierno Municipal con la ciudadanía es precisamente esta voluntad de mejorar constantemente la metodología de gobierno, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos –identificadas por la propia Administración y a través de las sugerencias de los habitantes- así como a los recursos económicos y de capital humano con los que se cuenta.

A través de la innovación gubernamental, se pretende contar con un modelo de gobierno eficiente, eficaz, transparente y abierto que reemplace esquemas tradicionales de gestión pública por sistemas administrativos y tecnológicos que aseguren la calidad de la atención y la prestación de los servicios.

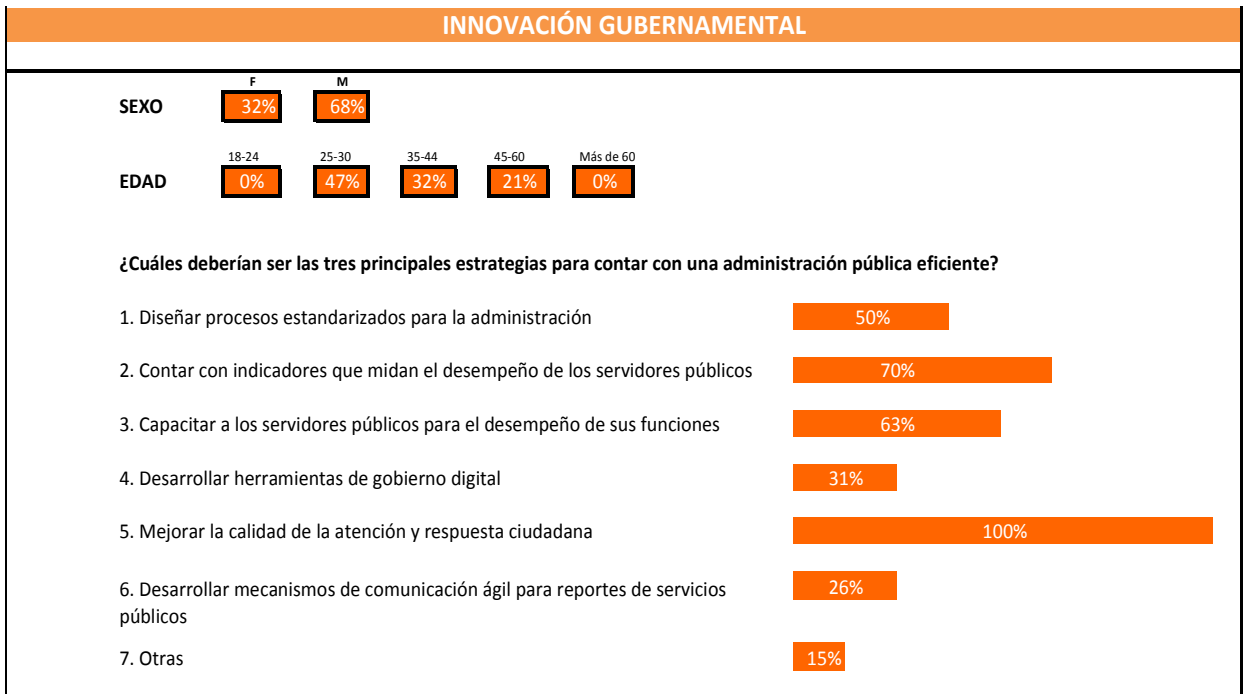
Este eje es transversal para toda la administración pública, pues se pretende la organización eficiente de todas las dependencias que la integran, la mejora en la calidad de los procesos de gestión, la optimización de recursos humanos y materiales, la evaluación del desempeño de los operadores, así como la simplificación de la normativa y trámites gubernamentales.

1.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a una administración eficiente y responsable.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



Además, se destacó por parte de los intervinientes en las mesas de trabajo y la ciudadanía, la importancia de contar con un diagnóstico que sea el sustento de la planeación estratégica, la adecuada interacción y coordinación para la implementación de las políticas diseñadas a partir del diagnóstico y la necesidad de la evaluación y mejora continua a través del monitoreo y la implementación de planes de mejora.

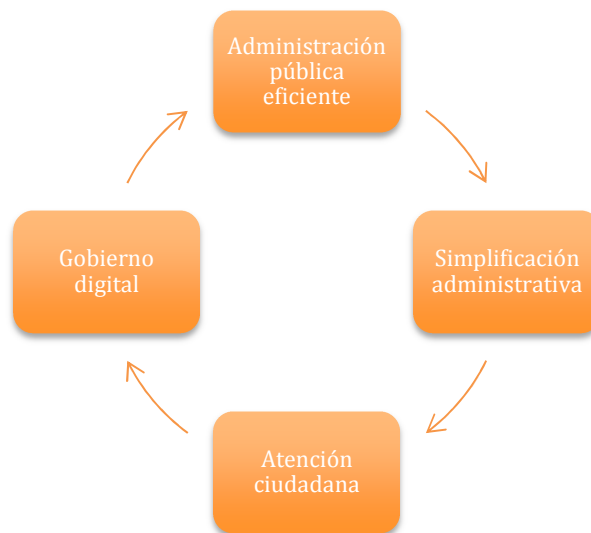
Se enfatizó por parte de los ponentes que “un buen gobierno va más allá del cumplimiento del marco legal: se funda en la calidad, la transparencia y la legitimidad que le otorga: una información clara, oportuna y suficiente sobre las políticas y programas de gobierno y sus servidores públicos.”

1.2. Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de innovación gubernamental se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para la consolidar una verdadera innovación dentro del actuar de la administración pública municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



1.2.1. Administración Pública Eficiente

Desarrollar estructuras, procesos y niveles de servicio estandarizados que optimicen los recursos disponibles y aseguren la eficacia en la prestación del servicio público.

Para alcanzar este objetivo se implementarán procesos de gestión que faciliten la comunicación e interacción entre los operadores de las distintas áreas de la administración pública municipal, así como la profesionalización de los mismos en el ejercicio de sus funciones.

Además, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de gestión, se plantea la generación de mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño que permitan el conocimiento de la operación, la detección de áreas de oportunidad y la implementación de planes de mejora continua.

Estos procesos de monitoreo y evaluación permitirán la toma de decisiones informadas, respecto a la eficiencia de los proyectos, procesos y recursos humanos. De esta manera, se plantea generar un modelo de gobierno basado en resultados, el mejoramiento continuo, objetivo y transparente.

La medición de la gestión de entes públicos es de suma importancia para la sociedad y la administración pública municipal. “Es aquí donde la evaluación de la gestión surge como un componente lógico tras el interés de medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, ha sido tema de interés abordado por los investigadores en ciencias sociales desde diferentes perspectivas (Hernández Juárez, José y Pérez Cervantes, Baltazar, 2013).”



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

1.2.2. Simplificación Administrativa

Ofrecer trámites y servicios ágiles y oportunos que impacten en el crecimiento de la eficiencia operacional, reduciendo tiempos de respuesta y disminuyendo cargas burocráticas en los procedimientos que se siguen ante el municipio.

Es necesario favorecer la reingeniería de procesos para la simplificación administrativa, permitiendo así el acceso rápido y eficiente a los servicios y facilitar la apertura y desarrollo de negocios y elevar en consecuencia los niveles económicos y de productividad del municipio.

Con el objeto de conducir y modernizar la administración municipal y mejorar los niveles de servicio del Municipio, se pretende optimizar y transparentar los procesos administrativos que le competen, mediante la eliminación de obstáculos, reducción de tiempos, digitalización y profesionalización de los operadores.

1.2.3. Atención Ciudadana

Asegurar una atención ágil, amable, eficiente y eficaz respecto de las solicitudes de las personas en el Municipio de Monterrey.

La interacción entre los regidores y secretarios de la administración pública municipal y los ciudadanos es y debe ser una constante, dado que a través de las gestiones ciudadanas es que el gobierno conoce las inquietudes y necesidades de la sociedad y las demandas de esta última se vuelven factibles y expeditas.

Es por ello que surge el interés de construir un Modelo Integral de Atención Ciudadana a través de una unidad receptora de las solicitudes ciudadanas para su efectiva canalización y respuesta.

1.2.4. Gobierno digital

Convertir a Monterrey en una ciudad integralmente tecnológica a través de herramientas de última generación y su transversalidad ciudadana.

A partir de una estrategia de gobierno digital, se pretende hacer uso de las tecnologías de la información con dos objetos principales: establecer las bases para el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía y, por otra parte, optimizar los recursos disponibles para garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades de la administración municipal.

El gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y comunicación para agilizar los trámites que realizan



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

los ciudadanos, mejorar la participación e interacción con los ciudadanos, contribuir a la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas y mejorar la coordinación al interior de la administración municipal y calidad de los servicios públicos que ésta presta.

1.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de innovación gubernamental, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.⁶

EJE: Innovación gubernamental				
				Recursos proyectados: \$60,000,000.00
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>PROYECTO ESTRATÉGICO</u>	<u>COMPONENTES</u>	<u>UNIDADES RESPONSABLES</u>	<u>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Estandarización de procesos</u>	Identificar, documentar y validar procesos clave	Secretaría de Ayuntamiento Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Definir estructuras organizacionales	Secretaría de Servicios Públicos Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Capacitar a los operadores con base en procesos diseñados	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Implementar y monitorear procesos diseñados	Secretaría de Administración Tesorería	
		Realizar ajustes derivados de la operación	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Profesionalización del servicio público</u>	Proveer capacitación básica en el servicio público Dotar de conocimientos especializados en el servicio público	Secretaría de la Contraloría	2015-2018
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Monitoreo y Evaluación del Desempeño</u>	Identificar indicadores clave de desempeño	Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Desarrollar herramienta de indicadores		
		Capacitar a operadores encargados de recolectar y procesar la información		
		Generar reporte de resultados Implementar planes de mejora		
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	<u>Simplificación y mejora regulatoria</u>	Identificar trámites administrativos que se realicen ante el municipio	Secretaría de Ayuntamiento Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Realizar diagnóstico respecto al proceso y los requerimientos para los trámites.	Secretaría de Servicios Públicos Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Realizar análisis para conocer la viabilidad de la modificación del proceso, eliminación de requerimientos o uso de medios informáticos.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Diseñar proceso de trámite de acuerdo del análisis realizado.	Secretaría de Administración	
		Transparentar trámites municipales	Tesorería Secretaría de Desarrollo Económico	
		Implementar Indicadores de eficiencia y satisfacción	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	

⁶ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

ATENCIÓN CIUDADANA	<u>Ventanilla Única</u>	Desarrollar catálogo de trámites y servicios	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Fortalecer área de atención al público		
		Desarrollar sistema para la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes respecto del catálogo desarrollado		
		Distribución territorial de centros de atención ciudadana		
		Crear una unidad de seguimiento a respuesta de solicitudes		
		Gestionar la regularización de terrenos y predios		
Capacitar en servicio y atención al público				
GOBIERNO DIGITAL	<u>Monterrey, ciudad inteligente</u>	Proveer acceso a internet gratuito en espacios públicos	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
			Contraloría	
			Secretaría de Servicios Públicos	
		Utilizar redes sociales para la comunicación con la sociedad	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
			Secretaría de Obras Públicas	
			Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Facilitar la realización de trámites municipales a través de internet	Secretaría de Administración	
			Secretaría de Desarrollo Económico	
Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Tesorería			
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología			
	DIF			
Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Instituto de la Mujer Regia			
	Instituto de la Juventud Regia			



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

1.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Innovación gubernamental				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE/ VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	15 procesos documentados, implementados y controlados durante el trienio	Cantidad de procesos implementados	Información Municipal	Anual
		Reportes de evaluación del desempeño		Bimestral (Una vez implementado el sistema de monitoreo)
	100% del personal capacitado en servicio público durante el trienio	Número de personas capacitadas/ Total de personal	Listas de asistencia	Anual
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar dos proyectos de simplificación administrativa en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados	Información municipal	Anual
ATENCIÓN CIUDADANA	Desarrollar un catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y servicios municipales	Información Municipal	Anual
	100% del personal capacitado en atención al público en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal de atención al público	Listas de asistencia	
GOBIERNO DIGITAL	25 espacios públicos con acceso a internet gratuito durante el trienio	Número de espacios públicos con acceso internet gratuito/espacios proyectados	Información Municipal	Anual



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2 Gobierno abierto

El establecimiento de una política de gobierno abierto, transversal a toda la administración pública municipal, es indispensable para construir un modelo de gobernanza que integre los principios de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas, favoreciendo la integración de la sociedad en búsqueda de soluciones, ejecución y supervisión de las mismas.

Para la consolidación de un gobierno municipal que responda a las necesidades de las personas y ejerza las funciones conferidas por la sociedad, se considera a los ciudadanos y a la administración como “corresponsables” a la hora de promover la innovación y la apertura de la administración pública, implicándose ambos colaborativamente en la mejora de la calidad, la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos (Pietro-Martín, Pedro y Ramírez-Alujas, Álvaro, 2014).

De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto (2015), se requiere:

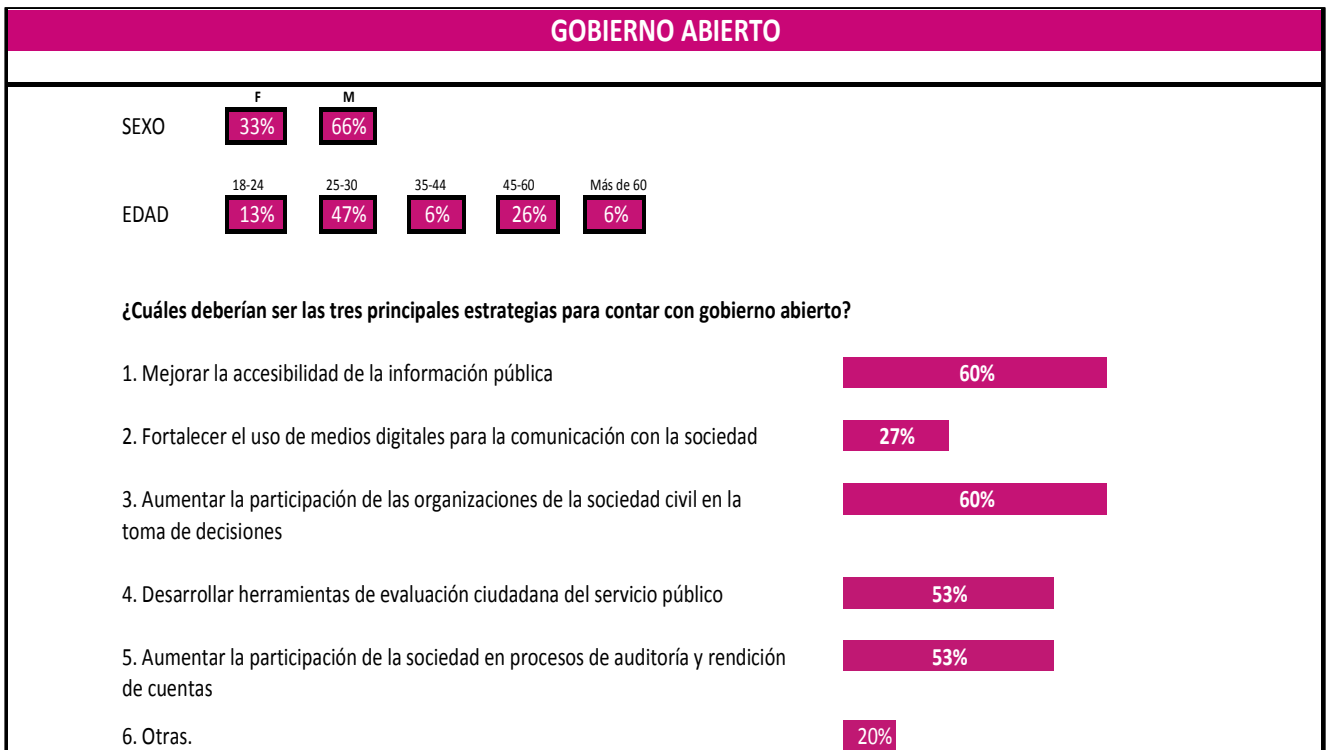
1. Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales.
2. La participación de la sociedad, procurando la participación activa de todos los sectores de la población.
3. Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos. Un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para sus funcionarios públicos.
4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el intercambio de información, la participación del público y la colaboración.

2.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a la construcción de un modelo de gobierno abierto.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018



De igual manera, se destacaron, durante las intervenciones de los expositores, los siguientes aspectos del Gobierno Abierto:

- Gobierno centrado en la ciudadanía
- Presupuesto abierto y participativo
- Datos abiertos para el desarrollo
- Empoderamiento y participación ciudadana
- Gobernanza de recursos naturales
- Innovación abierta, presupuestos abiertos y contratación abierta

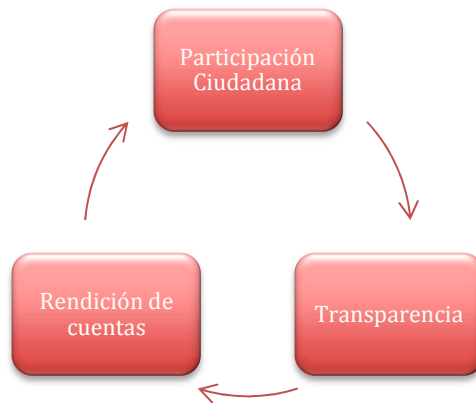
De igual manera, se enfatizó que un sistema de rendición de cuentas integrado permitirá que los ciudadanos conozcan de manera sencilla y oportuna la información, además de ofrecerle las explicaciones y justificaciones razonables y detalladas sobre las acciones públicas, sus resultados y consecuencias. De tal manera que se estará en posibilidad de delimitar responsabilidades, brindar incentivos para la buena gestión y, en su caso, sancionar conductas corruptas.

2.2. Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de gobierno abierto, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para alcanzar un modelo de gobierno abierto a la ciudadanía:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



2.2.1. Participación ciudadana

Establecer mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los procesos decisorios de la administración pública municipal.

El gobierno debe funcionar dentro de un ambiente de transparencia, abierto a la ciudadanía y sujeto al escrutinio de la opinión pública.

La participación ciudadana es un componente esencial en la democracia, por lo que es necesario dotar a la población de herramientas útiles y accesibles que incentiven su participación y colaboración en el desarrollo de las funciones públicas.

De acuerdo con el artículo 6º de la Carta Democrática Interamericana, “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.”

“La participación pública efectiva se define como el derecho que tienen los actores sociales, tanto colectivos como individuales, de involucrarse activamente, de modo informado, y de ver reflejadas sus preocupaciones y necesidades en el proceso de toma de decisiones públicas (ITDP, 2015).”

Por lo tanto, es necesario que el mismo gobierno comience a incorporar a los ciudadanos en el desarrollo de sus funciones, haciéndolos partícipes de acciones o conductas en beneficio la sociedad en la que se desenvuelve.

Tomando en consideración que el Municipio es la institución administrativa y gubernamental más cercana a la sociedad, la colaboración, participación y evaluación de las personas que habitan en él cobra una mayor relevancia en la toma de decisiones cuya implementación tiene un impacto directo en su desarrollo personal y en la comunidad que le rodea.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2.2.2. Transparencia

Ser una administración pública transparente que ponga a disposición de la ciudadanía la información pública de manera ágil, útil y accesible.

El gobierno municipal estará comprometido con mejorar la transparencia en el ejercicio de sus funciones, sistematizando la información pública y manteniendo un acceso ágil, asequible y sencillo a la misma.

“El acceso a la información constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma (CIDH, 2007)”.

Resulta necesario destacar que la información es de los ciudadanos. No pertenece al Municipio, quien únicamente la posee al ser representante de los individuos.

Es por ello que la administración pública municipal 2015-2018 asume el compromiso para respetar y garantizar el derecho al acceso a la información pública de todas las personas, mediante la adecuación de su marco normativo, la innovación en la gestión y difusión de acceso a la información.

Además, como parte de una estrategia integral de Gobierno Abierto, es necesario promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público, de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información, de identificar a quienes deben proveer la información, y de prevenir los actos que lo nieguen y sancionar a sus infractores.

2.2.3. Rendición de cuentas

Institucionalizar procedimientos de participación ciudadana en el control y la evaluación de los servicios que presta el municipio.

La rendición de cuentas es el conjunto de actos a través de los cuales, el gobierno informa a los ciudadanos los alcances de la gestión pública, los objetivos, metas, avances y resultados.

El aumento de canales de comunicación del gobierno y la sociedad contribuye a mejorar el desarrollo de la función pública, pues permite a éste conocer las inquietudes, quejas, demandas y denuncias respecto de los servicios públicos que



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

presta el Municipio, así como del desempeño de los servidores públicos, orientando con ello el desarrollo de la administración hacia las necesidades y demandas de la sociedad.

Así mismo, la información no puede fluir en un solo sentido, sino que tanto la sociedad como el gobierno deben fungir como emisores y receptores para lograr una comunicación eficiente y productiva, de manera que la sociedad conozca las actividades, decisiones, avances y otros aspectos importantes en la gestión pública.

Si desde la perspectiva de la relación “principal-agente” entendemos que el Municipio es agente de la sociedad y ésta su principal, entonces aquél debe responder ante la sociedad respecto del ejercicio de las atribuciones conferidas y los resultados derivados de las mismas.⁷

De acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo viene a constituir una herramienta de rendición de cuentas al incluir metas e indicadores que permitirán evaluar el desempeño de la administración pública en el cumplimiento de sus objetivos planteados.

Como parte de una visión integradora, una administración pública eficiente requiere un proceso de rendición de cuentas tanto interno como externo, siendo el primero la evaluación hecha a los funcionarios por sus superiores sobre su desempeño, respecto a los resultados obtenidos y los insumos utilizados. En tanto, la rendición de cuentas externa no basta con garantizar el acceso a la información pública, sino que debe proveer una justificación sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Además, como parte fundamental de la rendición de cuentas, resulta necesario mejorar los procesos de gestión en la investigación, procedimientos y colaboración con otras autoridades competentes en aquellos casos en que algún servidor público haya hecho uso indebido del poder público, del que deriven responsabilidades administrativas y/o penales.

⁷ OSZLAK, Oscar, *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC, Septiembre de 2013, disponible en: www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf, fecha de consulta 15 de noviembre de 2015.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de gobierno abierto, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de estos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.⁸

EJE: Gobierno abierto				
				Recursos proyectados: \$25,000,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Monterrey abierto	Mantener actualizada información pública de manera amigable, útil y ágil	Contraloría	2015-2018
		Integrar Consejo Consultivo Ciudadano de Transparencia		
		Transparetar los procesos de adquisiciones		
		Mantener una coordinación interinstitucional en la gestión de información pública		
		Adecuar marco normativo		
		Realizar respuesta ágil de solicitudes de información		
		Documentar los procesos de solicitud, gestión y respuesta		
		Capacitar a operadores respecto a obligaciones de transparencia y protección de datos personales		
Monitorear y evaluar respuestas a solicitudes de información pública				
Establecer módulos de acceso a la información y línea de atención para los servicios del municipio				
Difundir y socializar medios para obtener acceso a la información pública				
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Gestión documental de archivos	Establecer criterios, lineamientos y sistemas para llevar a cabo un adecuado tratamiento y protección de los datos personales y para la gestión documental y de archivos	Contraloría	2015-2018
		Designar responsables y encargados de datos personales y enlaces de gestión documental y archivos por sujeto obligado		
		Digitalizar, en formatos abiertos, la información que posea el Gobierno Municipal de Monterrey		
		Identificar y registrar los sistemas municipales de datos personales en documentos de seguridad.		
		Generar versiones públicas de los documentos de seguridad		
Generar cuadros generales de clasificación archivística para el resguardo de archivos con apoyo del Archivo General del Gobierno del Estado y el Municipal				
RENDICIÓN DE CUENTAS	Combate a la corrupción	Establecer una sección en el portal de internet de quejas, recomendaciones y denuncias ciudadanas	Contraloría	2015-2018
		Establecer una sección en el portal de avances y cumplimiento de objetivos con base en la planeación municipal		
		Contribuir a la participación de los contralores sociales		
		Realizar estudios de opinión y percepción de la corrupción		
Diseñar y socializar Código de ética y conducta de los servidores públicos				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Sistema de evaluación ciudadana	Realizar segmentación del municipio para la aplicación de encuestas	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Diseñar encuesta por dependencia, trámite, obra o servicio		
		Distribuir y/ o aplicar encuesta	Contraloría	
		Generar reportes de evaluación		
		Presentar informes de resultados		
Establecer coordinación con las instituciones para la implementación de planes de mejora				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Gobierno cercano	Realizar convocatorias de participación como plataforma de consulta ciudadana sobre temas específicos	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil		
		Implementar y coordinar comités vecinales		
		Realizar proceso de elección de jueces auxiliares y guías sociales		
		Capacitar jueces auxiliares y guías sociales		
Difundir propuestas ciudadanas y compromisos adquiridos				

⁸ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de gobierno abierto y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Gobierno abierto				
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>META</u>	<u>INDICADORES</u>	<u>FUENTE/VERIFICACIÓN</u>	<u>PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN</u>
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Realizar dos convocatorias en temas específicos anuales	Convocatorias realizadas al año/Convocatorias proyectadas	Información municipal/ Convocatorias	Anual
	2 Evaluaciones ciudadanas en el trienio	Evaluaciones ciudadanas realizadas/Evaluaciones proyectadas	Información municipal/ Reportes de resultados	Anual
TRANSPARENCIA	Armonización del Reglamento de Transparencia en el trienio	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información modificado	Gaceta Municipal	Anual
	Incorporar rubros de transparencia adicionales a la información pública de oficio durante el trienio	Información pública adicional/información pública de oficio	Portal de internet	Semestral
	Generar cuadros de clasificación archivística por sujeto obligado en el trienio	Cuadros de clasificación desarrollados/Total sujetos obligados	Información Municipal	Trienal
RENDICIÓN DE CUENTAS	Atención de 100% de quejas presentadas	Número de quejas atendidas/número de quejas recibidas	Información municipal	Trimestral
	Realizar código de ética y conducta de servidores públicos del Municipio	Gaceta Municipal	Gaceta Municipal	Anual

3 Derechos Humanos e inclusión social

A partir de la reforma constitucional de junio de 2011, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México sea parte, conforme a los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional, esta administración municipal encuentra de suma importancia adoptar un enfoque de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas y en la organización del aparato gubernamental, orientando su desarrollo al respeto, protección y a generar las

53

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

condiciones que aseguren su pleno goce y ejercicio.

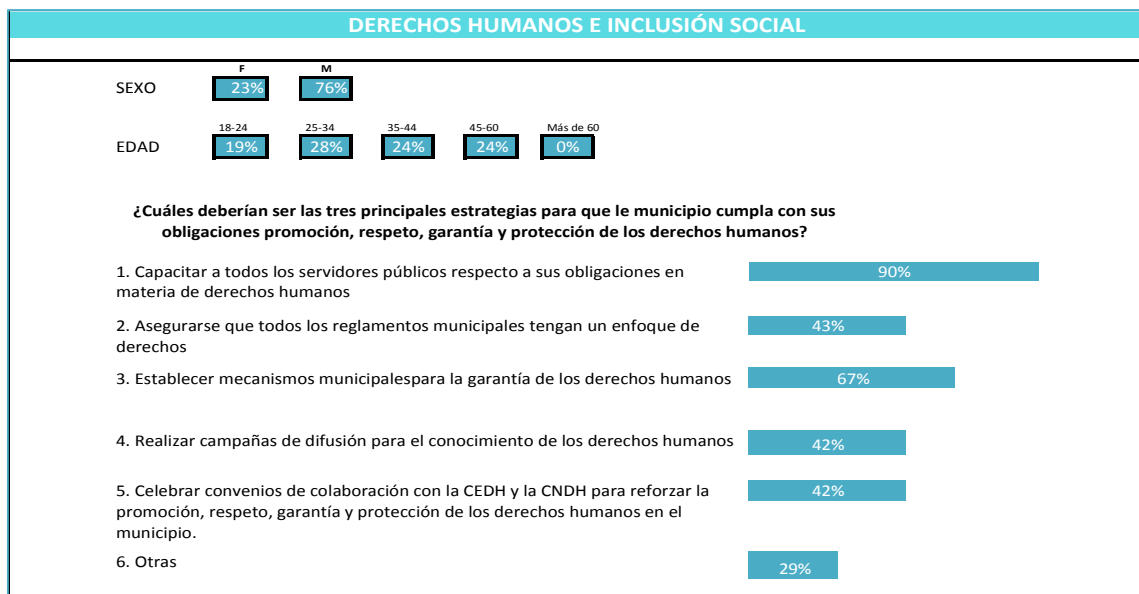
La garantía de los derechos humanos constituye un componente esencial de los mismos, pues implica que ante alguna vulneración o restricción de éstos, se cuente con mecanismos efectivos para la restitución del derecho conculcado, así como las garantías de no repetición.

Para ello, esta administración asume el compromiso ante la prevención de violaciones a derechos humanos mediante la capacitación de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos que aseguren la restitución de los derechos vulnerados por los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.

Reconociendo que el ejercicio y goce de derechos humanos no se desarrolla en las mismas condiciones para todas las personas, debido a las circunstancias particulares que pudieran situar a una persona o grupo en situación desigual, vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad, esta administración ve la necesidad de incorporar la “inclusión social” como uno de sus objetivos principales.

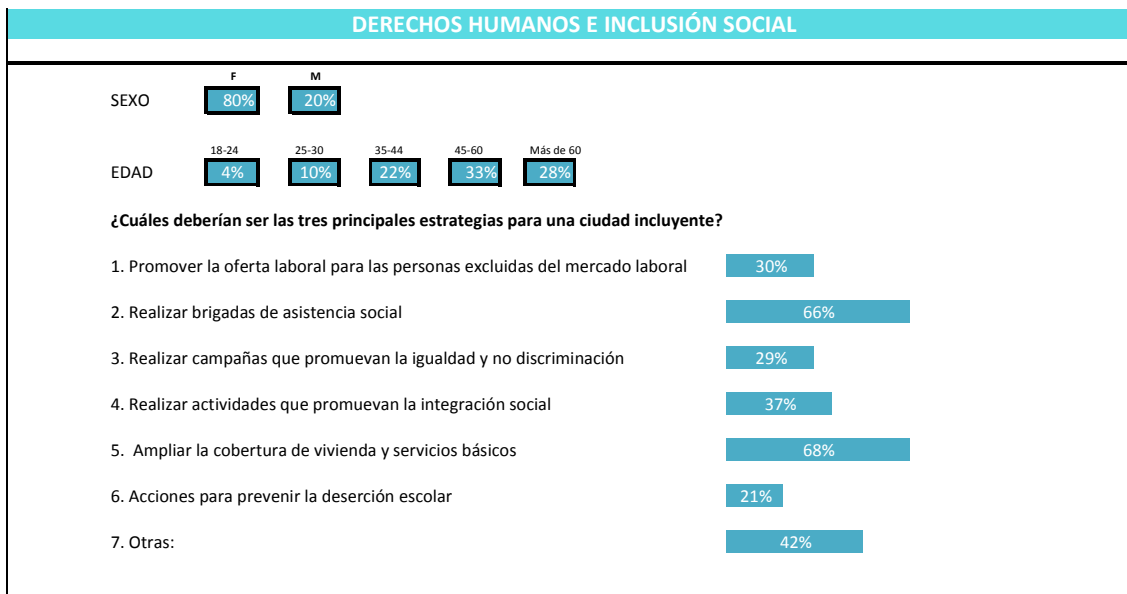
3.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan en él.





**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



Así mismo, como producto de las mesas de trabajo desarrolladas durante el foro, se elaboraron algunas propuestas para ser incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, tales como las siguientes:

- Generar un padrón de beneficiarios para evitar la duplicidad de las ayudas proporcionadas por el Municipio.
- Generar apoyos y facilidades a las personas que se encuentran en condición vulnerable.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar los centros de bienestar familiar como centros para fomentar e incentivar la convivencia de las familias.
- Generar políticas que contribuyan a la parentalidad positiva y la prevención de la violencia familiar.
- Desarrollar estrategias integrales de apoyos a los adultos mayores, que incluyan aspectos de formación y capacitación, accesibilidad, salud, cultura, entre otros.
- Generar estrategias accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad.
- Promover la cultura de la paz y mecanismos de protección y asistencia a víctimas del delito.

3.2. Objetivos estratégicos

Con base en lo anterior y con el fin de desarrollar políticas orientadas al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos dentro del Municipio de Monterrey, se definieron los siguiente objetivos estratégicos dentro del presente eje:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



3.2.1. Promoción de Derechos Humanos

Promover el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas en el Municipio de Monterrey.

Como se ha señalado previamente, el municipio tiene la obligación de organizar su aparato institucional para asegurar el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

Los derechos humanos no sólo representan restricciones al actuar del poder público, sino que además le imponen la obligación de implementar acciones y estrategias para asegurar condiciones que le permitan a todas las personas el desarrollo de una vida digna.

Desde las atribuciones y competencias municipales, esta administración buscará promover el ejercicio de los derechos humanos, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas al acceso de los servicios públicos, el acercamiento de la sociedad a los servicios de salud, vivienda, alimentación, la promoción de las actividades culturales, artísticas y deportivas, la capacitación para el trabajo, así como actividades educativas complementarias, todas ellas orientadas hacia la dignidad humana.

3.2.2 Inclusión social

Desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación, a fin de eliminar o disminuir las circunstancias que las sitúan en esa condición.

La desigualdad no se expresa solamente por la diversidad adquisitiva de los ingresos de las personas, sino que se deriva de la discriminación de clase, de raza, de género, de origen geográfico, de distinta capacidad física, u otra



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

circunstancia social o particular, convirtiéndola en un fenómeno multidimensional que la hace incompatible con los ideales democráticos (OEA, 2011).

Los grupos vulnerables son aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados (Pérez Contreras, María Monserrat, 2011).

Cuando las desigualdades no son debidamente atendidas, se produce la exclusión social, marginación, segregación, violencia, delincuencia y con ello una crisis de bienestar.

En aras de alcanzar una sociedad en la que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, es preciso tomar acciones que contribuyan a eliminar o disminuir las circunstancias que las colocan en una situación vulnerable o riesgo de vulnerabilidad y con ello sus efectos.

Además, como parte de una estrategia integral de inclusión social, la no discriminación es un componente *sine qua non*, es decir, sin él no se puede lograr una sociedad incluyente. La discriminación es “un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa (Araiza, Carlos, 2005)”.

Es así que el combate a la discriminación se convierte en una problemática prioritaria en la agenda pública gubernamental, no solo por ser injusta, sino por sus efectos negativos en aras de la construcción de una sociedad incluyente y participativa.

3.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de derechos humanos e inclusión social, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.⁹

⁹ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

EJE: Derechos Humanos e Inclusión social				
				Recursos proyectados: \$560,000,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar</u>	Asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes a través de apoyos sociales y alimentarios, y gestión de servicios básicos.	DIF	2015-2018
		Proveer apoyos integrales a jefas de familia		
		Llevar a cabo brigadas integrales en las colonias del Municipio		
		Acercar los servicios médicos a los habitantes de Monterrey que presenten carencias en materia de salud, atención médica gratuita que les permita prevenir y atender enfermedades.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Fomentar el desarrollo de huertos urbanos para el sustento alimenticio y comercialización		
		Impulsar la creación de espacios para la venta de productos básicos a bajo precio (proyectos productivos)	Instituto de la Juventud Regia	
		Vincular a programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de vivienda	Secretaría de Desarrollo Económico	
		Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel primaria y secundaria, así como herramientas de apoyo escolar.		
Otorgar becas escolares	Instituto de la Mujer Regia			
Brindar asesoría jurídica en términos de patrimonio familiar				
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Intervención urbanística social</u>	Mejorar el entorno, dignificar el espacio público y las viviendas en zonas de intervención	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018
		Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia	Secretaría de Servicios Públicos	
		Contribuir al desarrollo de ambientes amigables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Monterrey una ciudad para todas las personas</u>	Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores		2015-2018
		Proteger y atender a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, maltrato, violencia familiar, en riesgo y a sus familias		
		Implementar prácticas para la prevención del maltrato infantil y la mejora de la relación familiar		
		Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional		
		Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de atención médica, servicios de rehabilitación y oportunidades laborales para su inclusión	DIF	
		Promover la enseñanza de buen trato y convivencia, como acciones contra el bullying.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Ofrecer servicios integrales de calidad a través de los Centros de Atención Infantil	Instituto de la Juventud Regia	
		Instalar y consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes promoviendo acciones intersectoriales para el fortalecimiento familiar y la restauración y garantía de sus derechos	Instituto de la Mujer Regia	
		Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Promover en los Centros de Bienestar Familiar la interacción comunitaria	Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología	
		Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad		
		Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población		
		Realizar capacitaciones a padres de familia y escuelas sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad		
		Adecuar espacios públicos para hacerlos más incluyentes desde banquetas, rampas hasta señalamientos especiales		
		Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres.		
Capacitar a las empresas y organizaciones civiles en igualdad y no discriminación				
Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades				



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Monterrey Saludable</u>	Crear un Comité Municipal de Salud.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia Instituto de la Mujer Regia Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Instituto de la Juventud Regia	2015-2018
		Promover campañas para sensibilizar a las mujeres sobre cáncer de mama y cérvico uterino		
		Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes		
		Crear campañas de atención y prevención		
		Realizar Ferias de Salud		
		Implementar el programa Médico de Barrio		
		Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud		
		Realizar campañas de prevención de Adicciones		
Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Ciudadanizar y Democratizar la cultura en Monterrey</u>	Apoyar, educar e instruir musicalmente a jóvenes y adolescentes.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Juventud Regia	2015-2018
		Crear un programa de "Cine en tu Colonia"		
		Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas		
		Promover actividades y eventos culturales y artísticos		
		Recuperar el Teatro Calderón para oferta de espectáculos culturales y artísticos		
		Promover el Patrimonio Cultural de la ciudad		
Crear una galería cultural e itinerante				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Impulso al Deporte</u>	Crear un Consejo Ciudadano para el Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Juventud Regia DIF	2015-2018
		Promover la actividad física y el deporte		
		Identificar y promover a nuevos talentos deportivos		
		Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad		
		Apoyar a deportistas de alto rendimiento		
		Ciudadanizar la cultura física y el deporte		
		Realizar y promover activaciones masivas deportivas		
		Desarrollar, rehabilitar, mantener y equipar espacios deportivos		
		Desarrollar y fortalecer ligas inter vecinales		
Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, deporte adaptado)				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Actividades Educativas Complementarias</u>	Promover Feria de Becas	Instituto de la Juventud Regia Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Impulsar las bibliotecas municipales como centros de cultura y formación		
		Impartir cursos de desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional y de habilidades complementaria para la vida y el trabajo		

3.4. Metas e Indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de derechos humanos e inclusión social y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

EJE: Derechos Humanos e Inclusión social				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
INCLUSIÓN SOCIAL	30,000 apoyos a jefa de familias en el trienio	Número de apoyos realizados/Número de apoyos planeados	Información municipal	Anual
	180,000 personas beneficiadas con servicios de salud en el trienio	Número de personas beneficiadas con servicios de salud/Número de personas planeadas por beneficiar	Información municipal	Anual
	300 huertos urbanos en el trienio	Número de huertos realizados/Número de huertos planeados	Información municipal	Anual
	9 eventos productivos en el trienio	Número de eventos productivos realizados/Número de eventos planeados	Información municipal	Anual
	100,000 alumnos con útiles escolares en el trienio	Número de alumnos con útiles escolares beneficiados/Número de alumnos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	6,000 tabletas entregadas durante el trienio	Número de tabletas entregadas/Número de tabletas por entregar	Información municipal	Anual
	50,000 becas en el trienio	Cantidad de becas otorgadas/ Cantidad de becas planeadas por otorgar	Información municipal	Anual
	14 proyectos de intervención urbanística en el trienio	Número de proyectos de intervención realizados/ Número de eventos planeados por realizar	Información municipal	Anual
	20,000 adultos mayores beneficiados en el trienio	Número de adultos mayores beneficiados/Número de adultos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	5,000 alumnos educados en el tema de bullying en el trienio	Número de alumnos educados/ Número de alumnos planeados por educar	Información municipal	Anual
	10 proyectos de aprovechamiento de espacios públicos en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados por realizar	Información municipal	Anual
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	9 campañas de prevención de salud en el trienio	Número de campañas de prevención realizadas /Número de campañas de prevención planeadas	Información municipal	Anual
	18 ferias de salud en el trienio	Número de ferias de salud realizadas/Número de ferias de salud planeadas	Información municipal	Anual
	4 programas para educar musicalmente en el trienio	Número de programas realizados/Número de programas planeados	Información municipal	Anual
	432 funciones de cine en tu colonia en el trienio	Número de funciones realizadas/Número de funciones planeadas	Información municipal	Anual
	120 espacios deportivos rehabilitados en el trienio	Número de espacios deportivos rehabilitados/Número de espacios deportivos planeados	Información municipal	Anual
	4 Ferias de Becas en el trienio	Número de Feria de Becas realizadas/Número de Ferias de Becas Planeadas	Información municipal	Anual
	10 bibliotecas habilitadas en el trienio	Número de Bibliotecas habilitadas/Número de Bibliotecas planeadas	Información municipal	Anual
	20 cursos de desarrollo impartidos en el trienio	Número de cursos de desarrollo impartidos/Número de cursos planeados	Información municipal	Anual



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4 Seguridad Integral

Existe una necesidad impostergable de adoptar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la seguridad de la población y el respeto a los derechos humanos.

La comisión de delitos es solamente una de las tantas formas de violencia que en la actualidad afectan a las personas que viven en el Municipio de Monterrey, lo que obliga a una aproximación integral de la problemática en estudio, de la que se deriven acciones de prevención y control de diferente naturaleza, y que involucren, en su ejecución, también a diferentes actores del sector público y de la sociedad civil (CIDH, 2009).

La seguridad ciudadana no se consigue sólo con el aumento de elementos y su equipamiento, se requiere además información útil que permita hacer uso eficiente y estratégico de los recursos disponibles para obtener una adecuada vigilancia y capacidad de respuesta consecuentes con las necesidades propias del municipio.

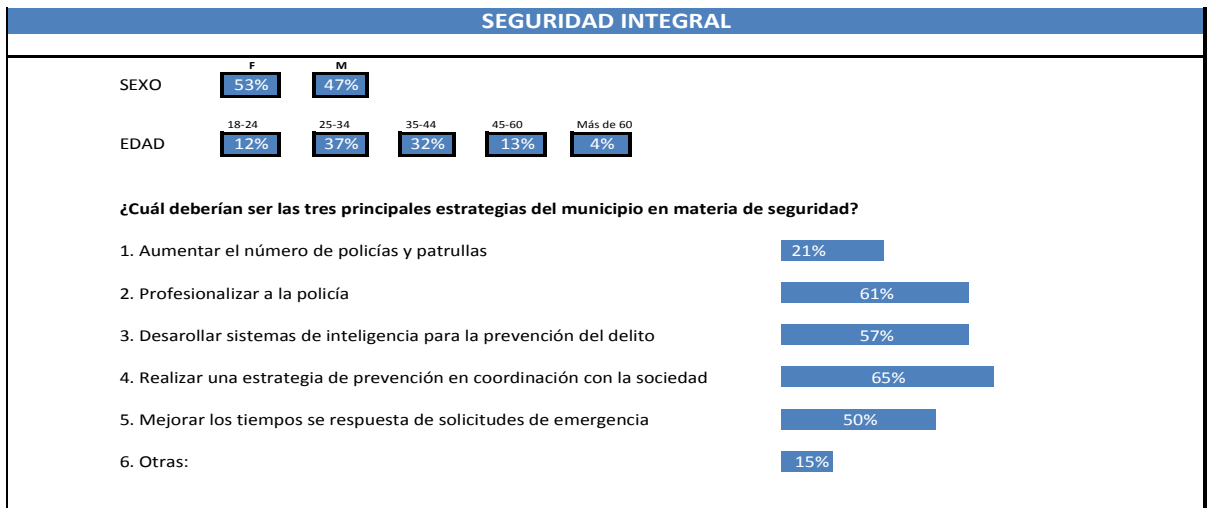
La administración municipal es responsable ante la ciudadanía por la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito y la violencia, a partir de una estrategia holística, desde el sistema de control policial, hasta las medidas de prevención social, comunitaria o situacional que deben ejecutar las entidades del sector educación, salud o trabajo, entre otros (CIDH, 2009).

4.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a la seguridad ciudadana.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



Además, dentro de las aportaciones realizadas por los ponentes y los asistentes al foro, se señalan las siguientes:

- Profesionalizar a los elementos de la policía y tránsito para asegurar la adecuada atención y el respeto a los derechos humanos.
- La coordinación con la sociedad y las organizaciones de la sociedad civil como estrategia fundamental en la prevención del delito.
- Impulsar la creación o el fortalecimiento de las unidades de análisis de la información en el orden municipal.
- Ser la unidad que aporte los insumos para la toma de decisiones en otras políticas públicas como la prevención del delito.
- Asumir el liderazgo de la estandarización de modelos para la recolección, tratamiento y análisis de la información entre los municipios de la zona metropolitana en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Impulsar una red de rápida y flexible respuesta para el intercambio de información.
- Asumir el liderazgo ante la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública para impulsar el tema de las unidades de análisis como una de las políticas públicas de prioridad nacional.

4.2. Objetivos estratégicos

Derivado de lo anterior y tomando en consideración las múltiples aristas que presenta el eje de seguridad integral, se definieron los siguientes objetivos estratégicos que servirán de base para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas hacia la seguridad de las personas en el Municipio.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



4.2.1. Prevención del delito

Disminuir la aparición y el desarrollo de los factores causales de la violencia y la delincuencia en el municipio, a través de una vinculación entre gobierno y comunidad.

Un verdadero enfoque de seguridad integral, no puede partir de un enfoque reactivo, sino proactivo y preventivo. En este sentido, la prevención del delito constituirá uno de los pilares de la seguridad en las acciones municipales.

Sin embargo, es fundamental que la prevención se desarrolle de una forma profesional. Por ello, todas las acciones municipales que se ejecuten en este rubro se harán a través de políticas públicas con una visión holística, integral y sistémica, comprendiendo ámbitos individuales, familiares, socioeconómicos, políticos, culturales y situacionales.

En este sentido, se seguirá un modelo de prevención del delito multidimensional que englobe la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional (ONU, s.f). Estos tres tipos de prevención son igual de importantes, y se llevarán a cabo de forma conjunta y dinámica, pues solamente así y con la participación proactiva de la sociedad, se producirá una prevención efectiva.

4.2.2. Policía cercana

Crear una institución policial profesionalizada, responsable y transparente, con presencia en zonas estratégicas del municipio, orientada a atender los delitos más comunes y las faltas administrativas, que mantenga una constante comunicación con la comunidad, así como una coordinación adecuada con todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

La reforma de la Policía Regia es una tarea inaplazable. Es fundamental que el cambio sea de fondo, es decir, una reforma institucional que busque resolver los principales problemas que aquejan a la policía municipal y que constituyen un obstáculo para que ésta preste un servicio público de calidad a la altura de una capital como Monterrey.

En este orden de ideas, la reforma de la policía tendrá como objetivo contar con elementos que tengan las competencias necesarias para cumplir con sus funciones organizadas conforme a un servicio de carrera que garantice los principios de capacidad y méritos. Asimismo, la institución policial deberá adoptar una filosofía de trabajo que gire en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y de apertura a las demandas de la comunidad.

En cuanto al enfoque operativo, la transformación de la policía de Monterrey privilegiará un despliegue territorial estratégico conforme a la generación de inteligencia. Asimismo, su función estará orientada a atender los principales delitos comunes, asegurándose de cumplir con las reglas y estándares del Sistema Penal Acusatorio, con el objetivo de que se respeten los derechos de las víctimas e imputados y que se cumplan con el debido proceso. Finalmente, la policía deberá ser la principal autoridad encargada de velar por el respeto de los reglamentos municipales que garantizan una adecuada convivencia en la comunidad como el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y de intervenir en los casos del incumplimiento de los mismos que deriven en faltas administrativas.

4.2.3. Generación de inteligencia

Implementar mecanismos que faciliten el análisis de información orientada a generar estrategias y líneas de acción en materia de seguridad integral.

En materia de seguridad, la inteligencia coadyuva en el análisis de las problemáticas delictivas a través de estudios criminógenos, espaciales y estadísticos (Torres, Pedro y Santiago, Oscar, 2015), generando así, políticas públicas en materia de seguridad integral.

Con base en diagnósticos, estadísticas, tendencias, entre otras fuentes de información, se pueden correlacionar y cruzar datos de información, diseñar mapas delictivos, realizar georreferenciación y tableros de control; identificar patrones de comportamiento criminal y determinar tendencias en los factores criminógenos; produciendo una efectiva investigación, persecución y prevención del delito, lo que ayuda a optimizar recursos y focalizar esfuerzos.

En este orden de ideas, con el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de la información, se diseñarán e implementarán políticas públicas integrales y



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

holísticas en materia de seguridad, no sólo para conocer la situación actual de la delincuencia, sino combatirla y prevenirla.

4.2.4. Seguridad vial

Generar condiciones que permitan el desplazamiento terrestre ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, a través de un marco normativo efectivo, la profesionalización institucional y la cultura vial responsable.

La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León. Por esta razón, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se tiene a la Movilidad como un objetivo estratégico dentro del eje de Desarrollo Urbano Sustentable. Sin embargo, este tema debe ser entendido también desde el enfoque de la seguridad vial y la prevención de accidentes asociados al tránsito de personas y vehículos.

Una de las causas más comunes por las cuales el desplazamiento de la ciudadanía se ve trastocado es por los accidentes viales. Éstos no solamente generan perjuicios a quienes participan en ellos, sino a todos los otros conductores, y a su vez pueden ser el origen de otros accidentes.

Tomando en consideración que en el año 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, esta administración ve la necesidad de desarrollar políticas publicadas orientadas a favorecer el tránsito seguro, la prevención de accidentes y la minimización de sus efectos.

Para ello, resulta indispensable la evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito, la mejora de los sistemas de gestión y el fomento de una cultura vial responsable, mediante el conocimiento de los factores de riesgo, las medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

4.2.5. Justicia Municipal

Crear un modelo de administración que permita la adecuada vigilancia y ejecución de los reglamentos municipales, sobre la base de los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, objetividad y el respeto a los derechos humanos, así como contribuir a la resolución pacífica de los problemas de las personas.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En aras de construir una sociedad justa que favorezca la solución de conflictos de manera pacífica y la observancia de las normas que rigen el actuar de las personas dentro del municipio, resulta necesario el diseño e implementación de un modelo de administración de justicia municipal eficiente y eficaz.

El municipio, como el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, es el principal garante de la convivencia en paz entre todos los integrantes de la sociedad. Ésta es precisamente la justificación para la existencia del Reglamento de Policía y Bueno Gobierno y demás reglamentos municipales que prohíben ciertas conductas que son consideradas como lesivas para la sana convivencia.

No obstante lo anterior, uno de los principales problemas para la eficacia de estos reglamentos tiene que ver con la aplicación de las sanciones que corresponden frente a su inobservancia. Por ello, a la par de la transformación de la policía municipal en una policía de proximidad, es menester rediseñar el “sistema de impartición de justicia municipal” que actualmente se lleva a cabo por los Jueces Calificadores.

Los principales aspectos de la impartición de justicia que conciernen al municipio se pueden concentrar en los siguientes (Platas, Arnoldo, 2005):

- La formación y capacitación de los encargados de impartir justicia dentro de la administración municipal, así como aquéllos facultados para auxiliar en la mediación o conciliación de los conflictos.
- La instauración de la mediación y conciliación para la solución de conflictos facilitando la participación social.
- La adecuación del marco normativo municipal que establezca una estructura organizacional y mecanismos para la sanción de infracciones cometidas dentro del ámbito de competencia municipal.
- El establecimiento de un adecuado régimen de recursos administrativos que permitan al ciudadano recurrir las resoluciones que considere injustas.

4.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de seguridad integral, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.¹⁰

¹⁰ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

EJE: Seguridad integral				
				Recursos proyectados: \$955,000,000.00
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>PROYECTOS ESTRATÉGICO</u>	<u>COMPONENTES</u>	<u>UNIDADES RESPONSABLES</u>	<u>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</u>
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Profesionalización policial</u>	Fortalecer la academia de formación policial	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Actualizar perfiles de puestos		
		Capacitar en adiestramiento policial		
		Capacitar en Derechos Humanos y perspectiva de género		
		Capacitar en sistema penal acusatorio		
		Implementar el Servicio Policial de Carrera		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<u>Mujer libre de violencia</u>	Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Desarrollar protocolos especializados	Instituto de la Mujer Regia	
		Vincular para la atención y gestión de necesidades	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Policía cercana e inteligente</u>	Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Aumentar el número de elementos operativos y áreas de vigilancia		
		Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes		
		Fortalecer el patrullaje preventivo		
Mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas				
SEGURIDAD VIAL		Fortalecer la operación a través de unidad de soporte jurídico		
		Diseñar e implementar de protocolos especializados en la función policial		
	Establecer programa de monitoreo y evaluación del desempeño			



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

GENERACIÓN DE INTELIGENCIA	<u>Prevención inteligente</u>	Adquirir y/o proveer mantenimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Fortalecer la cooperación con la sociedad a través del programa "vecino vigilante"		
Capacitar y reforzar a los policías de barrio				
Adquirir equipamiento de comunicación móvil				
Implementar grupos de analistas de información				
Capacitar al personal de análisis e inteligencia				
Generar informes estadísticos de incidencia y mapas de calor				
PREVENCIÓN DEL DELITO		Fortalecer la coordinación interinstitucional		
JUSTICIA MUNICIPAL	<u>Justicia municipal y mediación comunitaria</u>	Reformar reglamentos aplicables	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Habilitar espacios adecuados para audiencia oral		
		Implementar un sistema informático para la coordinación interinstitucional		
		Desarrollar e implementar manual de procedimientos de jueces calificadoros y mediadores	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Desarrollar protocolos de coordinación entre las dependencias		
		Capacitar a los jueces calificadoros		
		Capacitar y certificar a mediadores		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Generar información estadística respecto a los accidentes viales	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Realizar adecuaciones viales		
		Desarrollar semaforización de intersecciones		
		Implementar sistemas de semaforización inteligente		
		Proveer mantenimiento a señalamientos de tránsito		
		Regular el transporte público y pesado	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Desarrollar programa de reordenamiento vial		
		Modificar y difundir Reglamento de Tránsito		
		Capacitar a personal de tránsito		
		Crear e implementar protocolos de actuación		
		Desarrollar estrategias de prevención de accidentes causados por consumo de alcohol		
Comunicar a través del portal y redes sociales respecto a cierres totales o parciales de avenidas y rutas alternas				
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Imagen institucional</u>	Rediseñar la imagen de patrullas y uniformes	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente del parque vehicular		
		Generar campaña de difusión de la nueva policía de Monterrey		



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4.3. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de seguridad integral y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Seguridad integral				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE/VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO	Capacitar al 100% del personal de la UAVI en atención a víctimas en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal operativo de la UAVI	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseñar 2 protocolos especializados de la UAVI en el trienio	Número de protocolos diseñados/Número de protocolos proyectados	Información municipal	Anual
POLICÍA CERCANA	100% de elementos operativos capacitados en Sistema Penal Acusatorio en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos operativos capacitados en Derechos Humanos en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos operativos capacitados en adiestramiento policial en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseño de 4 protocolos especializados en el trienio	Número de protocolos diseñados respecto de la meta propuesta	Información municipal	Anual
GENERACIÓN DE INTELIGENCIA	Generar un reporte de inteligencia semanal	Número de reportes de inteligencia realizados	Información municipal	Mensual
SEGURIDAD VIAL	Disminuir un 30% el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol en el trienio	Número de accidentes viales durante el periodo anterior/Número de accidentes viales en el periodo evaluado	Información estadística municipal	Anual
	100% de elementos operativos de tránsito capacitados en el trienio	Número de personal capacitado/Total de personal	Listas de asistencia/Información Municipal	Anual
JUSTICIA MUNICIPAL	30 jueces calificados capacitados en el trienio	Número de jueces capacitados/Número de jueces proyectados	Listas de asistencia	Anual
	40 mediadores capacitados y certificados en el trienio	Número mediadores capacitados y certificados /Número de mediadores proyectados	Información Municipal	Anual
	Reglamento de Policía y Buen Gobierno actualizado en el trienio	Gaceta Municipal	Gaceta Municipal	Anual



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

5 Desarrollo Urbano Sustentable

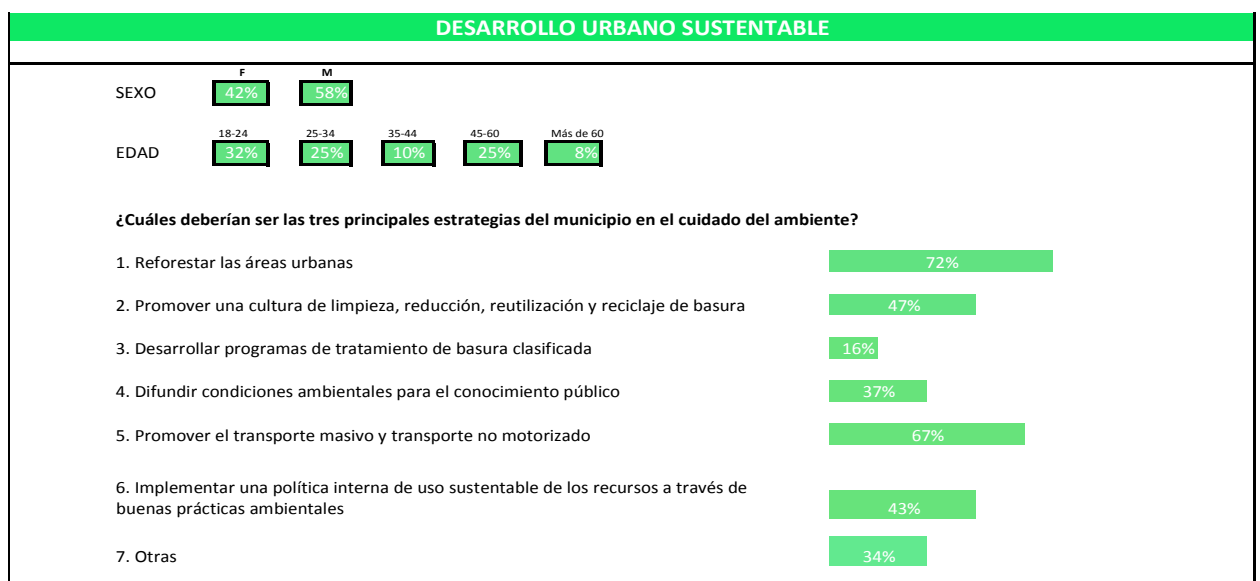
Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumentan la demanda de servicios públicos. Además, el crecimiento acelerado exacerba los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

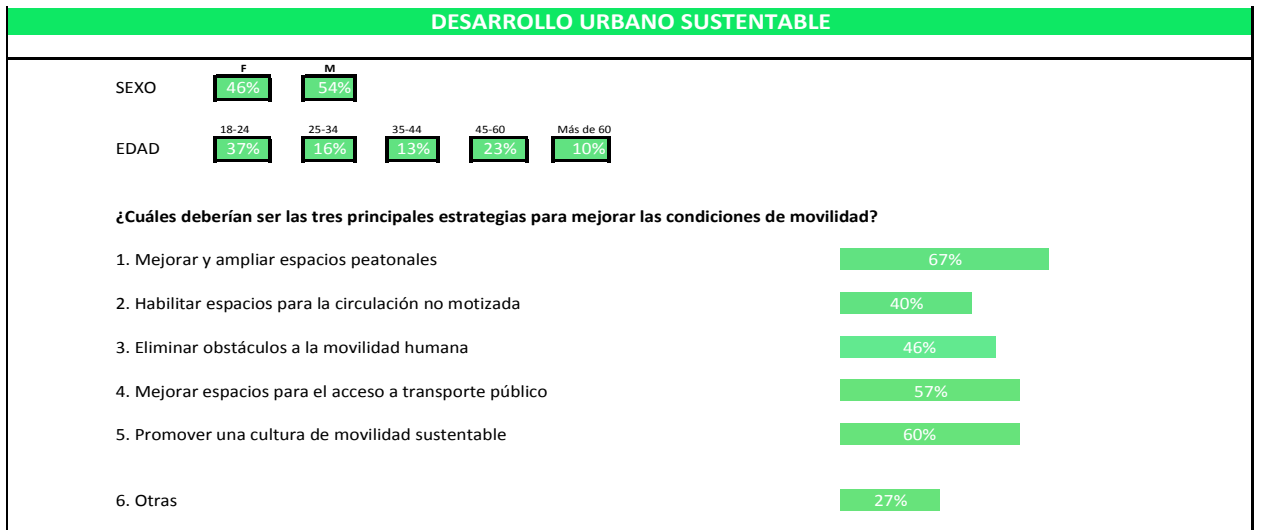
5.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.





**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



De las aportaciones por parte de los expertos que intervinieron en las mesas de discusión, como de los ciudadanos que asistieron y dejaron constancia de sus inquietudes y propuestas, es posible destacar las siguientes:

- Es necesaria la coordinación entre la sociedad, el municipio y la iniciativa privada para la implementación de estrategias de desarrollo urbano sustentable.
- Infraestructura para la conectividad, el acceso y la convivencia para asegurar el acceso, goce y ejercicio de los derechos.
- Se requieren el diseño e implementación de estrategias integrales coordinadas con el Estado y los municipios de la zona metropolitana;
- El aprovechamiento de espacios para la educación en materia ambiental.
- Fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de basura.
- Fortalecer la coordinación entre la sociedad civil, el gobierno municipal y la iniciativa privada en la reforestación del Municipio.

5.2. Objetivos estratégicos

A fin de lograr un desarrollo ordenado y sustentable del medio físico en el que se desarrolla la comunidad del Municipio de Monterrey, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos, mismos que serán sustento para la definición de los proyectos que serán desarrollados durante esta administración.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**



5.2.1. Gestión urbana y obra pública

Contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible.

El concepto de Gestión Urbana es un conjunto de instrumentos y proyectos concentrados para la normalización del uso de suelo urbano y rural. De igual manera, es un conjunto de fuerzas políticas e iniciativas locales y procesos de planificación urbanística para proteger el interés común.

En general, la gestión urbana se da por dos factores principales: el crecimiento poblacional y la globalización. La nueva lógica de acumulación inducida por el proceso de globalización ha abierto una fuerte competencia entre municipios para atraer inversiones. La acción selectiva de la inversión define áreas de oportunidad, que se constituyen en fenómenos de expansión de lugares o redes de lugares que tienden a su vez a denominarse “globalizados”.

De acuerdo a esta lógica, los instrumentos clásicos de la planificación urbana, orientados más al control del uso de la ciudad y el territorio, resultan escasamente adecuados para sostener las acciones necesarias destinadas a enfrentar los procesos de transformación y adecuación a las nuevas demandas (CEPAL, 2003).”

En otro sentido, la gestión urbana tiene suficiente relación con la movilidad de recursos destinados para obras públicas y planeación urbana pero con un enfoque más humanístico y social, es decir, la necesidad de optimizar recursos y agilizar servicios aumentando el grado de sustentabilidad (económico y medioambiental) mediante estrategias e iniciativas que aumenten la eficiencia y calidad, pero



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

economicen recursos. Para que la gestión urbana sea eficiente es necesario el diseño de servicios públicos eficientes y no necesariamente en tecnologías costosas.

Desde esta perspectiva, se plantea dentro de la planeación urbana el desarrollo de espacios que faciliten el tránsito seguro y confortable de todas las personas, ciclistas, conductores, transporte público, así como el diseño y gestión de espacios que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo económico, la promoción y desarrollo de la cultura y el cuidado y protección del medio ambiente, a través de la gestión local en los procesos de planeación por medio de distritos urbanos, tales como “Distrito Purísima-Alameda”, “Distrito Tec” o algún otro.

5.2.2. Movilidad humana

Desarrollar estrategias que permitan la movilidad ágil, segura y sustentable de las personas en la ciudad desde una perspectiva de inclusión social.

Las personas requieren desplazarse de un lugar a otro para el desarrollo de sus actividades laborales, educativas, recreativas o recibir algún bien o servicio. Es por ello que el movimiento representa la posibilidad de acceder a oportunidades, bienes, productos y servicios.

Atendiendo a la importancia que la movilidad tiene para el desarrollo humano y social, la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, aprobada en la Conferencia de Monterrey de 2007, reconoce, dentro del derecho a la democracia participativa, el derecho a la ciudad y el derecho a la movilidad y accesibilidad.

El derecho a la movilidad se refiere a que todas las personas deben poder acceder a un tráfico ordenado y a moverse con facilidad. La movilidad constituye una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos, tales como la educación, salud, el trabajo e incluso los derechos de participación política.

Para asegurar el desplazamiento ordenado y sostenible de las personas, esta administración pretende dirigirse bajo un enfoque humano de la movilidad y, por lo tanto, se plantea el desarrollo de políticas públicas bajo los siguientes tres ejes:

1. **Accesibilidad:** Intervención en la infraestructura pública para la eliminación de obstáculos en el desplazamiento de las personas.
2. **Cultura de movilidad responsable:** Impulsar una cultura de movilidad sostenible, mediante la educación y sensibilización del uso de medios de transporte alternativos al vehículo particular, tales como el transporte público, bicicletas, transporte corporativo o escolar, así como la caminata para desplazamientos cortos.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

3. Transporte público: Dentro del ámbito de las competencias municipales, proveer una infraestructura cómoda y segura para el acceso al transporte público.

De esta manera, la administración municipal 2015-2018 plantea desarrollar estrategias con un enfoque holístico para organizar, gestionar y regular de manera incluyente la movilidad urbana.

5.2.3. Equilibrio ecológico

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Monterrey en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos.

El cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable requiere la participación de la ciudadanía en coordinación con el gobierno municipal para generar una cultura ecológica a través del conocimiento y concientización de temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan el desarrollo social sustentable y responsable.

En consecuencia, se desarrollarán acciones orientadas hacia la educación ambiental, la reforestación, la gestión de desechos y la limpieza del espacio público.

5.2 4. Servicios públicos de calidad

Asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz.

La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación de la administración pública municipal. La gestión de la calidad de los servicios implica el compromiso con la comunidad y la mejora de las condiciones de trabajo, perfeccionamiento y supervisión social del servicio.

La mejora de la gestión pública municipal está definida cada vez más por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de desarrollar nuevas ideas, habilidades y procesos, así como por la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles y por la presencia de estructuras que potencien y faciliten la interacción y complementación de los diferentes actores sociales (Hernández Juárez, José y Pérez Cervantes, Baltazar, 2015).



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

De esta manera, la administración pública municipal 2015-2018 estima indispensable mejorar la gestión de los servicios públicos y la evaluación social en la prestación de los mismos.

5.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de desarrollo urbano sustentable, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.¹¹

EJE: Desarrollo Urbano Sustentable				
				Recursos proyectados: \$1,280,000,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA		Ampliar y/o rehabilitar banquetas efímeras y permanentes	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Eliminar o relocalizar obstáculos para la movilidad		
MOVILIDAD	<u>Humanizando tu ciudad</u>	Promover un espacio seguro, con enfoque humano y puntos de encuentro generacional	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Incorporar mobiliario público		
		Asegurar la adecuada iluminación		
		Proveer mantenimiento de espacios de acceso a transporte público		
		Desarrollar campaña de sensibilización de uso de transporte no motorizado		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	<u>Monterrey Verde</u>	Diseñar parques banqueta y calles completas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Habilitar espacios para movilidad no motorizada		
		Identificar espacios disponibles o factibles para reforestar		
		Identificar áreas verdes que requieran mantenimiento		
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Imagen urbana</u>	Diseñar campañas y firmar convenios de colaboración con vecinos, instituciones privadas y públicas para arborización	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018
		Diseñar una plataforma de georeferenciación de áreas verdes para su inventario y seguimiento		
		Diseñar mosaicos ornamentales		
		Diseñar y construir jardines		
		Construir y/o mantener fuentes y monumentos		
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Mantenimiento Preventivo</u>	Gestionar los servicios integrales subterráneos	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Realizar programa de rehabilitación de bajo puentes		
		Impulsar arte urbano como herramienta social y de imagen urbana		
		Generar programa de limpieza y mantenimiento de plazas		
		Desarrollar programa de mantenimiento de vías públicas		
		Fortalecer programa de limpia en avenidas principales		
Desarrollar programa de mantenimiento alumbrado público	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018		
Asegurar la pintura y lavado de vía pública				
Implementar un programa preventivo de limpieza y desazolve de ductos de drenaje pluvial				
Presentar Informes periódicos de avances y resultados				

¹¹ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Rescate de espacios públicos</u>	Construir y rehabilitar plazas	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Rehabilitar vitapistas en plazas públicas		
		Rehabilitar y proveer mantenimiento a vivero e invernadero municipal		
		Implementar áreas de juegos infantiles		
		Incluir equipos de gimnasio al aire libre		
		Construir mesas con techumbre		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO		Asegurar la adecuada iluminación de plazas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Establecer mecanismos de coordinación con vecinos para el diseño y cuidado de parques de bolsillo	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Promover actividades deportivas y culturales en plazas y parques	Instituto de la Juventud Regia	
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Monterrey limpio y sostenible</u>	Promover centros de composteo	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Adquirir mobiliario reciclado		
		Integrar voluntariado para realizar brigadas de limpieza		
		Promover cultura de limpieza, separación de basura y reciclaje a la sociedad en general		
		Incrementar recolectores de basura clasificada y convencional		
		Desarrollar Programa de tratamiento de basura tecnológica		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO		Desarrollar Programa de tratamiento de aceites y grasas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Desarrollar Programa de tratamiento de neumáticos		
		Realizar programa de difusión, vigilancia y supervisión del cumplimiento del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey		
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	<u>Rescate de barrios históricos</u>	Implementar programa de calles completas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Rescatar infraestructura de valor cultural		
		Fomentar el desarrollo de actividades económicas		
		Desarrollar actividades culturales e integración social		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	<u>Educación ambiental</u>	Impartir talleres y cursos en temas relacionados con el conocimiento ecológico y el cuidado del ambiente	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Establecer el concurso anual "escuela sustentable"		
		Llevar a cabo conferencias magistrales en temas específicos		
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	<u>Planeación urbana</u>	Actualizar planes de desarrollo urbano	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Realizar Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda		
		Modificar reglamentos municipales en materia urbana		
		Realizar iniciativas de ley		
		Mejorar la infraestructura de drenaje pluvial		
		Rehabilitar pavimentación en calles y avenidas		

5.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de desarrollo urbano sustentable y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

EJE: Desarrollo urbano sustentable				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE/VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
GESTIÓN URBANA	Modificar Plan parcial de desarrollo urbano sustentable Cañón del Huajuco	Reforma Plan parcial de desarrollo urbano sustentable cañón del huajuco durante el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	Trienal
	Elaborar Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda en el trienio	Elaboración Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda en el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	
	Modificar Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio	Reforma Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	
MOVILIDAD	1000 metros humanizados en el trienio	Número de metros humanizados/ Metros humanizados proyectados	Información Municipal	Anual
	2000 metros planeados para su humanización en el trienio	Número de metros planeados/ Metros planeados proyectados	Información Municipal	Trienal
	500 metros de calle completa durante el trienio	Metros de calle completa desarrollados/metros de calle completa proyectados	Información Municipal	Trienal
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	2000 árboles plantados por año	Número de árboles plantados/Número de árboles proyectados	Información Municipal	Anual
	12 brigadas de limpieza al año (voluntariado)	Número de brigadas realizadas al año/Número de brigadas proyectadas	Información Municipal	Anual
	1 concurso anual "escuela sustentable"	Concursos realizados	Información Municipal Convocatoria/Celebración	Anual
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	100 plazas públicas rehabilitadas durante el trienio	Número de plazas públicas rehabilitadas/Número de plazas públicas proyectadas	Información Municipal	Anual
	20 Espacios para arte urbano en el trienio	Número de espacios destinados para arte urbano/ Espacios proyectados	Información Municipal	Anual
	100 espacios públicos rescatados en el trienio	Espacios públicos rescatados/Espacios proyectados	Información Municipal	Anual

6 DESARROLLO ECONÓMICO

El Municipio, como orden de gobierno más cercano a la sociedad, debe promover el desarrollo, entendido como construcción de capacidades y derechos de las personas.

Por lo tanto, la administración pública municipal debe constituirse como una unidad de planificación, de diseño de estrategias e implementación de proyectos en base a los recursos, necesidades e iniciativas locales.



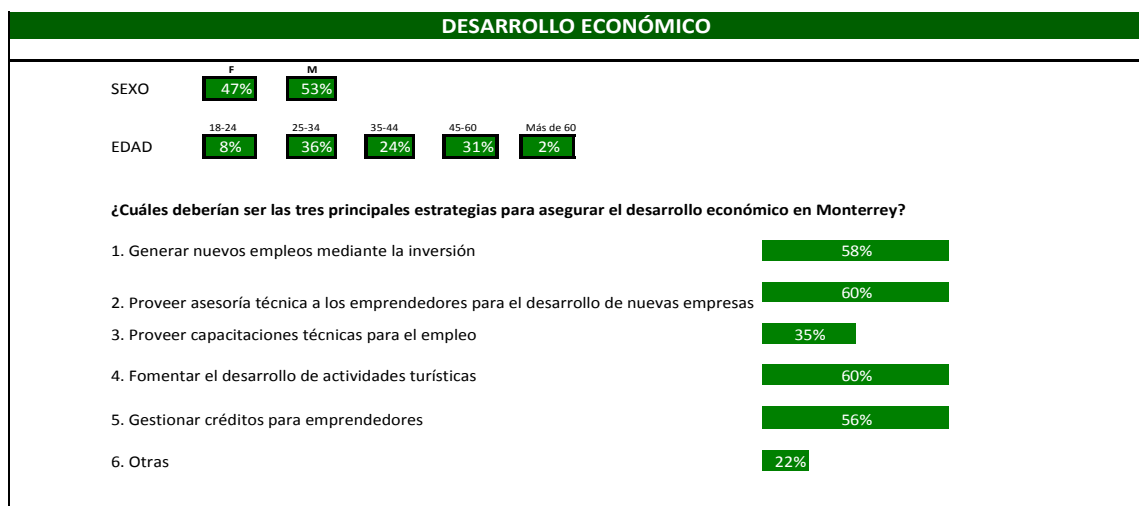
**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Este proceso incorpora las dinámicas del desarrollo sectorial, funcional y territorial que se emprendan desde el ámbito federal y estatal, desde las organizaciones sociales y de la empresa privada en el Municipio.

El desarrollo local es integral, por lo que debe permitir y favorecer el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social, de modo que se vaya alcanzando el desarrollo humano sostenible. En la medida que es un esfuerzo organizado de toda la sociedad local será necesario un fuerte liderazgo que deberá asumir el gobierno municipal (ROJAS, 2006).

6.1. Demandas ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión del población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir al desarrollo económico de la ciudad.



Además, los expertos y ciudadanos que nos acompañaron en el foro de participación, señalaron aspectos importantes a incorporar en este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, dentro de los cuales podemos destacar:

- Que el municipio se convierta en un gestor del desarrollo, a través de la agilización y tecnificación de trámites, la transparencia y la rendición de cuentas y la incorporación de mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Ampliar la cobertura de la difusión de la ciudad de Monterrey para la atracción turística, la integración con los municipios vecinos como un destino para el ecoturismo, desarrollar actividades culturales y naturales en el Municipio y aprovechar el primer cuadro de Monterrey.

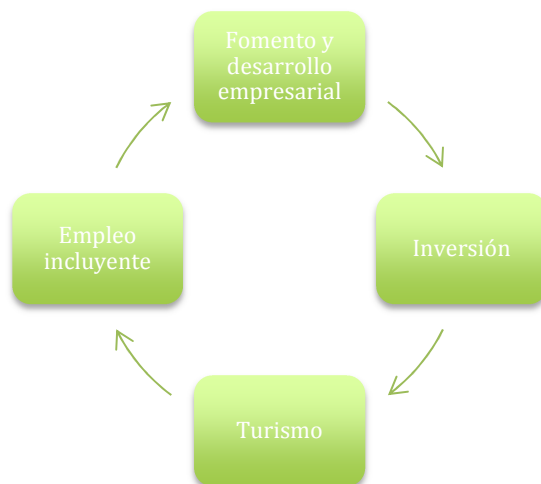


**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Proveer de capacitación para el empleo y emprendedores en coordinación con las instituciones académicas, empresas y otras secretarías.
- Desarrollar ferias y brigadas de empleo especializadas y focalizadas.

6.2. Objetivos estratégicos

Con el objeto de alcanzar un desarrollo económico sostenible del Municipio de Monterrey y que tenga un impacto en el bienestar de la sociedad, se plantean los siguientes objetivos estratégicos, sobre los cuales se definen y diseñan las estrategias a desarrollar por esta administración pública municipal 2015-2018.



6.2.1. Fomento y desarrollo empresarial

Proveer asesoría técnica y especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.

Proveer asesoría técnica y especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post-incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan una pieza clave de la economía en nuestro país por ser generadoras de una gran cantidad de empleos y por el impacto que éstas tienen en la producción local y nacional.

Por la importancia y el impacto que tienen las PYMES en la economía, es necesario impulsar su creación y desarrollo. Brindar apoyo a los emprendedores de la ciudad a través de programas de asesoría técnica y seguimiento es



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

indispensable para propiciar el desarrollo de nuevas unidades económicas productivas y exitosas, así como para fomentar el crecimiento de las ya existentes. La planeación de un proyecto es el punto clave para todo negocio exitoso, por lo que es necesario que ésta sea realizada de la mejor manera tomando en cuenta las necesidades específicas que tiene cada emprendedor y el proyecto que desean desarrollar. Es por esto que para impulsar el fomento y desarrollo de empresas y negocios en la ciudad, convertimos en nuestra misión brindar a las personas que buscan generar o expandir su negocio con una asesoría de calidad que cubra todas las necesidades y aspectos del proyecto a desarrollar, cuidando e impulsando la visión y los objetivos del emprendedor para que éste pueda planear y concretar de manera eficaz su proyecto. Lo anterior será posible a través de una incubadora de negocios, donde se analizará y se gestará cada proyecto.

6.2.2. Inversión

Favorecer la inversión a través de la generación de confianza para los inversores, así como condiciones para el desarrollo económico de la ciudad.

Monterrey es la capital de Nuevo León, estado fronterizo con ubicación logística ideal para negocios en el mercado de Norteamérica, mismo que –por su dinamismo, productividad laboral y diversidad industrial- ha atraído a más de 2,200 empresas extranjeras. Además, 10 de las 20 empresas más importantes de México tienen sede en Monterrey y el PIB de Nuevo León superó los 1.1 billones de pesos en 2013 (Secretaría de Economía [SE], 2015).

Es necesario impulsar la instalación de nuevas empresas para la generación de mejores empleos y la consolidación de una base tributaria de contribuyentes mayor. Para ello, es necesario que el municipio promueva acciones y medidas de carácter financiero y administrativo que fomente las actividades económicas de Monterrey y, a su vez, facilite el establecimiento de las inversiones. Esto permitirá que el municipio cuente con una fuerte ventaja competitiva.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el municipio debe allegarse de recursos financieros mediante los más diversos medios para restituirlos a la sociedad como bienes y servicios públicos. Dentro del sector de la actividad financiera, mediante la inversión, el municipio puede dotarse de recursos monetarios, mismos que sirven para la consecución de aquél de los grandes fines del Estado.

6.2.3. Turismo

Promover el desarrollo turístico local en sus distintas ramas, mediante el posicionamiento de Monterrey como una ciudad atractiva para los negocios, esparcimiento y



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

entretenimiento en colaboración con el sector industrial dedicado a esta área de la economía

Monterrey es una de las principales capitales no sólo de México, sino de Latinoamérica. Esto en sí mismo es un atractivo para que personas de otros lugares viajen con frecuencia a la ciudad.

Sin embargo, la ciudad de Monterrey tiene mucho más que ofrecer. Tenemos atractivos restaurantes, museos, parques, lugares históricos, entre muchos otros. Lo que Monterrey necesita para convertirse en un centro importante para el turismo es la proyección adecuada. Que se le presente como lo que queremos que sea: un lugar seguro las veinticuatro horas del día con atracciones para los turistas de todas las edades.

Para ello, se desarrollará una estrategia en una doble vía. Por una parte, el municipio llevará a cabo una intensa campaña de difusión para promocionar la ciudad y, por la otra, integrará un frente común con el sector industrial del turismo para garantizar todo el apoyo necesario y generar los incentivos que permitan hacer de este sector un detonante para el desarrollo económico de Monterrey.

6.2.4. Empleo incluyente

Gestionar y focalizar la oferta de empleo orientada a las circunstancias específicas de las personas, promoviendo la permanencia laboral sin discriminación y en igualdad de condiciones.

Los centros de trabajo no sólo son generadores de empleo y riqueza, sino que participan en el desarrollo de las comunidades donde están insertos (Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], 2012). Al respecto, el municipio asume la responsabilidad social de adoptar estrategias y alternativas que permitan incluir laboralmente a personas en situación de vulnerabilidad.

Esta adopción de criterios de responsabilidad social implica crear entornos favorables para la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral, sin discriminación y en igualdad de oportunidades. Asimismo, conlleva elaborar un diagnóstico y desarrollar un plan de acción que contemple aspectos de reclutamiento, selección, colocación, ambiente laboral, seguridad y salud.

La gestión de ofertas de empleo que se adapten a la situación particular de las personas que tienen mayor dificultad para conseguirlo, es una estrategia que requiere la concientización de las distintas empresas y centros laborales del municipio sobre los obstáculos con los que se atraviesan estas personas que les



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

impiden convertirse en agentes económicos activos, lo que tiene un impacto social y económico.

6.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de desarrollo económico, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018. ¹²

EJE: Desarrollo Económico		Recursos proyectados: \$120,000,000.00		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES PARTICIPANTES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>START UP Monterrey</u>	Habilitar espacio físico para ecosistema empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico	2015-2018
		Proveer asesoría técnica, capacitación y consultoría especializada		
		Realizar gestión de financiamiento público o privado		
		Desarrollar vínculos con empresas, corporativos, instituciones académicas y la comunidad		
		Realizar eventos empresariales		
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>Microcréditos para emprendedores</u>	Crear vehículo financiero para la gestión de créditos	Secretaría de Desarrollo Económico Instituto de la Juventud Regia Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Promover microcréditos para autoempleo y emprendedores		
		Realizar evento de entrega de microcréditos		
		Proveer capacitación especializada		
		Desarrollar sistema de seguimiento		
EMPLEO INCLUYENTE	<u>Emplea MTY</u>	Fortalecer la bolsa de empleo del Municipio	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia Instituto de la Juventud Regia DIF	2015-2018
		Establecer una línea de atención al empleo		
		Desarrollar bolsa de empleo electrónica		
		Generar estadística de vacantes y solicitudes		
		Focalizar empleo de acuerdo con necesidades identificadas de solicitantes y vacantes disponibles.		
		Proveer capacitaciones técnicas y especializadas de acuerdo a necesidades de solicitantes y vacantes		
		Generar colaboración con empresas e instituciones educativas para capacitaciones técnicas y especializadas		
		Generar condiciones que favorezcan la inclusión laboral		
		Vincular a empleos formales, permanentes y seguridad social		
		Desarrollar ferias de empleo		
Implementar brigadas de empleo focalizadas y sectorizadas				
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>Regio emprende</u>	Fortalecer incubadora de empresas	Secretaría de Desarrollo Económico Instituto de la Juventud Regia Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Realizar estudios, encuestas y diagnósticos de evaluación		
		Apoyar la promoción de marcas y talento Regio		
		Fomentar ideas de negocio innovadoras		
		Proveer asesoría técnica, capacitación y consultoría especializada		
		Proveer asesoría y apoyo en el desarrollo de sistemas informáticos		
		Realizar intercambio de aprendizaje y retos de emprendimiento		
Informar de programas federales y estatales que puedan contribuir en el desarrollo empresarial, ayudándolos a participar en ellos.				
TURISMO	<u>Visita Monterrey</u>	Promover y desarrollar actividades y eventos empresariales, deportivos, académicos, culturales, recreativos, ecoturismo, entre otros.	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018
		Promover y difundir de manera periódica las actividades, eventos e información general de la ciudad a través de medios electrónicos		
		Celebrar 420 aniversario de la fundación de la ciudad de Monterrey		
		Realizar foro de ciudades hermanas		
		Promover turismo de salud		
INVERSIÓN	<u>Fomento a la inversión de empresas</u>	Desarrollar convenios con instituciones educativas, empresas y cuidades	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Ayuntamiento Tesorería	2015-2018
		Establecer vinculación intergubernamental para fomentar el turismo		
		Atraer empresas que se instalen e inviertan en Monterrey		
		Vincular con otras instancias trámites y permisos para su establecimiento		
		Ofrecer paquetes de incentivos económicos para la atracción de empresas		
		Establecer Consejo Consultivo Ciudadano en la materia		
		Ayudar a los emprendedores y empresarios a encontrar un lugar para la instalación de su empresa		
		Informar de programas federales y estatales que puedan contribuir en el desarrollo empresarial, ayudándolos a participar en ellos.		
Impulsar MIPYMES regias en mercados globales				
Desarrollar programa de apertura rápida de empresas				
Promover una cultura de desarrollo tecnológico e innovación empresarial				
Establecer vinculación intergubernamental para fomentar el desarrollo económico				

¹² Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

6.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de desarrollo económico y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Desarrollo económico				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	3 eventos empresariales en el trienio	Número de eventos realizados/Número de eventos proyectados	Información municipal	Anual
	4 eventos académicos en el trienio	Número de eventos realizados/Número de eventos proyectados	Información municipal	Anual
	25 empresas incubadas en el trienio	Número de empresas incubadas/Número de empresas proyectadas	Información municipal	Anual
EMPLEO INCLUYENTE	10 ferias del empleo en el trienio	Número de ferias realizadas/número de ferias proyectadas	Información municipal	Anual
	50 brigadas de empleo anuales	Número de brigadas realizadas/número de brigadas proyectadas	Información municipal	Anual
INVERSIÓN	500 millones de pesos de inversión en el trienio	Inversión nacional y extranjera realizada	Información municipal	Anual
	1000 empleos generados en el trienio	Número de empleos generados	Información municipal	Anual
TURISMO	Desarrollo o participación en 3 eventos turísticos anuales	Eventos turísticos desarrollados o en los que se participó en el año	Información municipal	Anual



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ALANÍS, Ricardo. (2014). *Aprueban licitación para compra de lámparas en Monterrey*. En: *Política*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.milenio.com/politica/luminarias-lamparas_Monterrey-aprueban_licitacion_0_257974720.html.

ARAIZA, Carlos, *La discriminación en México: una mirada desde el análisis de políticas públicas*, México, El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, 2005, pp. 30-37.

BUSSO, Gustavo, *Vulnerabilidad social: Nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI*. CEPAL, 2001, Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/GBusso.pdf>.

CARRILLO GAMBOA, Olivia, CANTÚ ESCALANTE, Jesús y SÁNCHEZ CABRIELES, Tomás. (2013). *Indicadores de la Percepción Ciudadana de Seguridad en el Área Metropolitana de Monterrey*. CAINTRA. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.caintra.org.mx/boletin/2013/pulso/enero/Resultados.pdf>

ESCOBAR, Jessica y JÍMENEZ, Salvador, Urbanismo y sustentabilidad: estado actual de desarrollo urbano de la ZMVM, México, Revista Digital Universitaria, 10 de julio de 2009, Vol. 10, No.7, disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num7/art40/int40-1.htm>, fecha de consulta 10 de diciembre de 2015.

GRINBERG, Silvia, Gubernamentalidad: estudios y perspectivas, Revista Argentina de Sociología, vol. 5, núm. 8, Argentina, 2007, pp. 95-100.

HERNÁNDEZ JUÁREZ, José y PÉREZ CERVANTES, Baltazar, Gestión de los Servicios Públicos Municipales: Un Análisis de la Percepción Ciudadana, Daena: International Journal of Good Conscience, Octubre 2013

MENDIETA, Eduardo. (2014). *Basura de Monterrey, ahora de Red Recolector*. En: *Región*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.milenio.com/region/Basura-Monterrey-ahora-Red-Recolector_0_221977841.html.

OSZLAK, Oscar, *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC, Septiembre de 2013, disponible en:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf, fecha de consulta 15 de noviembre de 2015.

PÉREZ CONTRERAS, María Monserrat, *Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar*, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Núm. 113, 2011. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm>, consultado 10 de diciembre de 2015.

PLATAS, Arnoldo, *Justicia Municipal*, El municipio en México y el mundo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 335.

PRIETO-MARTÍN, Pedro; RAMÍREZ-ALUJAS, Álvaro, *Caracterizando la participación ciudadana en el marco del Gobierno Abierto*, Revista CLAD Reforma y Democracia, número 58, febrero 2014, pp.61-100

ROJAS MORAN, Luis Miguel Manual para la Gestión Municipal del Desarrollo Económico Local. Lima, OIT/Oficina Sub Regional para los Países Andinos, Proyecto Pres, 2006.

TORRES, Pedro y SANTIAGO, Oscar, *La Inteligencia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, México, INACIPE, 2015.

Asamblea General de Naciones Unidas, Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, 2010, disponible en: http://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/plan/spanish.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información, Organización de Estados Americanos, 2007, Washington, D.C., disponible en: <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf>, fecha de consulta 6 de octubre de 2015.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, OEA/Ser.LV/II. Doc. 57, 31 diciembre 2009, disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm>, fecha de consulta 4 de enero de 2015.

Banco Mundial. (s. f). Facilidad para hacer negocios en Monterrey-México. En: *Datos*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/mexico/sub/monterrey/#enforcing-contracts>.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Banco Mundial. (2014). *Doing Business en México 2014. Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas*. Consultado en diciembre 21, 2015, de [http://espanol.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB14-Mexico-spanish.pdf](http://espanol.doingbusiness.org/~/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB14-Mexico-spanish.pdf).

Banco Mundial. (2016). México. En: *Doing Business 2016. Measuring Regulatory Quality and Efficiency. Economy profile 2016*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL). (s. f.) *Recomendaciones*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.cedhnl.org.mx/recomendaciones.html>.

CEDHNL. (2012). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2012.pdf>.

CEDHNL. (2013). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2013.pdf>.

CEDHNL. (2014). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2014.pdf>.

CEDHNL. (2015). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2015.pdf>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2012). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>.

CONEVAL. (s. f.). *Porcentaje de población en situación de pobreza 2010*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Nuevo_Leon/pob_municipal/19mpobmun10.png.

Desarrollo Integral de la Familia. (2015). *Diagnóstico de Grupos de Vulnerables*.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f. a). Instituto de Capacitación, Evaluación y Certificación en Competencias para el Trabajo. En: *Dependencias*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.nl.gob.mx/icecct>.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f. b). Capacitación para el trabajo. En: *Servicios*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.nl.gob.mx/servicios/capacitacion-para-el-trabajo>.

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s. f.). Monterrey. En: *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19039a.html>.

INAFED. (s. f. b). *Sistema Nacional de Información Municipal*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.snim.rami.gob.mx>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2005). *Referencias geográficas y extensión territorial de México*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf.

INEGI. (s. f. a). Territorio. En: *Información por entidad*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/territorio/default.aspx?tema=me&e=19>.

INEGI. (s. f. b). Población. En: *Información por entidad*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/NL/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=19>.

INEGI. (s. f. c). Monterrey. En: *México en cifras*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=19>.

INEGI. (s. f. d). *Banco de Información INEGI*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx>.

INEGI. (2011a). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/nl/19_principales_resultados_cpv2010.pdf.

INEGI. (2011). *Panorama sociodemográfico de Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf.

INEGI, *Panorama Agropecuario Nuevo León. Censo Agropecuario 2007*, México 2012, Consultado en diciembre 21, 2015, de



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/agropecuario/2007/panora_agrop/nl/PanoagroNL1.pdf

INEGI. (2013). *Perspectiva estadística Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/junio_2013/nl/702825049812.pdf.

ITDP, *Instrumentos para el desarrollo orientado al transporte*, México, 2015. Disponible en: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Instrumentos-para-el-Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>, fecha de consulta 6 de enero de 2016.

ITDP, *Manual de participación en políticas de movilidad y desarrollo urbano*, México, 2015, disponible en: <http://mexico.itdp.org/noticias/manual-de-participacion-en-politicas-publicas-de-movilidad-y-desarrollo-urbano/>, fecha de consulta 11 de enero de 2016.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2003). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, (pp. 161-189). Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf.

Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León. (2014). *Informe de actividades*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/mejora_regulatoria_nl_8_dic_2014.pdf.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2014a). *Informe de pobreza*. Consultado en diciembre 21, 2015, de https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Nuevo%20Leon.pdf.

SEDESOL. (2014b). Monterrey. En: *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45944/Nuevo_Leon_039.pdf.

SEDESOL. (2015). Monterrey. En: *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45995/Nuevo_Leon_039.pdf.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. (s. f.). *Análisis de Alternativas de Fuentes de Abastecimiento a la Zona Metropolitana de Monterrey, N. L.*. Consultado en diciembre 21, 2015, de



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

<http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/783/21/AnalisisFuentesAlternativas.pdf>.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (s. f.). Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.oedrus-nl.gob.mx/oedrus/index.php>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (s. f.). *Incidencia delictiva del fuero común en los municipios*. SEGOB. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/incidencia%20delictiva%20del%20fuero%20comun/IncidenciaDelictiva-Municipal2011-112015.zip>.

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. (s. f.). *Evaluación de la Matriz de Indicadores para resultados: Prevención y Participación Ciudadana del Programa de Comisarías*. Gobierno de Nuevo León. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/evaluacion_mir_e0073_prevencion_y_participacion_ciudadana.pdf.

CONEVAL. (s. f. a). *Pobreza a nivel municipio 2010*. En: *Medición de la Pobreza*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>.

Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f.). *Unidades Médicas*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.saludnl.gob.mx/drupal/unidades-medicinas>.

OVIEDO, Marilú. (2014). *Ya no caben más muertos en panteones municipales*. En: *Local*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.multimedios.com/telediario/local/ya-no-caben-mas-muertos.html>.

Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2014). *Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes*. En: *Diario Oficial de la Federación*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377734&fecha=30/12/2014.

Secretariado General de la Organización de Estados Americanos, *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas: 14 ensayos*, OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.D/XV.11, Segunda Edición, 2011, disponible en: <https://www.oas.org/docs/desigualdad/LIBRO-DESIGUALDAD.pdf>

Urbal integration, *Desarrollo Urbano Sostenible en Latinoamérica*, Ecuador, 2011, disponible en: <http://www.urbal->



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

integration.eu/fileadmin/templates/Public_Download/Desarrollo_Sostenible.pdf, fecha de consulta 10 de enero de 2016.

SEGUNDO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* así como en la página oficial en Internet: www.mty.gob.mx.

ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DE 2016. C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL/ C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO/ (RÚBRICAS).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Antes de proceder a la votación de los acuerdos, estos se ponen a consideración de ustedes por si tienen algún comentario”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “De no haber comentarios, y por tratarse de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, la votación será de forma nominal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, párrafo II, fracción 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que le solicito al Sindico Primero inicie la votación dando su nombre y apellido, y así como el sentido de su voto, continuando con la Síndica Segunda, las Regidoras y los Regidores”.

Enseguida se somete a votación: “Roque Yáñez Ramos, a favor. Elisa Estrada Treviño, a favor. Rosa Ofelia Coronado Flores, a favor. Romina de la Garza Terrazas, a favor. Álvaro Flores Palomo, a favor. Óscar Cantú Cavazos, a favor. Edgar Salvatierra Bachur, a favor. Gerardo Hugo Sandoval Garza, a favor. Humberto Arturo Garza de Hoyos, a favor. Luis Carlos Longares Vidal, a favor. Brenda Marcela Castillo Guillén, a favor. Anakaren García Sifuentes, a favor. Miroslava Salinas Garza, a favor. Ernestina Cañamar Cantú, a favor. José Benito Reyes, a favor. Jesús Mendoza de León, a favor. Marcial Marín Balderas, a favor. Ana Lilia Coronado Araiza, a favor. David Ariel García Portillo, a favor. María de la Luz Estrada, a favor. Yolanda González Sánchez, a favor. Enrique Pérez Villa, a favor. Arcelia Esther Solís Flores, a favor. Daniel Gamboa, a favor. Horacio Tijerina, a favor. Elvia Yolanda González Verástegui, a favor. Armando Garza Tamez, a favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Presidente Municipal le informo que los integrantes de este Ayuntamiento aprobaron el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 con 27 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Nuevamente el Ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de otro punto de acuerdo respecto a la prórroga en el periodo de nombramiento del ciudadano Julio César Cepeda Viramontes, como representante ciudadano en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Igualmente instruyo al Secretario que dé lectura al Punto de acuerdo por favor”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con todo gusto Presidente Municipal, doy lectura al punto de acuerdo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyo documento fue leído por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A, y 9, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 24 de enero de 2013, se aprobó la designación del C. Julio César Cepeda Viramontes como representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones por el periodo de un año.

II. En fecha 14 de marzo de 2013 el Ayuntamiento aprobó una serie de reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal, de entre las cuales se encuentra la del artículo 15 Bis, fracción VIII y párrafo último, consistentes en el aumento de 1 a 3 representantes ciudadanos y de 1 a 3 años del periodo de designación de los mismos en el ejercicio de sus funciones, respectivamente.

III. En sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de los consejeros ciudadanos Ing. Mayra Martínez Cejudo y C.P. Carlos Rodríguez González por un periodo de tres años contados a partir de su designación, es decir hasta el 09 de mayo de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

IV. En fecha 30 de enero de 2014 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó ampliar el periodo del nombramiento del C. Julio César Cepeda Viramontes, como representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, por dos años más para que fuese acorde con el periodo contemplado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal, terminando entonces su gestión el 24 de enero de 2016.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 8, fracción II, inciso A, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como el artículo 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, es el ordenamiento jurídico municipal que tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, los Organismos Descentralizados Municipales y las empresas en las cuales tenga participación el gobierno municipal, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal, según lo dispuesto en el artículo 1 de dicho Reglamento.

TERCERO. Que el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, establece que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, de opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula dicho Reglamento, coadyuvando con ello a la observancia del mismo.

CUARTO. Que el artículo 15 Bis, fracción VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, establece los lineamientos de integración y toma de decisiones de dicho Comité, debiendo tener entre sus integrantes a tres representantes ciudadanos con derecho a voz y voto.

QUINTO. Que actualmente son integrantes representantes ciudadanos los C. Julio César Cepeda Viramontes, Ing. Mayra Martínez Cejudo y C.P. Carlos Rodríguez González, teniendo tal carácter el primero hasta el día 24 de enero de 2016 y los dos últimos hasta el 09 de mayo de 2016, estimándose conveniente homologar la



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

fecha de conclusión de los nombramientos, a fin de estar en condiciones de emitir la convocatoria respectiva por los tres ciudadanos simultáneamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se amplíe el periodo del nombramiento del C. Julio César Cepeda Viramontes hasta el 09 de mayo de 2016, como representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración a que notifique el Acuerdo Primero del presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: *www.mty.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2016. Atentamente, C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida pasamos al Punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del 2015, encargada de revisar y analizar el acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Elisa Estrada Treviño".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: "Gracias, con todo gusto. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del 2015, encargada de revisar y analizar el



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015, ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

La Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2015, encargada de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en dicho Acuerdo y lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracciones VI y VIII, 17, fracciones IV, V y VII, 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado **DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en sesión solemne de Instalación de este Ayuntamiento, en atención al punto 9 del Orden del Día aprobado para dicha Sesión, el Ayuntamiento saliente, presidido por la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, entregó a este órgano colegiado el documento que contiene la situación que guardaba el Gobierno y la Administración Pública Municipal al término del periodo constitucional 2012-2015.

II. Que en la primera sesión del Ayuntamiento de este Gobierno Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32, se aprobó la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, integrada por los que suscriben el

94

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

presente Dictamen, instruyendo adicionalmente y para tales efectos a la Contraloría Municipal para auxiliar a la mencionada Comisión.

III. Mediante diversas reuniones con la Contraloría Municipal y personal de la Tesorería Municipal, se fue informando a los miembros de esta Comisión de las distintas etapas, a diferentes momentos de corte, del proceso de integración de los expedientes necesarios para llevar a cabo la revisión y análisis de la información relativa al estado que guardaba el Gobierno Municipal al final del periodo constitucional 2012-2015, para la elaboración posterior del Dictamen que habría de presentarse, por conducto de esta Comisión, ante el Ayuntamiento de Monterrey para glosar las cuentas de la Administración Pública saliente.

IV. La Contraloría Municipal, tras un estudio y análisis minucioso, de la información presentada en la entrega-recepción, con la colaboración de personal de la Tesorería Municipal presentó y explicó a esta Comisión un informe que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2012-2015, mismo que incluye información relativa a los Ingresos y Egresos del durante el periodo constitucional de la Administración saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión del 31 de octubre de 2015, así como a lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracciones VI y VIII, 17, fracciones IV, V y VII, 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que el artículo 63 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que corresponde al Congreso del Estado el fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos.

CUARTO. Que los artículos 26, fracción II y 32, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal, como auxiliar de dicha comisión.

Contando el Ayuntamiento, según establece el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en el entendido de que dicha glosa no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, misma que debe ser remitida al Congreso del Estado, para que éste proceda en los términos de Ley.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

SEXTO. Que el artículo 92, fracciones II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará con la Tesorería y Contraloría Municipales.

SÉPTIMO. Que los artículos 99 y 100, fracciones X, XII y XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que la tesorería municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras las de: Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal; Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y; Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

OCTAVO. Que los artículos 101 y 104, fracciones X, XII y XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

NOVENO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la Administración 2012-2015, la Contraloría Municipal, en auxilio de esta Comisión Especial, elaboró un informe en el que se detalla la realidad de las cuentas y demás aspectos patrimoniales de la Administración Municipal recibida el 31 de octubre de 2015, mismo que a la letra se transcribe:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.**

INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Enero 2016

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, teniendo como base de la división territorial y la organización política y administrativa el municipio, cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión del ciclo de gobierno municipal debe darse la formalidad con un acto de entrega – recepción de la Administración Municipal.

Es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta respectiva.

II. PRESENTACIÓN.

El treinta y uno de octubre de dos mil quince, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de los documentos, que según lo manifestado por la administración saliente (2012-2015), contienen la situación que guarda la administración pública municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, habiéndose levantado para tal efecto el acta correspondiente.

La administración municipal saliente, en preparación del expediente general que contiene la Entrega-Recepción, debió recabar la documentación comprobatoria y justificativa de todas sus operaciones, para contar con el soporte documental de sus acciones y programas, preparar con toda oportunidad los inventarios y resguardos de todos los bienes propiedad del Municipio, tener al corriente los libros de las sesiones del Cabildo, mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, integrar y actualizar la documentación relacionada con la planeación, programación y presupuestación de la obra pública realizada con recursos federales y propios, integrar y actualizar los expedientes técnicos y unitarios de las obras programadas, en proceso y terminadas, con recursos propios, federales o convenidos, integrar y actualizar los expedientes relativos a la gestión legal del Ayuntamiento, entre otras actividades, y en general preparar de manera oportuna toda la información documental que sería objeto de la Entrega-Recepción, actualizando los registros, archivos y aquella documentación que se produzca por el manejo de la hacienda pública municipal, así como obtener la información, no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la hacienda pública, sino también del estado en que estos elementos se encuentran, y del manejo que se hizo de ellos.

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en las actas y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción, con base en los artículos 24 y 26 inciso c) Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

98

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública Municipal entrante esté en posibilidad de recibir en tiempo, forma y contenido, la información y documentación soporte derivada del proceso de Entrega-Recepción, conforme al capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable y que con este proceso, se puedan delimitar las responsabilidades de los funcionarios salientes y entrantes para garantizar la continuidad de los programas y las acciones de Gobierno más relevantes.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis del documento que señala el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León con sus anexos en relación con la Entrega-Recepción.
- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento, así como de los temas de riesgo y áreas de oportunidad.
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas por la administración saliente.
- El análisis selectivo del control interno con relación al manejo, uso, aplicación, registro y control de los recursos financieros, materiales y humanos.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a la contratación de deuda pública, inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.
- La Secretaría de la Contraloría, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial y en coordinación con las Unidades Administrativas de la presente Administración Pública Municipal, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, solicitando de manera formal la información correspondiente.

De la misma forma, se llevó a cabo un análisis por cada uno de los siguientes temas:

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.
- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y SUBSEMUN, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Patrimonio.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.
- Los actuales Titulares de las Unidades Administrativas y de los Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes informados en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Recursos humanos.

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.
- Tabuladores de sueldos.
- Nóminas.
- Retenciones y enteros institucionales.

Comité de adquisiciones y obra pública (Selectivo).

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

Tecnologías de la información.

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Observaciones de órganos fiscalizadores.

- Conocer el estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.

IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

Municipal:

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Hacendaria para los Municipios de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Municipio de Monterrey Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.
- Manual de políticas y procedimientos Entrega-Recepción, del Municipio de Monterrey Nuevo León.

V. REVISIÓN DE ACTAS.

En las doce Dependencias que se mencionan a continuación, se analizaron y evaluaron 79 (setenta y nueve) actas administrativas correspondientes a cada una de ellas y sus Direcciones.

DEPENDENCIAS	
	Administración Pública Municipal
I	Secretaría de Planeación y Comunicación
1	Oficina de la Alcaldesa
2	Oficina del Secretario de Planeación y Comunicación Social
3	Dirección de Comunicación Social



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4	Dirección de Atención Ciudadana
5	Dirección de Planeación
6	Dirección de Relaciones Públicas
II	Secretaría del Ayuntamiento
7	Oficina del Secretario de la Secretaría del Ayuntamiento
8	Cabildo del Ayuntamiento
9	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
10	Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento
11	Dirección de Inspección y Vigilancia
12	Dirección de Concertación Social
13	Dirección Técnica
14	Dirección Jurídica
15	Dirección de Participación Ciudadana
16	Dirección de Protección Civil
III	Tesorería Municipal
17	Oficina del Tesorero
18	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
19	Dirección de Patrimonio
20	Dirección de Ingresos
21	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
22	Dirección de Egresos
23	Dirección de Planeación Presupuestal
IV	Secretaría de Contraloría
24	Oficina del Secretario de la Contraloría
25	Dirección de Auditoría
26	Coordinación de Seguridad Interna
27	Dirección de Normatividad
28	Dirección de Transparencia
V	Secretaría de Obras Públicas
29	Oficina del Secretario de Obras Públicas
30	Dirección de Planeación y Contratación
31	Dirección de Promoción y Gestión Social
32	Dirección de Construcción y Control de Obra
33	Dirección de Proyectos
VI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
34	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
35	Dirección Técnica de Desarrollo Urbano
36	Dirección de Fraccionamientos y Regulación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
37	Dirección de Control Urbano
38	Dirección de Ecología



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

VII	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
39	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
40	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
41	Dirección de Acción Comunitaria
42	Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
43	Dirección de Cultura y Expresión Artística
44	Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
45	Dirección de Recreación y Eventos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
46	Dirección de Parques Públicos
47	Dirección de Salud Pública
48	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría
VIII	Secretaría de Administración
49	Oficina de la Secretaría de Administración
50	Dirección de Adquisiciones
51	Dirección de Recursos Humanos
52	Dirección de Informática
53	Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración
54	Área de Servicios Médicos Burócratas
55	Dirección de Mantenimiento
IX	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
56	Oficina del Comisario
57	Dirección Administrativa
58	Dirección de Policía
59	Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito
60	Dirección de Tecnología Análisis y Proyectos
61	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
62	Dirección de Ingeniería Vial
63	Dirección de Tránsito
64	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	Dirección General del DIF
65	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
XI	Secretaría de Desarrollo Económico
66	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico
67	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
68	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
69	Dirección de Fomento a la Inversión de la Secretaría de desarrollo económico
XII	Secretaría de Servicios Públicos
70	Oficina del Secretario de Servicios Públicos
71	Dirección Administrativa
72	Dirección de Modernización y Proyectos



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

73	Dirección Técnica y Proyectos
74	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
75	Dirección de Servicios Públicos Norte
76	Dirección de Servicios Públicos Sur
77	Dirección de Servicios Públicos Poniente
78	Dirección de Servicios Públicos Centro
79	Dirección de Servicios Públicos Sur Huajuco

Del análisis y evaluación de las actas administrativas, con base a los instructivos de llenado de los capítulos VI, VII, VIII y IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, se detectó lo siguiente:

No.	DEPENDENCIA	No. DE DEPENDENCIAS CON DIRECCIONES	HALLAZGOS
1	Acta de entrega recepción del Ayuntamiento	1	13
2	Oficina de la presidenta Municipal	1	8
3	Tesorería Municipal	7	56
4	Secretaría de Administración	6	59
5	Secretaría de Desarrollo Económico	4	32
6	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	10	80
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	5	40
8	Secretaría de la Contraloría	5	40
9	Secretaría de Obras Públicas	5	40
10	Secretaría de Planeación y Comunicación	5	40
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	9	72
12	Secretaría de Servicios Públicos	10	80
13	Secretaría del Ayuntamiento	10	89
14	Dirección General del D.I.F.	1	8
		79	657

Actas requisitadas de manera incorrecta.

- En el acta de Entrega-Recepción del Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, no coincide el nombre de la Coordinadora saliente, primero describe el nombre de Perla Cecilia Panini Velazco y después en la misma hoja describe el nombre de Karla Cecilia Panini Velazco.
- En la revisión del acta de la Secretaría de Administración, se observa que no coincide el nombre de la Coordinadora saliente, el primero describe el nombre de la Lic. Alejandra Rodríguez Guerra (Secretaria saliente) y C. Arturo Aguillón Méndez (Director saliente), el mismo caso en las actas de las siguientes Direcciones:
 - Dirección de Servicios Médicos Burócratas.
 - Dirección de Servicios Médicos.
 - Dirección de Mantenimiento.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

3. Del análisis del Acta General de la Entrega-Recepción, se observa que no está escrito el nombre de la colonia, el nombre de la calle y el número exterior o interior de la casa del testigo de la Presidenta Municipal saliente.
Es importante señalar que este hallazgo se repite en trece ocasiones.
4. En la Dirección General del D.I.F., Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación y Comunicación, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, se observan los siguientes hallazgos:
- No se especifica el empleo, cargo o comisión, de los testigos.
 - No se encuentra escrito con letra el total de los anexos.
 - No se encuentra escrito con letra, la hora y los minutos de inicio y final del acta de Entrega-Recepción.
 - No anexan copia de la credencial de elector.
 - No están firmadas el total de las hojas del acta de Entrega-Recepción, por algunos de los participantes.
- Cabe mencionar que este tipo de hallazgos, se repite en seiscientos cuarenta ocasiones.

VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DE LAS ACTAS.

No.	DEPENDENCIA	ABC-01	ABC-02	ABC-03	AG-01	AG-02	AG-07	AG-13	RF-02	RF-02.1	RF-03	RF-03.1	RF-19	RF-20	RH-01	RH-03	RM-01	RM-03	RM-07	RM-09	CONTENIDO	
1	Acta de entrega recepción del Ayuntamiento																					0
2	Oficina de la presidenta Municipal	1									1	1										3
3	Tesorería Municipal	7		7					1	1	7	7	2	2								34
4	Secretaría de Administración	7		7					1	1	7	7										30
5	Secretaría de Desarrollo Económico	4		4					4	4	1	1										18
6	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	10		10					1	1	10	10										42
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	5		5					1	1	5	5										22
8	Secretaría de la Contraloría	5		5					1	1	5	5										22
9	Secretaría de Obras Públicas	5		5					1	1	5	5										22
10	Secretaría de Planeación y Comunicación	5		5					1	1	5	5										22
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	1	9	2	9	1	4	1	1	1	9	9			9	8	1	1	4	1		71
12	Secretaría de Servicios Públicos		10		10				1	1	10	10										42
13	Secretaría del Ayuntamiento		11		11				2	2	11	11										48
14	Dirección General del D.I.F.	5	1		1				1	1	1	1				1						12
		6	80	2	79	1	4	1	16	16	77	77	2	2	9	9	1	1	4	1		388

La revisión se llevó a cabo de acuerdo a lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y se detectaron los siguientes hallazgos:

Anexo ABC-01 Organigrama.

Se analizó el organigrama descrito en los tomos de los anexos y se observó en las Direcciones detalladas más adelante, que no contienen nombres y puestos conforme lo establece el artículo 5, fracción I del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey y capítulo X, Anexos e Instructivos del llenado Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
2. Coordinación de Asistencia Social y Adulto Mayor del D.I.F.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

3. Coordinación de Centros Cívicos y de Desarrollo del D.I.F.
4. Coordinación de Promoción Humana del D.I.F.
5. Coordinación de Discapacitados del D.I.F.
6. Coordinación de Integración Social.

Anexo ABC- 02 Funciones generales.

Se observa que está escrito de forma incorrecta el nombre del anexo en ochenta ocasiones, debido a que lo titulan como "Atribuciones" y en el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, indica el título de "Funciones Generales".

Anexo ABC- 03 Informe de Actividades.

En el listado del informe de Actividades que se encuentra en el anexo, se observó que no se describe en qué ejercicio fueron realizadas las actividades, tal como indica el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad.
2. Dirección de Ingeniería Vialidad.

Anexo AG-01 Relación de formatos No Aplicables.

El nombre del anexo del Acta de Entrega-Recepción está escrito de forma incorrecta en setenta y nueve ocasiones, porque debe decir "Relación de formatos no aplicables" y en el anexo se aprecia "Relación de anexos no aplicables" sin respetar lo que indica el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo AG-02 Asuntos Generales, Relación de Programa.

La Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no utilizó el formato autorizado en el capítulo X del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega Recepción.

Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite.

En el análisis del anexo, se observa que no incluyeron la relación de asuntos en trámite como se indica en el capítulo X del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, en las siguientes unidades:

1. Dirección de Tránsito.
2. Dirección de Policía.
3. Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito.
4. Coordinación General de Inspección.

Anexo AG-13 Relación de Celulares.

Se observa que en la Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, el anexo describe doce teléfonos celulares, pero no especifica el número de serie ni compañía a la cual pertenecen, como indica el artículo 5, fracción IV del Reglamento de Entrega- Recepción para la administración Pública del Municipio de Monterrey.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Anexo RF-02 Reporte de Presupuestos Operativo por Secretaría.

Se observa que en dieciséis ocasiones el título que describe es incorrecto, debido a que lo titularon "Reporte de Presupuestos por Secretaría" y el Manual de Políticas y Procedimientos, indica que el nombre del anexo es "Reporte de Presupuestos Operativo por Secretaría".

Anexo RF-02.1 Reporte de Presupuesto por Secretaría y Concepto del Gasto.

Analizando el anexo, se observa que en dieciséis ocasiones el nombre que describe es incorrecto, debido a que menciona "Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto del Gasto (Global)" y el Manual de Políticas y Procedimientos, indica que el nombre correcto del anexo es "Reporte de Presupuesto por Secretaría y Concepto del Gasto".

Anexo RF-03 Reporte de Presupuesto por Unidad Administrativa.

En el Anexo se observa que en setenta y siete ocasiones describen el nombre del anexo como "Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Global)" y el Manual de Políticas y Procedimientos, en el capítulo IX indica que debe ser "Reporte de Presupuesto Operativo por Unidad Administrativa".

Anexo RF-03.1 Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa

En el Anexo se observa que en setenta y siete ocasiones es incorrecto, porque describen el nombre como "Reporte de Presupuesto de Egresos por Secretaría, Unidad Administrativa y Concepto" y el Manual de Políticas y Procedimientos, en el capítulo IX indica que debe ser "Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa".

Anexo RF-19 Arqueo de Fondos Revolventes.

Después de analizar los tomos de los anexos de Fondos Revolventes, se observa que en las Unidades abajo enlistadas, no fueron llenados correctamente con base en los instructivos de llenado del anexo RF-19, en el capítulo X, del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Oficina del Tesorero, incluye un monto autorizado por \$50,000.00 pero no describe el importe en billetes, monedas y documentos.
2. Dirección de Patrimonio, sí incluye el formato pero no está requisitado.

Anexo RF-20 Arqueo de fondos Fijos.

En el análisis del tomo de los anexos de la Tesorería, se detectó que en la Oficina del Tesorero, incluye un monto autorizado por \$75,000.00, pero no describen el importe en billetes, monedas y documentos, como se establece en los instructivos de llenado del anexo RF-19, en el Capítulo X, del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Anexo RH-01 Relación de Personal.

Derivado de la revisión del Anexo RH-01 "Relación de Personal", se detectaron los siguientes siete hallazgos, incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción:

1. Dirección de Ingeniería Vial: no anexa la relación de personal.
2. Coordinación General de Inspección: no utiliza el formato autorizado.
3. Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo: no anexan la relación de personal.
4. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad: no especifica RFC, Clasificación del Servidor, sueldo nominal y último nivel académico.
5. Dirección Administrativa: no utiliza el formato autorizado.
6. Coordinación General de Inspección: no anexa la relación.
7. Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua: no utiliza el anexo autorizado.

Anexo RH-03 Relación de Personal con Licencia.

Derivado de la revisión del Anexo RH-03 "Relación de Personal con Licencia", se detectaron los siguientes hallazgos, incumpliendo lo establecido el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción:

1. D.I.F., en una ocasión no relaciona anexo.
2. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en dos ocasiones no relaciona el anexo.
3. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en seis ocasiones no utiliza el formato autorizado.

Anexo RM-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

Analizando el formato RM-01 de la Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, no se incluyó la relación de Mobiliario y Equipo, y el inventario de bienes muebles proporcionado por la Dirección de Patrimonio, contiene 627 bienes registrado en dicha Oficina.

Anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

La Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, no incluye la cobertura del seguro de los vehículos, como lo indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo RM-07 Relación de sellos oficiales.

En los documentos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no se observan en cuatro ocasiones, los sellos en las impresiones del formato, como lo indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo RM-09 Inventario de Almacenes.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Analizando el anexo de Inventario de Almacenes, se observa que la Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad, no lo llenó correctamente, ya que le faltó incluir código, condiciones y observaciones de los artículos que se encuentran en el almacén, como indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

VII. REVISIÓN SELECTIVA DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS.

De la misma manera, pero con la finalidad de obtener un informe cualitativo, se validó la información descrita en los tomos de los anexos, por lo que se realizó una selección de siete Dependencias con sus Direcciones.

REVISIÓN DE ANEXOS

REVISIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN		AVANCE ANEXOS
DEPENDENCIAS		
1	Tesorería Municipal	100%
2	Secretaría de Contraloría	100%
3	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	100%
4	Secretaría de Administración	100%
5	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	100%
6	Dirección General del DIF	100%
7	Secretaría de Desarrollo Económico	100%

De esta revisión se determinaron 195 hallazgos de los diferentes temas, como se describe a continuación:

Anexo ABC-1 Organigrama

Se observa que en cuarenta y tres ocasiones no coincide la información plasmada en los anexos, con el listado de personal proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, con fundamento en el Artículo 5, Fracción I del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, capítulo X, Anexos e instructivos de llenado ABC-01 del Manual de Políticas y Procedimientos Entrega-Recepción, en las siguientes Dependencias:

- D.I.F.: once ocasiones.
- Secretaría de Administración: cinco ocasiones.
- Secretaría de Desarrollo Económico: cuatro ocasiones.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano: quince ocasiones.
- Tesorería Municipal: siete ocasiones.
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad: una ocasión.

Anexo AG-03 Relación de Combustible Asignado Semanalmente a Vehículos Oficiales.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

De la revisión a este Anexo AG-03, se observa que en las ocho Direcciones abajo enlistadas, los datos relacionados no coinciden con los vehículos que les otorgan gasolina y con el Anexo RM-03 "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria" de la propia Unidad, con base a los numerales 1 y 14 de los Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	HALLAZGO
1	Secretaría de Administración	Dirección de Servicios Médicos	No contiene el nombre del resguardante, por lo que es necesario verificar si existe el resguardo respectivo en la Dirección de Patrimonio.
2	Secretaría de Administración	Dirección de Mantenimiento	No contiene el nombre del resguardante, por lo que es necesario verificar si existe el resguardo respectivo en la Dirección de Patrimonio.
3	Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección de Fomento a la Inversión	El anexo contiene un vehículo que no corresponde a los asignados al área.
4	Secretaría de la Contraloría	Dirección de Auditoría	Se observa que 3 automóviles a los cuales se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 65 litros, no se encuentran relacionados en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
5	Secretaría de la Contraloría	Dirección de Normatividad	Se observa que 1 automóvil al cual se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 25 litros, no se encuentra relacionado en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
6	Secretaría de la Contraloría	Coordinación de Seguridad Interna	Se observa que 1 automóvil al cual se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 15 litros, no se encuentra relacionado en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
7	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería Vial	Se observa que 2 vehículos a los cuales se les asigna combustible semanalmente, no se encuentran relacionados en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
8	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Tránsito	Se observa que relacionan 3 plantas de luz que les otorgan gasolina, las cuales no se encuentran registradas en el anexo del inventario.

Anexo AG-04 Relación de Expedientes y Actas en Archivo.

En la documentación correspondiente a la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, se hace mención en el Anexo que no se entregó un expediente, sin especificar motivo alguno y contraviniendo lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

- Expediente P.R.A.62-2013, correspondiente al periodo del 29 de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014, según anexo del tomo de la Dirección en mención.

Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite.

En la revisión del Anexo se observó que existen treinta y cuatro asuntos pendientes, relacionados con la falta de procesos y controles internos, como los que se destacan a continuación:

- Actualización del inventario de bienes muebles.
- Bienes muebles sin ubicación física.
- Facturas pendientes de pagar.
- Actualización de resguardos de mobiliario y equipo pendiente.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Incapacidades laborales no reportadas.
- Aclaración de equipos de cómputo portátiles extraviados.
- Entrega pendiente de un teléfono celular.
- Atención a los trabajos de revisión del ejercicio 2014 por parte de la A.S.E.N.L.
- Estimación de Contratos de obra pública 2014 y 2015.
- Actualización de resguardos.
- Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Conciliaciones bancarias incompletas.
- Gastos a comprobar.

Anexo AG-12 Relación de Llaves de Oficinas, Equipo de Transporte o Maquinaria.

En la revisión de este Anexo y comparándolo con el RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria”, se detectó que no se relacionaron las llaves de seis vehículos en las Direcciones abajo mencionadas, por lo que no se cumplió con lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y con el Instructivo de Llenado del Anexo AG-12, del Manual de Políticas y Procedimientos Entrega-Recepción.

1. Oficina del Secretario de la Contraloría: entregaron llaves de dos vehículos, pero sólo una llave coincide con los tres vehículos descritos en el anexo RM-03.
2. Dirección de Auditoría: no entregaron llaves de dos vehículos.
3. Dirección de Transparencia: no entregaron llaves de dos vehículos.

Anexo RF-02.1 Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto (global).

Del análisis realizado, verificamos que no coinciden los anexos RF-02.1 del Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto (Global) y el RF-02 Reporte de Presupuesto Operativo por Secretaría; se observa que las sumatorias totales por cada uno de los momentos contables no son iguales, en las siguientes dos Dependencias:

1. Oficina del Secretario de Desarrollo Social.

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA									
	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CxP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	-	3,271,513.19	2,112,751.27	16,446,780.55	247,569,531.64	269,400,576.65	336,449,704.11	67,049,127.46	67,049,127.46
Oficina del Secretario	-	30,657.88	45,115.73	318,521.58	5,421,683.04	5,815,978.23	8,867,632.66	3,051,654.43	3,051,654.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA GLOBAL									
	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por ejercer			
Oficina del Secretario	11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75			

2. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad.

Análisis de Egresos por Secretaría y Unidad Administrativa									
	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por ejercer Administrativo	Por ejercer Oficial
Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad		121,689.84	2,160,426.33	4,427,302.46	16,775,004.79	23,484,423.42	29,797,749.76	6,313,326.34	6,313,326.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA GLOBAL									
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	CUENTAS POR PAGAR	REAL	EJERCIDO	POR EJERCER			
Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75			



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Anexo RF-03.1 Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa (global).

Después de analizar y comparar las cifras del Anexo RF-03 "Reporte de Presupuesto por Unidad Administrativa", con las del Anexo RF-03.1 "Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa", se observa que en catorce anexos las sumatorias totales por cada uno de los momentos contables, no son iguales, como se detalla a continuación:

1. Oficina del Secretario de la Contraloría.

REPORTE DE PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Presupuesto Ejercido	Por Ejercer
11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

Presupuesto Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Erogado	Presupuesto Consumido	Por Ejercer
6,686,580.46	51,545.45	18,826.94	175,171.35	3,764,096.81	4,009,640.55	2,676,939.91

2. Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL)

	Cuenta	Descripción	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por Ejercer
Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	143002	002 Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	17,062,488.87	254,417.29	1,220,647.79	10,924,712.51	12,339,777.59	4,662,711.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	0	0.00	0.00	0.00	0.00	3,667,923.56	3,667,923.56	3,667,923.56

3. Dirección de Fomento a la Inversión en la Secretaría de Desarrollo Económico.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL)

	Cuenta	Descripción	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por Ejercer
Dirección de Fomento a la Inversión	143005	005 Dirección de Fomento a la Inversión	10,194,630.31	7,427.75	642,747.41	7,826,350.37	8,476,525.53	1,718,104.78
	143105	105 AF Dirección de Fomento a la Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Dirección de Fomento a la Inversión	0	0.00	0.00	0.00	0.00	5,683,804.12	5,683,804.12	5,683,804.12

4. Oficina de la Dirección General del DIF.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	CUENTAS POR PAGAR	REAL	EJERCIDO	POR EJERCER
OFICINA DE LA DIRECCIÓN	18,322,064.55	81,777.43	814,821.13	13,590,978.93	14,487,577.49	3,834,487.06

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por ejercer Administrativo	Por ejercer Oficial
OFICINA DE LA DIRECCIÓN	-	-	-	-	-	-	2,008,767.73	2,008,767.73	2,008,767.73

Anexo RF-05 Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones.

Derivado del análisis realizado al Anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones" de la Tesorería Municipal, se observa lo siguiente:

1. Los saldos de la balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, no coinciden con los del Anexo por un importe total de \$57,626,520, como se muestra a continuación:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

CEDULA DE COMPARACION DE SALDOS DEL ANEXO RF-05 RELACION DE CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSION CONTRA LA BALANZA

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	TIPO DE CUENTA O INVERSION	SALDO SEGÚN ANEXO AL 16 DE OCTUBRE DE 2015	SALDO SEGÚN BALANZA AL 16 DE OCTUBRE	DIFERENCIAS
1	BANCOMER S.A	99550569	CUENTA DE CHEQUES FDO CONT ECON 5	-105,492.81	-3,755,492.81	3,650,000.00
2	BANCA AFIRME	103109477	CUENTA DE CHEQUES EGRESOS	-417,7948.40	-42,842,591.91	1,24,643.51
3	BANCOMERCANTIL DEL NORTE	51376528	CUENTA DE CHEQUE SDE EGRESO	-4,304,717.50	-58,281,238.50	53,976,521.00
4	BANCA AFIRME	101102769	CUENTA DE CHEQUES INGRESO	2,550,754.58	3,675,398.09	-1,124,643.51
			TOTAL	241,593,087.08	183,966,566.48	57,626,520.60

2. Al comparar el total de las cuentas bancarias y de inversión del Anexo RF-05, con la balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, observamos que no se relacionaron 17 cuentas bancarias, las cuales se detallan en el siguiente anexo:

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	TIPO DE CUENTA O INVERSION	SALDO SEGÚN ANEXO AL 16 DE OCTUBRE DE 2015	SALDO SEGÚN BALANZA AL 16 DE OCTUBRE
Cuentas no incluidas en el Anexo					
1	BANCA AFIRME	CUENTA DE CHEQUES	FEDERAL SUBSEMUN 2013		-1.00
2	BANCA AFIRME	INVERSION	INFRAESTRUCTURA 2010		0.02
3	BANCA AFIRME	INVERSION	FISM 2011		-0.01
4	BANCA AFIRME	INVERSION	EQ. CTRO CULT. ALAMEDA		0.22
5	BANCA AFIRME	INVERSION	COPART. SUBSEMUN 2013		10.01
6	BANCA AFIRME	INVERSION	FEDERAL SUBSEMUN 2013		-0.01
7	BANCA AFIRME	INVERSION	RAMO 23 2013 (200M)		0.01
8	BANCA AFIRME	INVERSION	ARCHIVO HISTORICO		-0.01
9	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA SAN BERNABE		-0.01
10	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA SANTA LUCIA		0.01
11	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA FOMERREY I		0.01
12	BANCA AFIRME	INVERSION	CONA CULTA 2014 AFIRME		0.00
13	BANORTE	INVERSION	RECEPCIÓN DE INGRESOS		-0.01
14	BANORTE	INVERSION	BANCOMER CONADE 2014		0.01
15	BANAMEX	INVERSION	RECURSOS FOPAM 2012		-0.01
16	BANREGIO	INVERSION	BANREGIO MIGRANTES		-0.02
17	BANREGIO	INVERSION	SUBSEMUN REC PROP BANREGIO		-0.01
1	Cuenta Virtual para Depuración		BANCO VIRTUAL DEPURACION CUENTAS		156,382.83

3. Como se observa en el cuadro anterior, contablemente existe una cuenta de bancos virtual con un saldo de \$156,382.83, la cual no fue incluida en el Anexo de Entrega Recepción.
4. Existe una diferencia de \$11,688,105.89, derivada de la comparación entre los saldos de las 112 cuentas bancarias y de inversión que se relacionan en el anexo al 30 de octubre de 2015 y los saldos de las mismas reflejados en la balanza de comprobación a la fecha mencionada.
5. En el Anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias" al 30 de octubre de 2015, se detectaron ocho cuentas con saldos contrarios a su naturaleza, por un importe total de (\$36,139,113.85), como se muestra a continuación:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

CUENTAS BANCARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO RF-05 CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	CUENTA CONTABLE	TIPO DE CUENTA O INVERSION	Saldo S/Anexo RF 05 al 30-10-2015
1	BANREGIO	011040210018	1-1-1-2-6-003-	CUENTA DE CHEQUE	- 10,661.56
2	BANCOMER S.A	195382831	1-1-1-5-3-009-	CUENTA DE CHEQUES SUBSEMUN RF 2014	- 4.85
3	BANREGIO SA	01103687	1-1-1-5-6-002-	CUENTA DE CHEQUES MIGRANTES	- 67,128.09
4	BANCOMER S.A	192566303	1-1-1-5-3-006-	CUENTA DE CHEQUES	- 3,357,851.81
5	BANCA AFIRME	103116120	1-1-1-5-1-016-	CUENTA DE CHEQUES FORTALECIMIENTO 2011	- 199,219.31
6	BANCOMER S.A	184552067	1-1-1-2-3-003-	CUENTA DE CHEQUES RECEPCION ISAI	- 9,396.97
7	BANCA AFIRME	103109477	1-1-1-2-1-002-	CUENTA DE CHEQUES EGRESOS	- 32,113,375.04
8	BANCA AFIRME	101102769	1-1-1-2-1-001-	CUENTA DE CHEQUES INGRESO	- 381,476.22
				TOTAL	-36,139,113.85

Anexo RF-06 Detalle de Cuentas Bancarias.

Se observa que en este anexo no se relacionó el detalle de setenta y siete cuentas bancarias, de las ochenta que se encuentran enlistadas en el anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias y de Inversión".

Anexo RF-07 Detalle de Cuentas de Inversión.

En el análisis de este anexo se observa que no se cuenta con el detalle de las treinta y dos cuentas de inversión, que se encuentran enlistadas en el anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias y de Inversión".

Anexo RF-08 Relación de Cheques Expedidos sin Entregar.

1. Se relacionaron en el anexo doscientos dos cheques expedidos y registrados contablemente, sin embargo, como se observa en el propio anexo, los mismos no fueron entregados a los beneficiarios por un importe total de \$47,282,952.58 al 16 de octubre de 2015; del total de estos cheques, se observa que existen sesenta y tres con una antigüedad de expedición mayor a tres meses por un importe total de \$18,542,628.91.
2. Al 30 de octubre de 2015 existen otros ciento noventa y un cheques expedidos y registrados contablemente, cuyo efecto contable es que disminuye el pasivo y afecta la cuenta de bancos, pero que no fueron entregados al beneficiario, los cuales suman un importe total de \$19,341,115.90; cabe señalar que en el Anexo al 30 de octubre de 2015, se duplicaron los cheques 42387, de la cuenta 10310947-7, del banco Afirme, por un importe de \$1,000,000.00 y el cheque 42388, de la cuenta y banco referidos, por un importe de \$400,000.00.

Anexo RF-11 Relación de Cuentas por Cobrar.

Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública:

1. Se observa una diferencia de \$3,488,748.47, derivada de la comparación de saldos de las setenta y nueve cuentas por cobrar que se relacionan en el anexo y la balanza de comprobación al 30 de octubre de 2015.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

COMPARACIÓN DE ANEXO RF-11 RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y BALANZA DE COMPROBACIÓN

	CUENTA	SALDO S/ANEXO RF-11 AL 30-10-2015	SALDO S/BALANZA AL 30- 10-2015	DIFERENCIAS
1	1-1-2-3-2-004- ARMANDO NAVARRO MANZANO	169,113.22	46,288.12	122,825.10
2	1-1-2-3-2-007- JUAN JOSE PALOS RAMOS	13,233.22	178,233.22	- 165,000.00
3	1-1-2-3-2-009- HEBE A. MORALES HERNANDEZ	25,012.02	139,987.98	- 165,000.00
4	1-2-7-9-2-001- BANOBRAS, CONTRATO FIDEICOMISO	27,180,931.11	27,234,347.56	- 53,416.45
5	1-2-7-9-2-005- "DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FID 1508"	25,404,307.34	25,404,072.26	235.08
7	1-2-7-9-2-008- BAJIO, S.A. 80 MDP GARANTIA	7,021,573.83	3,602,469.09	3,419,104.74
	TOTAL	165,510,587.87	162,021,839.40	3,488,748.47

2. Se observa una diferencia de \$1,711,622.87, derivada de cuentas por cobrar no relacionadas en el anexo RF-11 y la balanza de comprobación al 30 de octubre de 2015.

CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS EN ANEXO RF-11 CON SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN

	CUENTA	SALDO S/BALANZA AL 30-10- 2015	COMENTARIOS
1	1-1-2-3-1-001- DEUDORES DIVERSOS (ANTIGÜEDAD MAYOR A 5	592,849.43	NO RELACIONADA
2	1-1-2-3-1-002- ANTICIPOS AGUINALDO MAYOR 5 AÑOS	370,523.26	NO RELACIONADA
3	1-1-2-3-2-008- ARMANDO NAVARRO MANZANO	122,825.10	NO RELACIONADA
4	1-1-2-3-2-085- NICOLAS ALVARADO GONZALEZ	426.00	NO RELACIONADA
5	1-1-2-3-2-086- GLORIA YOLANDA GARZA DE LEÓN	50,000.00	NO RELACIONADA
6	1-1-2-5-3-014- DEUDORES ANT. AGUINALDO (CTA PUENTE)	47,000.00	NO RELACIONADA
7	1-1-2-5-3-042- DEUDORES DIVERSOS (CUENTA PUENTE)	1,716.90	NO RELACIONADA
8	1-1-2-9-9-003- SUBSIDIO AL EMPLEO	724,567.98	NO RELACIONADA
	TOTAL	1,711,622.87	

Anexo RF-12 Relación de Documentos por Pagar.

Se observa que el saldo contenido en el Anexo RF-12 "Relación de Documentos por Pagar", no coincide con el saldo de la balanza de comprobación al 16 de octubre, por una diferencia \$5,461,537.38 y al 30 de octubre, por una diferencia de \$23,122,739.44.

DIFERENCIA DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRA LA BALANZA DE COMPROBACIÓN

CUENTA	AL 16 DE OCTUBRE	AL 30 DE OCTUBRE
2-1-1-0-0-000- TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	585,359,356.62	620,968,282.02
2-1-1-2-0-000- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	425,741,150.14	450,444,332.17
2-1-1-3-0-000- CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGA	17,082,135.71	34,704,648.93
2-1-1-7-0-000- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	62,216,311.20	55,561,946.25
2-1-1-9-0-000- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	80,319,759.57	80,257,354.67
TOTAL DE PASIVO SEGÚN EL ANEXO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS	590,820,894.00	644,091,021.46
DIFERENCIA	5,461,537.38	23,122,739.44

Anexo RF-18 Relación de Saldos del Sistema de Ingresos.

En el análisis a este anexo, se observa que el saldo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, no coincide con el saldo del reporte emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria al 15 de octubre de 2015 y con el saldo de la balanza de comprobación a la misma fecha, por una diferencia de \$36,150,075.73 y \$32,608,871.07 respectivamente.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

CEDULA DE COMPARACION DEL SALDO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES AL 15 DE OCTUBRE DE 2015

A	B	C	A-B	A-C
INGRESO SEGÚN ANEXO RF-18 AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	INGRESO SEGÚN REPORTE DE LA DRI AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	INGRESO SEGÚN BALANZA AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS
444,216,101.00	480,366,176.73	476,824,972.07	-36,150,075.73	-32,608,871.07

Anexo RH-01 Relación de personal.

Se analizó la relación de personal descrita en el anexo y se verificó la relación de personal entregada por la Dirección de Recursos Humanos al 30 de octubre de 2015, encontrando seis hallazgos que se describen a continuación:

1. Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad: no coincide el total de personal relacionado en el Anexo RH-01, con el personal activo de del listado de Personal.
2. De esta misma Dirección no se especifica: RFC, clasificación del servidor público, sueldo nominal y último nivel académico.
3. Dirección de Ingresos de la Tesorería: no coincide el total de personal relacionado en el Anexo RH-01, con el listado de personal proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos.
4. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad y Dirección Administrativa: no se especifican el R.F.C., clasificación del servidor público, sueldo de nómina y último nivel académico del personal.
5. Coordinación General de Inspección y el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo: no anexaron relación de personal.
6. Dirección de Normatividad: se observa que la posición de Director de Normatividad no se encuentra en la relación de personal entregada y en el Anexo ABC-01 "Organigrama", el puesto aparece como ocupado, sin especificar el nombre de la persona que ostenta el cargo.

Anexo RH-03 Relación de Personal con Licencia.

Se comparó el Anexo con el listado de personal entregado por la Dirección de Recursos Humanos al 30 de octubre de 2015, y en las siguientes Direcciones no incluyeron la relación de personal con licencia, mientras que en el listado de personal, se detalla que si hay empleados con estatus de permiso:

1. Oficina de la Dirección General del D.I.F.
2. Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Anexo RM-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

Después de analizar el Anexo RM-01 y compararlo con el listado de bienes muebles proporcionado por la Dirección de Patrimonio, se observa que en treinta y cuatro ocasiones no coincide el número de bienes del anexo con el inventario.

Anexo RM-02 Relación de Bienes Inmuebles, Propios y en Arrendamiento.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En la revisión del Anexo RM-02 de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social y Humano, se observa que no contienen el valor catastral y/o área en m² de 217 inmuebles, por lo que no es posible conciliar los bienes con el archivo de Inventario General de Bienes Inmuebles.

Además, derivado del análisis comparativo entre el anexo RM-02 de la Tesorería Municipal y el Inventario General de Bienes Inmuebles proporcionado por la misma Dirección de Patrimonio, existe una diferencia de ciento veinte bienes inmuebles y en quinientos sesenta y cinco registros, existe una diferencia en el valor catastral, por lo que presuntamente la información de dichos bienes no se encuentra actualizada, incumpliendo lo establecido en los artículos 9 y 22 de la Ley de Catastro de Nuevo León y al artículo 14, fracción IV, inciso B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria

En el análisis comparativo del anexo RM-03 y el inventario proporcionado por la Dirección de Patrimonio, resultaron los hallazgos que se describen a continuación:

NO	DEPENDENCIA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	Secretaría de la Contraloría	Oficina del Secretario de la Contraloría	1 vehículo no cuenta con número de empleado actualizado.
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Parque España	Diferencia en 3 vehículos.
3	DIF	Coordinación de Integración Social	El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde 16-03-2015
4	Secretaría de Administración	Dirección de Informática	El valor de los bienes no se especifica en el anexo. El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde el 16 de Agosto de 2014.
5	Secretaría de Administración	Dirección de Servicios Médicos	El valor de los bienes no se especifica en el anexo. El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde el 01 de Octubre de 2015.
6	Secretaría de Administración	Dirección de Mantenimiento	En el anexo se encuentra un vehículo número económico 00000053, que no tiene resguardante.
7	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería Vial	El anexo no señala dos vehículos inventariados.
8	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Policía	Diferencia en 2 vehículos, según el inventario dados de baja.
9	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	30 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
10	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	6 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería vial	5 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
12	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Policía	135 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
13	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito	1 vehículo no describe que se encuentren asegurados.
14	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Tránsito	46 vehículos no describe que se encuentren asegurados.

Derivado de lo anterior se presume que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los artículos 14, fracción IV, inciso B) y 24, fracción I inciso L) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Anexo RM-14 Relación de Enseres Menores

En la revisión del anexo RM-14, se observa que en tres Direcciones, los bienes no cuentan con número del resguardante actualizado, por lo que se presume que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo el fundamento legal mencionado con anterioridad.

VIII. HALLAZGOS RELEVANTES.

Como resultado de una primera revisión de las áreas responsables de los recursos humanos, financieros y materiales del Ayuntamiento, se observa lo siguiente:

1. DEUDA PÚBLICA.

Integración de la Deuda Pública:

Al 16 de octubre de 2015, la deuda pública de la Administración Pública Municipal se integraba de la siguiente manera:

Acreeedor	Fecha del Contrato	Monto original contrato	Saldo al 16 de octubre de 2015*	Destino
Banobras	04/04/2006	850,000,000.00	570,278,571.11	Refinanciamiento de créditos usados para inversión pública productiva.
BBVA-Bancomer	17/05/2013	1,406,010,024.00	1,299,641,784.17	Refinanciamiento de créditos usados para inversión pública productiva.
Bajío	05/12/2013	80,000,000.00	74,842,201.99	Inversión Pública Productiva
Interacciones	07/05/2015	104,722,840.00	90,178,000.00	Inversión Pública Productiva
Totales		2,440,732,864.00	2,034,940,557.27	

Alcance:

Para la revisión selectiva, se incluyeron los créditos contratados con BBVA Bancomer, Bajío e Interacciones, que en total suman un saldo de \$1,464,661,986.16/100 M.N., el cual representa una muestra del 71.98%, del total del saldo de la deuda al 16 de octubre de 2015.

Análisis Individual de Financiamientos:

Interacciones

Se concluye que para este crédito la Administración Municipal saliente dio cumplimiento a todos los aspectos normativos y legales derivados de la formalización del crédito con Banco Interacciones, realizada el 07 de mayo de 2015, por un importe de \$104,772,840.00 M.N; sin embargo, es importante mencionar que la aplicación de estos recursos no se emplearon totalmente a los fines establecidos en el contrato, así como en las autorizaciones correspondientes, como se muestra a continuación en el Anexo B:

Cuenta Bancaria		Destino	
Interacciones 300277550		Anexo A	
14/05/2015	2,094,456.80	Comisión por Disposición de acuerdo a contrato	
14/05/2015	335,113.09	IVA de Comisión	
Subtotal	2,429,569.89		



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Afirme 103109477		Anexo B
18/05/2015	10,300,194.00	Pago de Impuestos (Ret. De ISR) correspondientes al mes de Abril de 2015
Subtotal	10,300,194.00	

BBVA 0185950171		Anexo C
19/05/2015	10,000,000.00	La cuenta bancaria a la cual fueron transferidos los recursos, mantenía un saldo importante a la fecha de las transferencias, así como depósitos a la par que impiden identificar el destino de estos recursos.
21/05/2015	16,933,779.73	
22/05/2015	5,000,000.00	
22/05/2015	31,736,234.53	
27/05/2015	28,387,419.13	
Subtotal	92,057,433.39	

Total **104,787,197.28**

2. BANCOS

Al 4 de diciembre de 2015, las 118 cuentas, 83 de cheques y 35 de inversión relacionadas en la Entrega Recepción, no cuentan con su respectiva conciliación bancaria actualizada al 30 de octubre de 2015.

De las 118 cuentas relacionadas, presentaron 90 conciliaciones bancarias elaboradas a las siguientes fechas:

Fecha de la última conciliación bancaria	Número de conciliaciones
Al 31 de marzo de 2015	1
Al 31 de Mayo de 2015	2
Al 31 de Julio de 2015	2
Al 31 de Agosto de 2015	17
Al 30 de Septiembre de 2015	67
Al 31 de Octubre de 2015	1
Total	90

No se cuenta con evidencia física de veintiocho conciliaciones bancarias, por lo que es imposible verificar que todas las operaciones y transacciones económicas realizadas por el Ayuntamiento, fueron registradas contablemente, así como por las instituciones bancarias.

3. GASTOS POR COMPROBAR

El saldo de la cuenta 1-1-2-3-2-000 "Deudores" por Gastos a Comprobar al 30 de octubre de 2015, es por \$1,850,084.14, según balanza de comprobación emitida por el sistema INFOFIN y derivado del análisis realizado a esta cuenta, se observa que el saldo está integrado por 29 deudores, sin tener evidencia de que la administración anterior haya comprobado o hecho gestiones para recuperar estas erogaciones al 30 de octubre de 2015.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4. PASIVOS

Retenciones y descuentos vía nómina

Existe una diferencia por un importe total de \$6,105,354 entre la retención y descuentos realizados a los empleados del Ayuntamiento durante la primera quincena de octubre de 2015, por \$26,155,667 y el saldo según balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, por \$32,261,021, por lo que aparentemente dichas retenciones, no han sido enterados correctamente, en tiempo y forma, así como los montos transferidos a las casas comerciales.

5. PATRIMONIO

Derivado de las inconsistencias detectadas, incluyendo la falta de evidencia de resguardos en la Dirección de Patrimonio, se presume que el Gobierno municipal no realizó un programa de actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de octubre de 2015, por lo que no se cumple con el registro contable patrimonial al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo dispuesto en los siguientes acuerdos emitidos por el CONAC:

- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil. (Depreciación Contable).

RESGUARDOS DESACTUALIZADOS

De la muestra revisada al inventario proporcionado por la Dirección de Patrimonio, se observa que en cinco Dependencias se detallan quinientos noventa y seis bienes bajo resguardo de setenta y nueve personas, las cuales se encuentran dadas de baja, según lo reportado en la relación de personal proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que se presume que a la fecha de la Entrega – Recepción, el inventario de bienes muebles no está actualizado.

No.	CLAVE	DEPENDENCIA	PERSONAL DE BAJA CON BIENES	NÚMERO DE BIENES A RESGUARDO
1	143	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2	2
2	141	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	44	185
3	137	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	17	344
4	133	TESORERÍA MUNICIPAL	10	48
5	138	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	6	17
		TOTAL	79	596



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

A continuación se detalla el año en el que el personal fue dado de baja y el número de bienes que tiene bajo su resguardo:

Ejercicio	PERSONAL DE BAJA CON BIENES A SU RESGUARDO	NÚMERO DE BIENES A RESGUARDO
2014	14	72
2013	20	58
2012	35	179
2011	5	11
2010	2	273
2009	3	3
Total	79	596

EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

De un total de ochocientos veintiún vehículos reportados por la Dirección de Patrimonio, se validó documentalmente la existencia de estas unidades en siete Dependencias del Ayuntamiento, de acuerdo con los datos plasmados en los Anexos RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria” al 30 de octubre de 2015, detectando lo siguiente:

- Secretaría de Desarrollo Humano y Social: se detectó diferencia de tres vehículos, dos que se encuentran con estatus de Baja y uno más que se encuentra inventariado en otra Unidad Administrativa.

MOBILIARIO Y EQUIPO

Derivado de la comparación realizada entre el inventario de mobiliario y equipo de la Dirección de Patrimonio, contra los datos del Anexo RM-01 Mobiliario y Equipo de las siete Dependencias que enlistamos a continuación, se observan las siguientes diferencias:

NO	DEPENDENCIA	Unidades de Inventario de Bienes Muebles de la Dirección de Patrimonio	Unidades en Anexo Anexo RM-01 Relación de Bienes Muebles	Diferencia
1	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	416	415	-1
2	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	422	424	2
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	9975	9325	-650
4	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	9685	8704	-981
5	TESORERÍA MUNICIPAL	2979	3004	25
6	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	4120	4119	-1
7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF	7459	7472	13
		35056	33463	-1593

6. RECURSOS HUMANOS - TABULADORES DE SUELDOS

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, aparentemente no hay evidencia de un tabulador de sueldos autorizado para el personal del Ayuntamiento de Monterrey, lo que origina que existan diferentes salarios para una misma posición laboral.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

MUESTRA DE COMPARATIVO DE DIFERENCIA DE SUELDO EN PERSONAL DE CONFIANZA SALARIO QUINCENAL

NO	PUESTO	TOTAL	SALARIO	NOMBRE	DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA
1	AUXILIAR	2	\$ 2,018.70	JOSE ALONSO DANIEL CANTU PABLO REYES MONTEMAYOR	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	16/06/2014 16/06/2014
2	AUXILIAR	1	\$ 3,569.40	JOSE LUIS GALVAN DIAZ	PARQUE TUCAN	01/05/2004
3	AUXILIAR	1	\$ 4,000.00	ALBERTA ALVAREZ ALVAREZ	PARQUE AZTLAN	09/09/2015
4	AUXILIAR	1	\$ 4,120.20	ERNESTO BECERRA LOZANO	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	12/11/1987
5	AUXILIAR	3	\$ 30,000.00	NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ PAULA DANIELA PALOMINO PALOMO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ORTIZ MENA	DIRECCIÓN ADMVA DEL R. AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL OFICINA DE LA SEC. DE DESARROLLO URBANO	15/06/2007 16/08/2013 16/04/2015
6	AUXILIAR	2	\$ 35,000.00	JUAN ANTONIO ALVAREZ PEÑA SANDRA ALVAREZ PEÑA	DIRECCIÓN ADMVA DE SEG. PUB. Y VIALIDAD DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12/09/2002 01/11/2012
7	AUXILIAR	1	\$ 40,000.00	JUAN ANTONIO ALVAREZ LÓPEZ	OFICINA DEL SECRETARIO ECONOMICO	01/10/2012
8	AUXILIAR	1	\$ 42,900.00	RIGOBERTO SANCHEZ DOMINGUEZ	DIRECCIÓN DE POLICIA	11/11/2012

7. CONTROL INTERNO

- De acuerdo con los anexos de las diversas actas de Entrega-Recepción, en el formato RM-05 "Relación de Leyes, Reglamentos, Manuales, Libros y Publicaciones", se enlista una serie de normatividad supuestamente entregada ya sea impresa o en formato electrónico, sin que exista evidencia de su entrega a la actual administración.
- Se cuenta con una relación de personal de cuarenta y nueve mil registros aproximadamente entregada por la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo no hay la certeza de que sea una plantilla de personal autorizada y actualizada con la que se pueda cotejar la información.
- Derivado de la información obtenida en las diferentes Secretarías del R. Ayuntamiento, no hay evidencia de la existencia o entrega de Manuales de Organización y Procedimientos para cada una de ellas.
- Derivado de la información proporcionada por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria, no se cuenta con evidencia de la existencia de un Padrón Municipal de Contribuyentes actualizado.

8. OBSERVACIONES DE ORGANOS FISCALIZADORES - AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

FISM Y FORTAMUN:

1. Subejercicios en la aplicación de los recursos en el 2013.
2. Inobservancia a la normatividad (LCF y LGCG) en el ejercicio 2013.
 - "Probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,577.6 miles de pesos con recursos de FISM por realización de obras destinadas a beneficiarios sin rezago social" (redacción íntegra de la ASF).
3. Control interno a nivel medio, por motivo que las estrategias y mecanismos de control no fueron adecuados ni suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia de la gestión institucional.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4. Incumplimiento en obligaciones de transparencia sobre la gestión de los fondos.
5. El municipio no proporcionó a la SHCP los indicadores de desempeño descritos en la normativa y no los difundió en su página de transparencia, de igual forma no se realizó la evaluación externa sobre los resultados lo que limitó al municipio para conocer sus problemas críticos y áreas de mejora, incumpliendo parcialmente las metas programadas en:
 - a) Inversión y urbanización municipal (FISM).
 - b) Porcentaje de ejecución de los recursos en el año (FISM).
 - c) No reportó los indicadores del porcentaje invertido en integración y desarrollo, y el de potencialización de los recursos del fondo (FISM).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (A.S.E.)

La siguiente documentación e información, no se encuentra relacionada en los anexos correspondientes de las actas de Entrega-Recepción.

EJERCICIO 2013								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	Observaciones preliminares	Monto observado \$	Observaciones solventadas	Monto solventado \$	Recuperación operada \$	Observaciones no solventadas	Monto no solventado \$	Probable recuperación \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Subtotal	19	11,002,000	11	0	0	8	11,002,000	11,002,000
OBRA PÚBLICA								
Subtotal	88	5,946,792	52	1,755,880	0	36	4,190,912	4,190,912
DESARROLLO URBANO								
Subtotal	3	0	1	0	0	2	0	0
PROFIS								
Subtotal	16	0	7	0	0	9	0	0
LABORATORIO								
Subtotal	45	2,004,566	5	0	0	40	2,004,566	2,004,566
Total	171	18,953,358	76	1,755,880	0	95	17,197,478	17,197,478

EJERCICIO 2014								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	Observaciones preliminares	Monto observado \$	Observaciones solventadas	Monto solventado \$	Recuperación operada \$	Observaciones no solventadas	Monto no solventado \$	Probable recuperación \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Subtotal	33	339,542	19	339,542	0	14	0	0
OBRA PÚBLICA								
Subtotal	54	80,036	46	80,036	0	8	0	0
DESARROLLO URBANO								
Subtotal	14	171,092	9	171,092	0	5	0	0
PROFIS								
Subtotal	1	412,278	1	0	412,278	0	0	0
LABORATORIO								
Subtotal	4	0	1	0	0	3	0	0



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Total	106	1,002,948	76	590,670	412,278	30	0	0
-------	-----	-----------	----	---------	---------	----	---	---

9. ARMONIZACIÓN CONTABLE

Derivado de los hallazgos reportados anteriormente, se presume que el Ayuntamiento no cumplió con las siguientes obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el CONAC:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con el registro contable al 30 de junio de 2015.
- Generación en tiempo real de estados financieros al 30 de junio de 2015.
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio al 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior puede ocasionar recomendaciones, observaciones, responsabilidades e incluso sanciones para los funcionarios responsables de la situación financiera y contable del Gobierno de Monterrey.

IX. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la información contable realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, se tiene lo siguiente:

- a) La contabilidad del Municipio de Monterrey no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera al día 31 de octubre de 2015, en virtud de lo que a continuación se expone:
 - Registros contables: no se cumplen los momentos contables en tiempo y forma, se detectó que muchas operaciones de gastos se registran meses después a su origen.
No se registran en tiempo las comisiones bancarias, honorarios fiduciarios, productos financieros y reintegros de los fondos federales.
 - Sistema contable: no cumple con la totalidad de requerimientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Bancos: Se encontró que las conciliaciones bancarias no estaban elaboradas al mes inmediato anterior, por lo tanto existen muchas partidas en conciliación. Por otra parte, se localizaron cheques de años anteriores que no fueron entregados a sus beneficiarios en su momento y tampoco fueron cancelados, ocasionando diferencias importantes entre los saldos bancarios y contables.
- c) Deudores diversos: Se encontró una importante cifra en las siguientes partidas: deudores diversos, gastos por comprobar y deudores por faltantes de caja, los cuales fueron otorgados a funcionarios públicos para el desempeño de sus funciones, sin embargo, no realizaron la devolución y/o comprobación en su



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

momento. Por otra parte, existen saldos con antigüedad significativa en la partida de cheques devueltos y se detectó que no se conciliaba el saldo contable con el saldo que tiene la Dirección de Ingresos.

- d) Fideicomisos: se detectó que no se tenía un control de las entradas y salidas de recursos de los Fideicomisos, asimismo no se registraron algunas comisiones bancarias, honorarios fiduciarios y productos financieros, ocasionando que no estén conciliados los saldos contables con los saldos reflejados en los estados de cuenta al 31 de octubre de 2015.
- e) Activo no circulante: no existe evidencia de un levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles actualizado. El activo registrado en contabilidad al 31 de octubre de 2015, no cumple con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio. Asimismo, no está contabilizada la depreciación de los bienes muebles y la amortización de los activos intangibles. Por otra parte, no está registrado en contabilidad la totalidad de bienes inmuebles de dominio público, de uso común y privado.
- f) Infraestructura y Obras en Proceso: la totalidad de las obras concluidas se muestran contabilizadas en la cuenta denominada obras en proceso y no en base a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Existe un saldo con antigüedad significativa en la cuenta de Infraestructura por un monto de \$9,146,919,190.92, que deberá ser analizado para darle el tratamiento contable adecuado.
- g) Presupuesto: no se mostró evidencia del presupuesto de Ingresos Estimado y Modificado en el sistema contable; asimismo, no se entregó una conciliación de saldos presupuestales versus saldos contables al 31 de octubre de 2015.
- h) Se detectó una cuenta por cobrar al Gobierno del Estado de Nuevo León por la cantidad de \$19,273,924.42, el cual corresponde a un gasto por gestión de cobranza por parte del Estado de Nuevo León referente al cobro de multas de tránsito.
- i) Servicios personales: Se revisaron los conceptos utilizados para el pago de la nómina y se encontró que existe un Fondo denominado SAPS, el cual consiste en otorgar préstamos a los funcionarios adscritos y no generar en ese momento una retención de ISPT hasta que concluya su relación laboral con el patrón.
- j) Al 31 de octubre de 2015, no se encuentran conciliados los conceptos generados por la nómina con los saldos que muestran las cuentas contables de gastos.
- k) Se detectó que no se había contabilizado el impuesto del 3% sobre nómina durante todo el año 2015.
- l) Al 31 de octubre de 2015, no se encontraba contabilizado la disminución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por el convenio de participación con la Secretaría de la Defensa Nacional en la construcción de instalaciones de un cuartel en el interior del Campo Militar ubicado en el Municipio de General Escobedo. N.L., por la cantidad de \$12,201,140.00.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- m) Se detectó que al cierre del año 2013 no se llevaron los saldos finales de cuentas por pagar como iniciales para el ejercicio fiscal 2014, debido al cambio de sistema contable y al cambio de contabilidad de flujo a contabilidad patrimonial.
- n) Se encontraron cuentas con antigüedad de saldos significativos, mismos que se mencionan a continuación.

TIPO	PARTIDA	SALDO
PASIVO	COBROS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN	29,462,962.93
PASIVO	COBROS POR OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN	17,460,234.47
PASIVO	EXCEDENTES POR PAGAR A CONTRIBUYENTES	1,302,409.70
PASIVO	DEPÓSITOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4,756,047.51
PASIVO	DEPÓSITOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	10,410,516.07

En este sentido, el Informe de Avance de Gestión al 30 de septiembre del año 2015, no representa las finanzas reales que tiene el Municipio de Monterrey.

2. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Inventario de Bienes Inmuebles.

- a) Se detectó que aproximadamente 78 inmuebles, no contaban con registro completo, siendo:
- I. Falta de expediente catastral, encontrándose algunos en trámite para su inscripción en el Instituto Registral y Catastral,
- b) Se encontró que los inmuebles no cuentan con ninguna construcción registrada, sólo cuentan con el registro de superficie de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado.
En caso de existir dicho registro, este no forma parte integrante de la información que debe contenerse en el Registro de Inventario de los Bienes Inmuebles.
- c) No se localizó información relativa a los estatus que guardan los contratos de comodato, arrendamientos, dentro del Inventario.

Inventario de Bienes Muebles.

- d) Así mismo, se observó que aproximadamente 24,111 bienes no contaban con sus registros completos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo los rubros:
- Activos con factura, con fecha, sin valor
 - Activos con factura, sin fecha, con valor



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Activos con factura, sin fecha, sin valor
- Activos sin factura, sin fecha, con valor
- Activos sin factura, sin fecha, sin valor
- Activos sin factura, con fecha, sin valor

Lo anterior propició que no se pudiese contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles municipal, completo, fidedigno y actualizado en tiempo real, contrario a las disposiciones previstas en la legislación en mención, y al cierre del 31 de diciembre de 2015.

Vehículos particulares con estatus “abandonados”, (disponibles para adjudicación).

- e) Tentativamente, en los diferentes corralones de la empresa Garage y Talleres se puede contar con un volumen de 2 a 3 mil vehículos.

Asuntos pendientes para presentar a la comisión de patrimonio.

- f) Pasar el Dictamen para la Desincorporación de ocho vehículos oficiales siniestrados y declarados Pérdida Total por la compañía de seguros Banorte.
- g) Pendiente el contrato de Comodato de un vehículo para Del Paseo Residencial.

Invasiones de inmuebles municipales no hechas del conocimiento de la Dirección Jurídica Municipal.

Áreas municipales:

- h) Ubicada en la calle La Barca en la Colonia Los Altos. Expediente Catastral 26-145-023. El área antes era utilizada como Jardín de Niños es ocupada por personas que lo utilizan para vivienda.
- i) Parque, identificada con el expediente catastral 32-118-007 ubicada en el cruce de las calles René Descartes y Euler en el fraccionamiento Los Nogales en la zona Contry ocupado por vecino colindante al área en comento.
- j) Ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Bernabé, se invadió por aproximadamente 20 familias en las calles de Hornablenda y Rolita.
- k) Ubicada en la Colonia Prados de San Bernabé en el sector de la Alianza, se invadió por aproximadamente 52 familias, la ubicación está en Avenida Antiguos Ejidatarios y Avenida del Palmar.

Con actividades de comercio:

- l) Bien de Dominio Público; ubicado en la Colonia San Bernabé XIII o Fomerrey 116 se invadieron las vialidades, en la calle de Farolillo, Drosera, Diosma y Baian por aproximadamente 35 locales comerciales.
- m) Área Municipal; ubicada en la Colonia Valle de Santa Lucía (Granja Sanitaria) invadido por 16 locatarios (comerciantes) el área en cuestión está ubicada en Prolongación Aztlán y Avenida Aztlán en la mencionada Colonia.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- n) Locales Comerciales identificados Con el número 51 (Exp. Cats. # 01-116—153), 87 (Exp. Cats. # 01-116-191), 104 y 105 (Exp. Cats. # 01-116-210), 106 (Exp. Cats. # 01-116-211) y 203 (Exp. Cats. # 01-116-304), ubicados en el primer piso dentro del Mercado Juárez, calles Aramberri, Benito Juárez, Ruperto Martínez y Guerrero, Centro de la Ciudad.

Invasiones por particulares:

- o) Bien de Dominio Público; vialidad denominada “Camino al Diente”, que conduce a las antiguas Minas de San Pedro y San Pablo, ubicada en el sector conocido como el Huajuco, obstruida en dos puntos de su trayectoria, siendo la primera con barandal y caseta de vigilancia con guardia de seguridad con un tiempo aproximado de 5 años y la segunda con portón y caseta de vigilancia abandonada con un tiempo de 15 años aproximadamente, obstaculizando el paso de deportistas, montañistas y excursionistas.

Inmuebles ocupados por el Estado, sin tener contrato vigente.

NÚMERO	DEPENDENCIA OCUPANTE	CALLES	COLONIA		
04055001	INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJADOR ANTES ESCUELA NUEVO LEON	FELIX URESTI GOMEZ, JERONIMO TREVIÑO, CARLOS SALAZAR	ZONA CENTRO DE LA CD.		24,675,200.00
05009011	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DIF NUEVO LEON	WASHINGTON, DR. JOSE MARIA COSS, MODESTO ARREOLA, GRAL. JUAN ZUAZUA	ZONA CENTRO DE LA CD.	455.44	4,541,852.00
05071009	ESCUELA GUILLERMO PRIETO (ESCUELA DE IDIOMAS MOISES SAENZ)	GUILLERMO PRIETO, DR. JOSE MARIA COSS, AVE. CONSTITUCION, DIEGO DE MONTEMAYOR	ZONA CENTRO DE LA CD.	904.68	3,297,558.00
08092001	ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN OFICINAS SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO (PARCIAL)	MANUEL GOMEZ PEDRAZA, FRANCISCO U. ECHEVERRIA, AVE. BERNARDO REYES, MIGUEL NIETO	INDUSTRIAL	12,210.41	25,127,751.00
11264042	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	JOSE BENITEZ, MENDERICHAGA	JARDINES DEL OBISPADO	2,296.56	7,779,542.00
12057057	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO (PARCIAL)	TEPEYAC, PRIVADA CASTELAR B, PRIVADA CASTELAR C	PIO X	18,458.64	38,246,302.00
13297001	HOSPITAL INFANTIL, SERVICIOS DE SALUD DEL GOB. DEL ESTADO (PARCIAL)	HILARIO MARTINEZ, ISABEL LA CATOLICA, PROLONGACION DURANGO	FRACCIONAMIENTO CENTRO	8,488.95	11,205,411.00



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

26136001	OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (PARCIAL)	JALOSTITLAN, TEPATITLAN, LOS ALTOS, ARANDAS	LOS ALTOS	15,910.75	7,589,427.00
----------	--	---	-----------	-----------	--------------

Contratos de comodato vencidos.

p) Renovación solicitada mediante oficio número DP.4054.2013, ref. num.: 002972 (Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, (Secretaría de Educación)

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
17-058-001	JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA FELIPE ANGELES	COL. TOPO CHICO	4,954.69 M ²	VENCIDO 14/JUL/2010
51-282-009	JARDIN DE NIÑOS JOSE ELEUTERIO GONZALEZ	FRACC. LAS DILIGENCIAS	3,819.00 M ²	VENCIDO 28/OCT/2010
65-573-001	SECUNDARIA CONCEPCION VARGAS	COL. SAN BERNABE XII FOMERREY 115	6,466.51 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
63-009-004	JARDIN DE NIÑOS JESUS GALINDO Y VILLA	FRACC. MIRADOR DE LAS MITRAS 3ER. SECTOR	2,744.47 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
35-050-001	JARDIN DE NIÑOS CECILIA PICO CONTRERAS	FRACC. FOMERREY 1 LA REFORMA	2,211.00 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
35-209-001	PRIMARIA ISAAC ALVARADO GARCIA	FRACC. FOMERREY 35	5,708.02 M ²	VENCIDO 01/OCT/2008
84-363-001	JARDIN DE NIÑOS	COL. LORENZO GARZA LA ALIANZA PARCELA 01 SECTOR "Y"	3,581.32 M ²	VENCIDO 26/AGO/2008
10-381-001	JARDIN DE NIÑOS EDUARDO LICEAGA	COL.PABLO A. DE LA GARZA	903.57 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
36-049-001	JARDIN DE NIÑOS CRISTOBAL COLON	COL.UNIDAD MODELO	3,191.45 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
33-025-001	JARDIN DE NIÑOS ANA MARIA JARVIS	COL. VALLE DE SANTA LUCÍA	2,975.36 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
17-572-001	JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	COL. RAFAEL BUELNA	1,096.94 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
35-385-001	JARDIN DE NIÑOS LUIS ENRIQUE ERRO	COL.SAN BERNABE II FOMERREY 120	3,209.09 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
60-081-001	JARDIN DE NIÑOS GRACIELA ROLDAN MENDEZ	AMPLIACIÓN SAN BERNABE FOMERREY 105	3,008.68 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
60-120-001	JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ	SAN BERNABE XIV FOMERREY 109	3,312.14 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

40-134-001	SEC. No 8 PROFRA. JUAN GARZA (T. MATUTINO), SEC. No 70 PROFRA. MARIA BARRIOS YAÑEZ (T. VESPERTINO)	COL. VALLE VERDE 2º SECTOR	13,932.78 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
47-129-001, 002 Y 003	JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER, PRIMARIA ELVIRA SEPULVEDA Y SEC. No 37 SOLIDARIDAD	COL. C.R.O.C. 2º SECTOR	32,042.63 M ²	VENCIDO 27/JUL/2009
84-227-001 Y 002	PRIMARIA NUEVA CREACION	COL. MARTIN DE ZAVALA, LA ALIANZA SECTOR "X"	4,991.30 M ²	VENCIDO 27/JUL/2009
84-271-002 Y 003	JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION	COL. FRANCISCO I. MADERO, LA ALIANZA SECTOR "I"	2,819.42 M ²	VENCIDO 15/SEP/2009
87-352-001	JARDIN DE NIÑOS PROFRA. MARIA GUADALUPE CANTU Y ESC. PRIMARIA ROSENDO LAZO	FRACC. BARRIO DE LA INDUSTRIA, CD. SOLIDARIDAD	8,001.53 M ²	VENCIDO 29/SEP/2009
46-039-001	JARDIN DE NIÑOS VICENTE SUAREZ	FRACC. VALLE DEL TOPO CHICO 5º SECTOR	2,012.81 M ²	VENCIDO 13/OCT/2009
52-027-001	JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	FRACC. EL BARRO	7,019.22 M ²	VENCIDO 27/OCT/2009
35-732-001	SEC. No 76 ENRIQUE FLORES MAGÓN	COL. UNIDAD SAN BERNABE FOMERREY 113	8,014.92 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
21-029-007	JARDIN DE NIÑOS CLUB SERTOMA LA SILLA	COL. LA ESTANZUELA FOMERREY 45	317.23 M ²	VENCIDO 31/ENE/2009

q) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DP.3003.2013, ref núm:002633 (Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Dirección de Registro Civil)

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
34-039-001	OFICIALIA No 18 DEL REGISTRO CIVIL	BUROCRATAS MUNICIPALES 2º SECTOR	207.47 M ²	VENCIDO 09/SEP/2008
19-001-172	CAJERO AUTOMATICO ACTAS REGISTRO CIVIL	VALLE VERDE INFONAVIT 6º SECTOR (EN INTERIOR PARQUE TUCAN)	1.50 M ²	VENCIDO 11/MAR/2010

r) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DAT-088/2015 (Dirección de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
01-175-006	JUZGADOS MENORES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CENTRO DE LA CIUDAD	930.52 M ²	VENCIDO 24/MAR/2014



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- s) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DNL/78/2015 y DNL/79/2015 (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)).

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
26-064-375	SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES)	10,048.69 M ²	VENCIDO 14/JUL/2014
26-064-375	TIENDA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SUPERISSSTE	UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES)	NO SE HA HECHO LEVANTAMIENTO	SOLCITUD RECIENTE

- t) Solicitud de renovación de comodato por el Instituto Nacional de Migración, mediante oficio no INM/DFUANL/200/2014.

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
SIN EXPEDIENTE (ÁREA VIAL)	ESTACIONAMIENTO	JARDIN DE LAS TORRES 1ER. SECTOR	435.72 M ²	VENCIDO 14/JUL/2014

- u) Otros estatus de contratos de comodatos, a favor de Gobierno del Estado y terceros

COMODANTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PERIODO	ESTATUS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	ENTRE LAS CALLES APOLO, PROLONGACIÓN AZTLÁN, ESQUISTO Y LA AV. AZTLÁN. (PARQUE AZTLÁN)	50,480.26 M ²	15/MAR/2012 AL 15/FEB/2017	FALTAN FIRMAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AZTLÁN Y LA HUERTA (CENTRO DE CONTROL Y ATENCIÓN CANINA).	640.93 M ²	25/ENE/2010 AL 25/DIC/2014	VENCIDO

Espacios arrendados a terceros.

- v) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:

Asunto:	Arrendamiento máquinas expendedoras
Arrendador:	Municipio de Monterrey
Arrendatario:	Edgardo N. Flores Villarreal
Monto:	\$950.00 mensuales
Objeto del contrato:	5 áreas de aproximadamente 1.00 m ² de cada espacio, ubicadas en el Palacio Municipal de Monterrey. (2 Planta baja, 2 en el segundo piso y 1 en sótano)
Vigencia del contrato:	19 de julio de 2007 al 31 de octubre de 2009



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Fecha firma de contrato:	19 de julio de 2007
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga (Presidente Municipal) Lic. María de los Ángeles García Cantú (Síndico Segundo) Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández (Tesorero Municipal) Sr. Edgardo N. Flores Villarreal (Arrendatario)
OBSERVACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • En la cláusula Vigésima Segunda del contrato, el Arrendatario manifiesta que desde el mes de noviembre del año 2006 ocupó las áreas descritas con antelación, sin pagar pensión de renta alguna por los meses transcurridos hasta la fecha de la firma del contrato, por lo tanto, se obligó a pagar la cantidad que resulte como pensiones de renta mensual insoluta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del contrato. • En escrito de fecha 3 de diciembre de 2009, manifiesta el C. Edgardo N. Flores Villarreal su deseo de continuar con el arrendamiento. • En escrito sin fecha, dirigido a la Presidenta Municipal, manifestó el arrendatario que se le solicitó retirara las máquinas sin motivo o razón y tiene un pago pendiente por concepto de 3 máquinas situadas en el palacio Municipal, por las cuales realizaba un pago de \$570.00 pesos mensuales. • Se verificó que el arrendatario realizó el último pago el 01 de abril de 2009, los cuales eran por la cantidad de \$ 950.00 pesos. • ACCIÓN: Notificar la terminación del contrato

w) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:

ASUNTO:	Contrato de otorgamiento de uso de bien de dominio público para la instalación de máquinas expendedoras y dispensadores de alimentos y bebidas.
Propietario del inmueble:	Municipio de Monterrey
Usuario:	Juan Ernesto Ramírez Ruiz
Monto:	USO GRATUITO por tiempo determinado
Objeto del contrato:	Instalación de máquinas marca vendig, ubicadas en el Palacio Municipal de Monterrey, en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey y en la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.
Vigencia del contrato:	1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2015
Fecha firma de contrato:	1 de febrero de 2012
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Alejandro Cuéllar Morales (Director de Patrimonio) C. Juan Ernesto Ramírez Ruiz (Usuario)

x) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:

ASUNTO:	Contrato de otorgamiento de uso de bien de dominio público para la instalación de máquinas expendedoras y dispensadores de alimentos y bebidas.
Propietario del inmueble:	Municipio de Monterrey
Usuario:	Juan Ernesto Ramírez Ruiz



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Monto:	USO GRATUITO por tiempo determinado
Objeto del contrato:	Instalación de 2 equipos de fotocopiado, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones y consumibles para los mismos, con excepción de papel en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
Vigencia del contrato:	2 de abril de 2012 al 1° de abril de 2015
Fecha firma de contrato:	2 de abril de 2012
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Alejandro Cuellar Morales (Director de Patrimonio) C. Juan Ernesto Ramírez Ruiz (Usuario)

3. DIRECCIÓN DE INGRESOS

a) Caja general:

- No se hacían las conciliaciones o coordinaciones entre los cortes diarios y los depósitos 2014 y 2015.
- Los faltantes en cajas son cobrados a plazos a los cajeros.

b) Parquímetros:

- Está desorganizada y funciona sin reglamento.
- Excepto por la cuota prevista por hora y las multas, toda la operación es discrecional.

c) Espectáculos:

- Se aplica como regla general el 50% de subsidio en el impuesto por espectáculos.

d) Exclusivos:

- A pesar de tener vigencia de un año, aún y cuando se presenta rezago en el pago de los derechos, no se retira el exclusivo.
- No existe padrón actualizado de exclusivos ni sitios de taxi.

e) Parques:

- Existe comercio dentro de los parques sin pagar por el uso del bien público.

f) Convenios:

- Los convenios de pago a plazo y en parcialidades que dejan de cumplir, no se exige su cumplimiento.

4. DIRECCIÓN DE EGRESOS

a) Juicio Ordinario Mercantil de BAPTIST DAY CLINIC S DE R.L por \$1,104,000.00.

b) Cheques expedidos y no entregados a los beneficiarios:

- Del año 2014: se registran 122 cheques generados de los meses abril a diciembre por un monto de \$15,097,134.24.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Una nómina especial de 94 cheques, emitida por Recursos Humanos por un monto de \$9,887,415.11.
- c) Juicio Ordinario Mercantil de INSTITUTO MEDICO LASER, S.A. DE C.V., por \$6,170,522.20.
- d) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, firmado el 20 de octubre de 2015 por \$7,499,999.00, por servicios profesionales incluyendo la asistencia técnica y legal, con conocimientos para atender correcta y oportunamente el apoyo a funcionarios municipales de la administración pública 2012-2015 contra procedimientos que surjan con el motivo del encargo de sus funciones, auditorías estatales y federales.
- e) No se cumplió con la publicación analítica y mensual de los pagos, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

5. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

- a) La Ley de Ingresos 2015 no estuvo en el sistema informático: Parte de la obligación que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental es llevar en el sistema informático el control y monitoreo de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos de todos los ejercicios, en el área de Presupuestos. A lo largo del ejercicio 2015 no se subió al sistema informático la Ley de Ingresos correspondiente, de manera que no hubo un control verdadero del comportamiento de los ingresos.
- b) Ampliaciones presupuestales sin sustento sólido que las ampare: Las ampliaciones hechas a la Ley de Egresos 2015 y que fueron autorizadas, de la 1ª a la 12ª modificación se realizaron sin tener documentación clara que ampare tales modificaciones; el proceso que se seguía era que las Secretarías solicitaban la ampliación, se pedía al Cabildo su aprobación y posteriormente se esperaba el recurso. Sin embargo, el deber ser dicta que primero llega el recurso, se solicita la aprobación y posteriormente se notifica a las Secretarías para su uso y correcta aplicación, teniendo así la certeza del ingreso del recurso. Como ejemplo, está el caso de la 3ª Modificación, donde se amplió la Ley de Egresos por un monto de \$94,000,000.05 correspondiente a Fondos Estatales, repartidos en 7 obras cuyo único sustento son oficios emitidos por la Secretaría de Obras Públicas donde notifican a esta Dirección que van a recibir recursos por esos montos.
- c) Sistema informático incapaz de reflejar con precisión el manejo presupuestal: La propia configuración del sistema informático dificulta comunicar con transparencia y precisión la realidad del manejo presupuestal, los reportes que se solicitan a éste no reflejan actualización diaria sino mensual, razón por la cual es imposible tomar decisiones apegadas a la realidad presupuestal del municipio.
- d) Conceptos presupuestales con crecimiento considerable: Hay partidas presupuestales que reflejan crecimientos considerables a pesar de que se están ofreciendo los mismos servicios, por ejemplo "Mantenimiento de Parques y Jardines" que presentó un presupuesto ejercido a 2014 de \$15,199,802.18, sin embargo en el periodo comprendido de enero a octubre de 2015, el monto ejercido ascendió a \$35,180,711.58, lo que representa un incremento del 131.45%.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Otra partida que cabe mencionar es la que corresponde a “Liquidaciones” que presentó un monto ejercido por \$7,516,972.11 en 2014, a diferencia del período comprendido de enero a octubre de 2015, el cual ascendió a un presupuesto ejercido de \$24,851,016.04 a razón del cual existe un incremento del 230.60%.

Por último, la partida que corresponde a “Indemnizaciones”, observa un franco crecimiento en el presupuesto que se ha destinado a ella por concepto de asuntos que el Municipio ha perdido ante tribunales y cuya obligación de pago por parte del Municipio es ineludible. En el 2013 se observó un presupuesto ejercido de: \$3,661,669.07 que para 2014 se incrementó \$55,830,930.56 y para 2015 fue de: \$50,867,752.66. Si se compara el crecimiento que se tuvo entre 2013 y 2014 fue un crecimiento a razón de 1,524% que se ha mantenido en el 2015, y que al parecer, seguirá en ascenso.

- e) Fondos Federales presupuestalmente abiertos cuando ya se había concluido su ejercicio: Se encontró que durante el ejercicio de cierre de 2015 existían recursos federales que se mantenían abiertos presupuestalmente, a pesar de que ya habían concluido los trabajos, razón por la cual debieron haberse cerrado en su oportunidad.
- f) Por ejemplo el caso de SUBSEMUN 2013 con un monto de \$465.00 y SUBSEMUN 2014 con \$465.00, las cuales no debieron abrirse para los años siguientes por que las reglas de operación de estos fondos, solicitan ser liquidados anualmente.
- g) Fondos Federales con saldos bancarios no contemplados presupuestalmente. Derivado del ejercicio de cierre 2015 se detectó que existen cuentas bancarias de Fondos Federales desde el 2008 al 2011, con saldos que no se encuentran contemplados en las cuentas presupuestales, por lo cual cualquier movimiento que se requiera hacer para su debido cierre o reintegro está imposibilitado al no tener presupuesto vigente.

X. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.

1. RECURSOS FINANCIEROS.

- Facturas en poder de Unidades Administrativas:

La Secretaría de la Contraloría Municipal requirió a los Titulares de las Secretarías, Dirección General y Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, para que informaran sobre facturas de bienes y/o servicios devengados que estuvieran en poder de las Unidades Administrativas que por diferentes motivos no hubieran sido presentadas ante las Dependencias correspondientes o su equivalente, para el registro dentro de la Cuenta Pública, obteniéndose respuesta de cada uno de ellos, y la cual se relaciona en los siguientes términos:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

SECRETARÍA	MONTO
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$104,753,277.30
AYUNTAMIENTO	\$491,249.46
TESORERÍA MUNICIPAL	\$2,928,189.31
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$34,440.40
OBRAS PÚBLICAS	\$89,077,384.30
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$0.00
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$19,235,646.03
ADMINISTRACIÓN	\$296,299,956.94
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	\$32,303,727.10
DIF	\$3,972,927.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$4,768,492.50
SERVICIOS PÚBLICOS	\$72,148,651.90
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	\$0.00
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	\$0.00
IMPLAN	\$0.00
TOTAL	\$626,013,942.24

- Relación de cheques expedidos sin entregar:

Al revisar el anexo RF-08 "Relación de Cheques Expedidos sin Entregar" de las actas de Entrega-Recepción al 30 de octubre de 2015, el personal de la Secretaría de la Contraloría Municipal detectó cheques expedidos en el año 2014 por un monto total de \$13,605,278.11, los cuales no se entregaron. También se detectaron cheques expedidos entre febrero y octubre de 2015, que suman \$51,618,790.37, los que tampoco se entregaron. Estas acciones trajeron como consecuencia una disminución en la Deuda Pública a corto plazo, sumando un total de:

SUMA DE LA RELACION DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR SEGÚN ANEXO RF-08 QUE INCREMENTAN EL PASIVO 2015	\$65,224,068.48
--	-----------------

- Pasivo no registrado por resolución judicial:

La Secretaría de la Contraloría procedió a revisar el contenido del acta relativa a la sesión del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de abril de 2015, en la que se aprobó un acuerdo por el que se ordenó el pago a la sucesión del señor Jorge Garza Cantú de la cantidad de \$29,986,533.30, misma que será liquidada en 36 pagos mensuales por el monto de \$832,959.26 cada uno, ordenándose efectuar el primer pago el 30 de octubre de 2015. Dicha obligación de pago no fue reportada en las actas de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal y sus Anexos.

PASIVO NO REGISTRADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	\$29,986,533.30
--	-----------------

- Demandas judiciales en proceso de resolución:

La Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a la Secretaría de la Contraloría que al hacer una revisión de los asuntos que se encontraban en esa



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

oficina, se pudo concluir que en el Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite no están relacionados 1427 expedientes judiciales que se encuentran en proceso de resolución y con una eventual condena al pago por un monto total de \$229,890,589.09.

DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$229,890,589.09
---	-------------------------

- Facturas reportadas en el pasivo de la deuda pública:

La Secretaría de la Contraloría procedió a revisar el Anexo RF-12 “Relación de Documentos por Pagar” de las Actas de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en el que se reportó un monto de \$644,091,021.46 como el total de pasivo de Deuda Pública a Corto Plazo.

FACTURAS REPORTADAS EN EL PASIVO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$644,091,021.46
---	-------------------------

- Relación de documentos por cobrar reportados por un importe de \$34,231,124.66:

Ante el requerimiento realizado por la Secretaría de la Contraloría, para la entrega de la relación de los Documentos por Cobrar que amparen multas, refrendos, impuestos, derechos, licencias, permisos u otros que se encontraran en poder de las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, se recibió información de las Secretarías del R. Ayuntamiento, de Desarrollo Humano y Social, de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Tesorería Municipal, respecto a Documentos por Cobrar que no se encuentran relacionados en el Anexo RF-10 Relación de Documentos por Cobrar.

CONCEPTO	IMPORTE
Adeudo por concepto de Ocupación Vía Pública (Mercados Rodantes)	\$1,031,808.96
Permiso Uso de Suelo para Venta de Alimentos	\$60,000.00
Documentos no registrados por la Dirección de Ingresos	\$812,457.27
Cheques de Garantías no Registrados	\$200,050.00
Pagarés no registrados	\$48,697.23
Impuestos de Espectáculos no Registrados	\$27,889,121.23
Ecología	\$4,188,989.97
TOTAL	\$34,231,124.66

- Deudores diversos por un importe de \$1,805,054.62:

La Secretaría de la Contraloría realizó una revisión del Anexo RF-11 Relación de Cuentas por Cobrar del acta Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal y este se comparó con la balanza de comprobación al 31 de octubre de 2015, seleccionando para su análisis los deudores por concepto de Fondo de Caja Chica, Fondo de Operación y Gastos a Comprobar y se determinó que existe un monto por recuperar de \$1,805,054.62, que rebasan los tiempos de recuperación de dicha cantidad de acuerdo a



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

los Lineamientos Generales del Ayuntamiento de Monterrey y que enseguida se desglosan:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
131-003	Fondo de Caja Chica	\$5,000.00
131-002	Fondo de Operación	\$9,265.46
133-003	Fondo de Operación	\$12,000.00
131-002	Gastos por Comprobar	\$84,007.60
131-002	Gastos por Comprobar	\$272,929.80
131-003	Gastos por Comprobar	\$25,012.02
131-006	Gastos por Comprobar	\$122,825.10
132-002	Gastos por Comprobar	\$21,800.01
132-002	Gastos por Comprobar	\$861,003.24
132-002	Gastos por Comprobar	\$3,641.02
133-003	Gastos por Comprobar	\$27,800.52
133-003	Gastos por Comprobar	\$17,546.65
135-004	Gastos por Comprobar	\$108,460.00
137-006	Gastos por Comprobar	\$50,000.00
137-018	Gastos por Comprobar	\$40,040.00
138-002	Gastos por Comprobar	\$71,703.36
141-003	Gastos por Comprobar	\$3,142.88
141-008	Gastos por Comprobar	\$292.70
144-003	Gastos por Comprobar	\$4,000.00
148-002	Gastos por Comprobar	\$34,584.26
	TOTAL	\$1,805,054.62

- Pasivos de retenciones a empleados:

La Secretaría de la Contraloría hizo un análisis de las Cuentas por Pagar que están relacionadas en el acta de Entrega-Recepción al 30 de octubre de 2015 según Anexo RF-12 "Relación de Cuentas por Pagar", de las cuales se escogieron las relacionadas con las retenciones a empleados vía nómina, determinándose que dichas retenciones no fueron enteradas a los acreedores correspondientes.

PASIVOS POR RETENCIONES VIA NOMINA	
PENSIONES	\$ 16,776,476.78
SINDICATO	\$ 13,707,304.04
SEGUROS Y OTROS	\$ 8,295,035.46
SERVICIOS MEDICOS	\$ 7,993,440.10
TOTAL	\$ 46,772,256.38



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

2. RECURSOS HUMANOS

- Personal relacionado en la Entrega-Recepción que no fue identificado por los actuales funcionarios municipales, incluyendo al personal etiquetado como comisionado sin contar con el oficio de comisión correspondiente:

De la información proporcionada a la Secretaría de la Contraloría por las Unidades Administrativas, según el Anexo RH-01 "Relación de Personal", de empleados que no fueron identificados o localizados sin contar con el oficio de comisión correspondiente.

RELACIÓN DE PERSONAL NO IDENTIFICADO			
No. NÓMINA	SUELDO	FECHA DE BAJA	COMISIONADO
102215	\$40,000.00	28/02/2014	No Identificado
80850	\$30,000.00	15/11/2015	No Identificado
41994	\$12,480.00	30/11/2015	No Identificado
80145	\$25,000.20	30/11/2015	No Identificado
82384	\$7,315.20	30/11/2015	Activo
100793	\$16,000.00	15/11/2015	No Identificado
100840	\$20,000.00	30/11/2015	Estaba comisionado en la Secretaría DH Y S
100970	\$30,000.00	15/11/2015	Estaba comisionado con la Alcaldesa
101303	\$8,000.10	30/11/2015	Comisionada al Sindicato
102095	\$20,858.15	30/11/2015	No Identificado
102736	\$21,000.00	31/10/2015	Comisionado a Secretaría DH Y S
105278	\$27,741.04	31/10/2015	Comisionado a Secretaría DH Y S
105307	\$26,615.20	30/11/2015	Comisionado a Desarrollo Social
105362	\$13,000.00	30/11/2015	Activo Comisionada a Cultura
105547	\$19,000.00	30/11/2015	No Identificado
105713	\$27,500.00	30/11/2015	Comisionado a Salud Pública
105392	\$6,705.42	30/11/2015	Activo
21144	\$25,025.06	30/11/2015	Comisionado
101437	\$10,068.30	30/11/2015	No Identificado
105046	\$30,000.00	30/11/2015	No Identificado
105090	\$30,000.00	30/11/2015	No Identificado
105843	\$10,068.00	30/11/2015	No Identificado

Dentro del listado del personal, la Dirección de Servicios Médicos Municipales "Clínica Cumbres", reporta que la C. Claudia Cecilia Díaz Treviño, Odontóloga, no asiste a laborar al centro de trabajo, ya que, en repetidas ocasiones ha manifestado que se encuentra comisionada a la Oficina del Tesorero Municipal, por lo que personal de la Dirección de Auditoría realizó la investigación correspondiente, sin embargo, en la Oficina del Tesorero confirmaron que no la conocen, como parte de la investigación se solicitó el número telefónico de la C. Díaz Treviño y al comunicarnos con la empleada en referencia, manifestó que hablaría con el Dr. Manuel Sanmiguel, Director de Servicios Médicos



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Municipales; para evitar alguna confusión el C. C.P. Roberto Elizondo González, Director de Auditoría, contactó al C. Dr. Manuel Sanmiguel, Director de Servicios Médicos Municipales, para solicitar nos informara respecto al caso, sin embargo manifestó que desconocía quién era la empleada y que se procediera con respecto al caso.

- Veinte cheques de nómina cancelados por un monto de \$40,298.71, expedidos a personal jubilado:

De la relación de cheques según Anexo RF-09 “Relación de Cheques de Nómina y Bonos Pendientes de Entregar”, la Secretaría de la Contraloría analizó los cheques cancelados según oficio 564/2015 enviado por la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y de dicho análisis se desprende que cuatro beneficiarios ya habían fallecido.

NÚMERO DE CHEQUE	CUENTA BANCARIA	CENTRO DE COSTOS	NÚMERO DE NOMINA	IMPORTE
467816	0010310917-5	140001	1026	\$5,238.62
469709	0010310917-5	140001	1026	\$3,363.99
467843	0010310917-5	140001	2173	\$5,259.31
469734	0010310917-5	140001	2173	\$3,384.68
469759	0010310917-5	140001	2928	\$3,525.54
467939	0010310917-5	140001	4449	\$4,229.40
469834	0010310917-5	140001	4449	\$2,354.77
468719	0010310917-5	140001	15589	\$687.95
470608	0010310917-5	140001	15589	\$687.95
468176	0010310917-5	140001	84748	\$1,051.50
468218	0010310917-5	140001	100121	\$1,051.50
470101	0010310917-5	140001	100121	\$1,051.50
468222	0010310917-5	140001	100226	\$1,051.50
470105	0010310917-5	140001	100226	\$1,051.50
468238	0010310917-5	140001	101070	\$1,051.50
470121	0010310917-5	140001	101070	\$1,051.50
468307	0010310917-5	140001	103199	\$1,051.50
470190	0010310917-5	140001	103199	\$1,051.50
468379	0010310917-5	140001	105688	\$1,051.50
470262	0010310917-5	140001	105688	\$1,051.50
			TOTAL	\$40,298.71

3. RECURSOS MATERIALES

- Relación bienes inmuebles no localizados y registrados en el patrimonio municipal:

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social manifestó que encontraron cinco bienes inmuebles que funcionan como Bibliotecas, los cuales no se encuentran registrados en el Anexo RM-02 Relación de Bienes Inmuebles, Propios y en Arrendamiento, mismos que a continuación se detallan:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

	BIBLIOTECA	ESTATUS	PROPIEDAD MUNICIPAL	PROGRAMA	OBSERVACIÓN
1	San Ángel Sur	Abierta	No es predio municipal	No	Filtraciones
2	Condominios Constitución	Abierta	No es predio municipal	No	No Tiene luz 220 se requiere cableado Subterráneo
3	Fomerrey 23	Abierta	No es predio municipal	No	No tiene drenaje
4	Industrial	Abierta	No es predio municipal	No	Impermeabilización
5	Moderna	Cerrada	No es predio municipal	Conaculta	Remodelación
6	Biblioteca 10 de Marzo	Cerrada	No es predio municipal		Cerrada por Inseguridad

- Mobiliario y equipo no localizado en las unidades administrativas:

Una vez realizada la verificación física de la información que contiene el Anexo RM-01 "Relación de Mobiliario y Equipo", por el personal de la Secretaría de la Contraloría, se tiene como resultado un total de 529 bienes muebles no localizados, distribuidos entre distintas Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, que a continuación se detallan:

SECRETARÍA	FALTANTE DE MOBILIARIO
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	3
AYUNTAMIENTO	60
TESORERÍA	18
CONTRALORÍA	1
OBRAS PÚBLICAS	2
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	47
ADMINISTRACIÓN	23
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	366
DIF	1
DESARROLLO ECONÓMICO	3
SERVICIOS PÚBLICOS	2
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR	3
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA PONIENTE	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA CENTRO	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR HUAJUCO	0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	0
IMPLAN	0



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	0
TOTAL	529

- Vehículos registrados como faltantes por las unidades administrativas:

La Secretaría de Planeación reportó un faltante de cinco vehículos relacionados en el Anexo RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria”, de los cuales cuatro, se encuentran asignados a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y el equipo restante, relacionado en la Dirección del PAC; hacen referencia a que fue asignado al Equipo de Transición, no presentando evidencia de ello.

No. PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES	VEHÍCULOS FALTANTES
81999	Journey 2014,	Cuatro vehículos oficiales que no fueron ubicados físicamente, se detectó que se encuentran en poder de la exalcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, lo anterior descrito en un acuerdo que firma el excomisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Capitán José Jorge Ontiveros Molina. Los inventarios de dichos vehículos son 81999-Journey 2014, 8214- Avenger 2013, 82155-Journey 2014 y 82444-Tsuru 2014.	1
82146	Avenger 2013,		1
82155	Journey 2014,		1
82044	Tsuru 2014.		1
80669	Nissan Tsuru GS1 Modelo 2007 Placas SKP-67-43)	Para este anexo se hizo una breve revisión física de los vehículos pero hay un vehículo del que no se tuvo referencia, solo que le fue asignado al equipo de transición y no tenemos evidencia física (Nissan Tsuru GS1 modelo 2007 placas SKP-67-43)	1
TOTAL DE VEHICULOS FALTANTES			5

- Relación de celulares faltantes:

De la documentación recibida en la Secretaría de la Contraloría por parte de las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, referente al Anexo AG-13 “Relación de Celulares”, se observa un faltante de cuarenta y cuatro aparatos que a continuación se detallan:

SECRETARÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	CELULARES FALTANTES
AYUNTAMIENTO	CABILDO Y PROTECCIÓN CIVIL	a. 7 IPHONE 5S Y 4 NEXTEL EN CABILDO b. 2 NEXTEL DE PROTECCIÓN CIVIL	13
ADMINISTRACIÓN	INFORMÁTICA	a. BLACKBERRY BOLD IMEI:354730052719162, ASIGNADO AL C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ b. BLACKBERRY CURVE IMEI: 352631057342269, ASIGNADO AL C. SAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	2
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PAC	DE LOS 13 APARATOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCIÓN, SOLO 12 APARECEN EN LA LISTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, 9 SE ENCONTRARON FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS, Y SOLO 3 SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES. SE ANEXA LISTADO.	1
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	SE TIENEN ASIGNADOS 65 EQUIPOS DE LOS CUALES NO HAN SIDO LOCALIZADOS 25.	25



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	TRÁNSITO	FALTARON TRES EQUIPOS DE ENTREGAR A NOMBRE DEL CAP. JORGE ONTIVEROS MOLINA, WALTER EDUARDO MONSIVAIS FLORES Y JESUS ENRIQUE SILVA ESPINOZA	3
TOTAL DE CELULARES FALTANTES			44

- Relación de vehículos particulares con asignación de combustible:

Del análisis realizado por la Secretaría de la Contraloría referente al Anexo AG-03 "Relación de Combustible Asignado Semanalmente a Vehículos Oficiales", se tiene como resultado que existen trece vehículos que no corresponden al parque vehicular municipal que reciben combustible, mismos que a continuación se detallan:

CENTRO DE COSTOS	DIRECCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	OBSERVACIONES	CONSUMO ENE /DIC 2015
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN TSURU 1999 SJU8584	NOTIFICADORES	\$18,158.68
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DODGE SMS7578	NOTIFICADORES	\$16,456.45
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	GM CUTLAS 1989 SEH8972	NOTIFICADORES	\$16,782.82
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	HONDA 2005 SPG1080	NOTIFICADORES	\$17,702.48
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVY 2002 217LL	NOTIFICADORES	\$15,022.09
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHRYSLER NEON 2000 SPP6209	NOTIFICADORES	\$14,033.75
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVROLET SILVERADO 2003 RG79338	NOTIFICADORES	\$16,359.66
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN SENTRA 2004 SRS1370	NOTIFICADORES	\$15,968.85
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVROLET CAVALIER 1994 SKG6034	NOTIFICADORES	\$16,311.04
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN SENTRA 2005 SNP8642	NOTIFICADORES	\$14,978.87
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	GM AVEO 2013 SRH7561	NOTIFICADORES	\$11,330.81
141-001	OFICINA DEL SECRETARIO	SMU-756	MARINA	\$44,755.46
141-001	OFICINA DEL SECRETARIO	5025	MARINA	\$2,520.63
			TOTALES	\$220,381.59

Evidencia Documental:

Oficio DI/CA/0817/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 proporcionado por la Dirección de Ingresos y evidencia fotográfica.

- Faltante de expedientes en la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:

La Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que dentro de sus archivos no se localizan un total de veintitrés expedientes, los cuales se detallan en el Anexo AG-04 "Relación de Actas y Expedientes en Archivo".

No EXPEDIENTES	No EXPEDIENTES	No EXPEDIENTES
1.-CH-1882/2014	9.-CH-0697/2015	17.-CH-1764/2013
2.-CH-1898/2014	10.-CH-0847/2015	18.-CH-1848/2014
3.-CH-0033/2015	11.-CH-0870/2015	19.-CH-1948/2014



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

4.-CH-0299/2015	12.-CH-0991/2015	20.-CH-1973/2014
5.-CH-0614/2015	13.-CH-1094/2015	21.-CH-1170/2015
6.-CH-0660/2015	14.-CH-1563/2015	22.-CH-1386/2015
7.-CH-0688/2015	15.-CH-1578/2015	23.-L-171/2015
8.-CH-0689/2015	16.-CH-0094/2013	

- Equipo electrónico entregado en condiciones inservibles:

La Secretaría de Obras Públicas entregó cinco iPads y una Macbook, en la modalidad de préstamo, a personal de la Secretaría de Planeación y Comunicación, mismos que a continuación se detallan:

Nombre	Cantidad	Artículo	No. de Serie
ARMANDO NAVARRO M.	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX2YWF19C
ROSSANA RUIZ IZAGUIRRE	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX37RF19C
DANIEL TAMEZ ALCALÁ	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX2YWF19C
JORGE REYES TREVIÑO	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJWCBKF19C
NO SE PROPORCIONÓ NOMBRE	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KKC2JWF195
JORGE REYES TREVIÑO	1	MACBOOK PRO15.4" CORE I5/2X2	SC1MJT5HGDY3

Al término de la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2012-2015, el personal de la Secretaría de Planeación y Comunicación realizó la devolución de los aparatos electrónicos a la Secretaría de Obras Públicas encontrando las siguientes anomalías:

1. Todos los aparatos los entregaron inservibles y dañados en su totalidad.
2. A excepción del primer aparato indicado en la relación anterior, ninguno coincide con el número de serie original.

XI. CONCLUSIONES

1. A la fecha se cuenta con información parcial para determinar el estado que guarda la administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos del municipio, como se describe a continuación:
 - a) Los saldos plasmados en los anexos de las actas de entrega recepción, correspondientes a la información contable y presupuestal entregados por la administración 2012-2015, difieren de los que se observan en las balanzas de comprobación al 16 y 30 de octubre de 2015 respectivamente.
 - b) No hay evidencia sobre el cumplimiento del marco legal en materia de administración, enajenación, control y registro de bienes del patrimonio del municipio, lo que origina que los procedimientos para el control del mismo, no se encuentren actualizados.
 - c) Falta de cumplimiento del marco legal en materia de administración y control de Recursos Humanos, debido a que:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Aparentemente no se cuenta con una Plantilla de personal autorizada y actualizada.
 - No hay evidencia de un tabulador de sueldos autorizado.
 - Se presume la falta de políticas y criterios para la contratación, desarrollo y administración de estos recursos.
2. Del análisis a los estados financieros entregados al H. Congreso del Estado el 30 de Septiembre de 2015, se presume que no reflejan la situación real del Municipio de la Ciudad de Monterrey, derivado de las siguientes inconsistencias:
- a) Subcuentas de activo y pasivo con saldo contrario a su naturaleza que distorsionan su total.
 - b) Conciliaciones bancarias no actualizadas.
 - c) Partidas en conciliación con antigüedad mayor a tres meses (Ingresos y gastos no registrados).
 - d) Pasivos no registrados en la contabilidad.
3. No se tiene evidencia de la existencia de Manuales de Organización y de Procedimientos en las Dependencias Municipales revisadas, así como de políticas internas para el control de la administración pública municipal.
4. Derivado de lo anterior, se observa un incumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y demás marco legal y reglamentario de carácter federal, estatal y municipal, para el adecuado control y administración de los recursos con los que cuenta el Municipio de Monterrey.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.

DÉCIMO. Que, en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tras sostener diversas reuniones con la Contraloría Municipal, así como derivado del análisis del informe elaborado por dicha dependencia, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos acertados, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Especial, presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el Considerando Noveno, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos, para evitar estos sucesos a futuro, y se informe a este Ayuntamiento del seguimiento de lo mismo.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, civiles, penales, políticas o de cualquier naturaleza que resulte procedente, y se presenten las demandas o se instauren los procedimientos correspondientes.
- c) Se ordene el resarcimiento de la Hacienda Pública en los casos en que así corresponda, a través de los procedimientos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2016. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL CREADA MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Presidente / SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO, Integrante / REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI, Integrante / REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el documento presentado. Hace uso de la voz, adelante, compañera Regidora".

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: "Apreciable señor Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero, Contralor, Síndicos, Compañeros Regidores, personal de Prensa y ciudadanos que hoy nos acompañan. Buenas tardes tengan todos ustedes, el motivo de este mensaje es ser la voz de todos los ciudadanos que confiaron en que podíamos ser la voz y su representación en el Cabildo, más los que en estos casi tres meses de trabajo se han sumado a nuestro proyecto, dedicado a servir y atender como realmente se merecen todos los ciudadanos que se han acercado con nosotros. Aprovecho para agradecer a los Síndicos que nos han ayudado para que esto sea hasta el día de hoy. Este mensaje es a nombre de todos aquellos niños que por una mala administración se quedaron sin medicamentos, en un servicio médico deficiente, que en su tiempo fue incapaz de proveer lo máspreciado como es la salud. Este mensaje es a nombre de aquellas madres de familia de hijos con autismo que se quedaron sin el servicio educativo porque en épocas de campaña no se tenía el presupuesto para lo que la escuela funcionara con calidad. Este mensaje también es a nombre de todos los



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

trabajadores del Municipio que se quedaron sin su pago por una deficiente administración. Este mensaje es a nombre de los conductores que diariamente tenemos que enfrentarnos al suplicio de manejar las calles y avenidas de Monterrey. En fin, este mensaje es a nombre de todos los ciudadanos que amamos a nuestra Ciudad, y que día a día la honramos con un trabajo digno sin robarle nada a nadie, y personalmente como integrante de la Comisión Especial de Entrega y Recepción, quiero hacer presente, presentar siete puntos en relación a la Glosa de Administración Municipal 2012-2015, para que usted señor Alcalde, que estoy segura que más que una mano firme y un corazón regio, tendrá un corazón sensible y justo para todos los regiomontanos que hemos sido afectados por una administración deficiente e insensible para los ciudadanos. Los siete puntos que pongo a consideración son los siguientes:

“Número uno, saldo de cuentas por cobrar. En los registros contables existen saldos por cobrar, por contribuciones municipales cuya afectación contable y presupuestal, tanto del devengo como del recaudado, se darán al momento de que sean ingresados. El total de cuentas por cobrar, por derecho a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, asciende a más de 2;739;638,650.00, mi comentario es, ¿qué gestión se han hecho para cobrar estas cantidades importantes de recursos tan necesarios para esta nueva Administración? Dos, conciliación entre el inventario físico y contable, está pendiente incluir, en la contabilidad del Municipio, la conciliación entre el inventario físico y contable, preguntamos a la administración anterior o actual, si cumplieron con la disposición del Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tres, fondos de pensiones insuficientes. Se menciona que el Municipio ha creado un fondo de pensiones enfocado en hacer frente a los pasivos laborales futuros, el cual hasta la fecha sigue sin ser suficiente para cumplir con este propósito. Comentario, cuestionamos este saldo insuficiente, existe o se ha incrementado o disminuido. El siguiente punto también, número cuatro. Deuda pública interna, las obligaciones financieras contratadas al 31 de diciembre a cargo del Municipio de Monterrey, garantizaron las reparticiones federales con ingresos propios, presenta un saldo al 31 de diciembre del 2014, por 2;107;195,853. Comentario, ¿cuál es el saldo actualizado que incluye el desglose de las amortizaciones efectuadas y/o contratación de nuevos créditos. Cinco, asuntos en trámite a la Tesorería Municipal. En el acta de Entrega-Recepción se presenta una relación de asuntos en trámite a la Tesorería que incluye convenios de pago, cumplimiento de ejecutorías de diversos juicios. Comentario, ¿cómo se han cumplido con estas obligaciones, y si ya se solventaron las aportaciones a los institutos municipales que están pendientes? Seis, los pliegos presuntivos de responsabilidad sin resolver. Siete, solicito una atención especial a todos los pagos que se cobraron en efectivo en ventanilla de los ejercicios anteriores. Esperando la mejor solución en todos estos hallazgos encontrados, agradezco a todos su amable atención. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera, ¿algún otro comentario? Adelante, compañera Ernestina”.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ dijo: “Con el permiso, señor Alcalde. Tenemos efectivamente información sobre muchísimas irregularidades que se presentaron durante la administración pasada, que tenemos una responsabilidad que cumplirle a los ciudadanos, pero creo que es importante que tengamos muy detalladamente la información para que podamos tomar cartas en el asunto. El comentario de la compañera Regidora pues nos confiere a hacerlo, y creo que no vamos a darle la espalda a los ciudadanos sino que vamos a trabajar para darle solución a los problemas”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, adelante, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Miembros del presídium, Síndicos, compañeros Regidores, prensa, buenas tardes, público en general, bienvenidos. Efectivamente, se nos han entregado puntualmente los principales hallazgos de la revisión del acta de Entrega Recepción, y quiero mencionar también a la compañera que me antecedió, que hemos tenido nosotros reuniones en Tesorería, y se nos ha dado un informe muy puntual de los avances de la gestión financiera que ha reinado en los últimos tres meses. Así que tenemos aquí nosotros un volumen que nos detalla principalmente con cada una de las acciones que se han desarrollado, es conveniente que tengamos nosotros ya esta información que muchos ya la tenemos, para que pues no alcemos la voz a veces con desconocimiento de las acciones que ha hecho esta gestión, y sin embargo sí hemos encontrado en esta Entrega Recepción, falta de actualización, incumplimiento de la ley y controles deficientes. Yo quiero hacer una pregunta directa, ¿cuánto tiempo se llevará la Administración para regular, por lo menos estar en el punto de equilibrio, ya no con ventajas, sino de todo este, esta, pues desgraciadamente desastrosa situación en que quedó el Municipio?, ¿Cuánto tiempo se llevaría para llegar al punto de equilibrio? Muy bien, y por otro lado, me gustaría externar que de nuestra parte vamos a estar muy atentos a cualquier acción de apoyo, tanto para el Tesorero, el doctor Antonio Martínez, como para el contralor Luis Enrique Orozco Suárez, para cualquier actividad de apoyo de nuestra parte, y de algunos Regidores que hemos consultado que tienen voluntad también de apoyar para que esta situación se regule lo más pronto posible. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, se toma nota de lo manifestado por nuestro compañero Regidor, ¿algún otro comentario? Por favor, don Jesús, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JESÚS MENDOZA DE LEÓN dijo: “Señor Presidente Municipal, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, compañera Síndica, compañero Síndico. Nos preocupa al igual que los que me antecieron en la palabra, las situaciones en que se encuentra el Municipio de Monterrey, las observaciones que inicialmente hizo la compañera Regidora, son más que preocupantes, creo que más que limitar que no se contemplan que podamos hacer cosas, puesto que lo que quisiéramos primero es tratar de regularizar la situación en que se encuentra la Tesorería y el Municipio de Monterrey. Yo voy a pedirle a



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

mis compañeras y compañeros, darle el total apoyo al señor Alcalde para que emprenda las acciones que considere necesarias, y tratar de aclarar, de sintetizar, ya por último, las condiciones tan deplorables en que se encuentra el Municipio, nos preocupa en demasía, sabemos que eso no nos da acceso a que el Municipio pueda emprender proyectos, obras o actividades que tiene encomendadas, por lo que realmente estoy seguro que todos mis compañeros y compañeras les preocupa esta situación que está aconteciendo; ojalá que no se siga en aumento, como lo decía en un programa dominical hace tiempo, un actor de la vida, en este caso de la farándula, pero que realmente nos vemos imposibilitados, si no se nos ha acabado todavía el ánimo por emprender obras, lo cierto es que nos deja en situaciones muy deplorables. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor, igualmente se toma nota de lo manifestado por usted, ¿algún otro...? Adelante, por favor Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, compañera Síndica, yo sólo quiero hacer un comentario con respecto a extender y agradecer, aparte de felicitar al personal de la Contraloría del Municipio de Monterrey, al señor contralor y a su director de Auditoría, porque durante estos casi noventa días estuvimos trabajando en conjunto con la Comisión Especial para Entrega y Recepción, y fueron muy puntuales en sus plazos y en sus fechas, y constantemente tuvieron la apertura en cuestión de la información que nosotros solicitábamos, y que ellos durante todos esos días estuvieron revisando. El informe que nos dieron del resultado de la Entrega-Recepción es un informe muy completo, donde, bueno, ya lo han comentado ustedes, existen múltiples hallazgos, y nada más retomando los comentarios que hicieron todos ustedes, si nos gustaría mucho, y lo hago también de manera personal, que se le diera seguimiento después de este periodo de tiempo, esto no concluye con esta entrega, esto debe de seguir dándole... se le debe de seguir dando seguimiento, y que al final nos enteren a nosotros como miembros de este Cuerpo Colegiado del Cabildo, pero también a la ciudadanía de Monterrey, todos los hallazgos, todas las situaciones irregulares que se presentaron y que se realicen actos, los que sean necesarios para subsanar ese daño que se le ha hecho al Municipio. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndico, adelante, por favor compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO dijo: “Con su permiso señor Alcalde, compañeros Regidores. Yo recuerdo perfectamente hace unos años una nota de una persona que robó un kilo de barbacoa y lo metieron a la cárcel, por necesidad de comer, la verdad de las cosas, para ellos y para sus familias; quiero felicitar a los secretarios entrantes por los hallazgos que han encontrado de facturas no registradas por seiscientos veinticinco millones, una cantidad bastante grande y bastante considerable, pues que la verdad de las cosas dañan bastante las finanzas de un Municipio, lo deja prácticamente imposibilitado de hacer obra pública o de otras cosas, pasivos de resolución



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

judicial por más de treinta millones de pesos, cheques expedidos sin entregar por más de sesenta y cinco millones de pesos, es una feria de millones aquí, que es la verdad de las cosas, es una bonanza que hubo en la anterior administración, que desgraciadamente a esta Administración nos deja atados de manos, pavimento deplorable, desgraciadamente inseguridad en las calles, no tenemos vehículos porque la verdad de las cosas no se han encontrado todavía vehículos andan ahí por... no sé dónde quedaron los vehículos de aquí porque pues la verdad de las cosas las dependencias no tienen vehículos, bueno ni los Regidores tenemos hojas ni tinta para poder trabajar. Esas son las condiciones que se encuentra actualmente la Administración. Yo creo que los ciudadanos quieren respuestas, soluciones a esto, de antemano el trabajo que hizo la Comisión es un trabajo que la verdad de las cosas debe rendir fruto, que se castigue a las personas responsables de hacerle este daño irreparable a la Administración Municipal. Yo conocí en su momento cuando fui diputado, a algunos miembros de la Tesorería que inclusive se les... casi, casi no pasaba la Cuenta Pública del Congreso, para que tengan ustedes una idea, en ese entonces, y ahorita con asombro yo veía que forman parte de la Tesorería, y pues la verdad de las cosas, yo le digo a todos ustedes compañeros como Cabildo, al Alcalde, al Secretario de Ayuntamiento y al Tesorero, pues que tengamos que hacer más expedita esta situación, si ya tenemos todos los elementos, que tomemos cartas en el asunto, porque pues la verdad de las cosas más de mil quinientos millones de pesos se dice fácil, pero es un mundo, un mundo de dinero, yo creo que es el presupuesto de todo el año de todos los ciudadanos de Monterrey. Ellos sí castigaban a la persona que no pagaba impuestos, a la persona de comerciantes, a los automovilistas, a todo mundo, con todo el peso y el rigor de la ley, yo creo que la verdad de las cosas se requiere que la anterior administración, si hubo fallas y anomalías, de esa misma manera se pongan a disposición de las autoridades correspondientes. Es cuanto, señor Presidente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores”.

Expresando la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES: “Es la Regidora Yolanda, perdón”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Ah perdón!, Yolanda, por favor, adelante, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA YOLANDA GÓNZALEZ SÁNCHEZ dijo: “Buenas tardes compañeros Regidores, señor Alcalde. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas tiene agendado presentar a este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Yolanda González Sánchez.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, con fundamento en lo señalado por los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58, fracciones I, inciso a), y III, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015, bajos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El 13 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó designar al Lic. Fernando Pérez Valdés como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpliera con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.

II. En sesión ordinaria del 30 de julio de 2015, el Ayuntamiento aprobó la publicación del Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción

151

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

III, incisos b) y h), 42, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58, fracciones I, inciso a), y III, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y difundir al órgano colegiado lo concerniente a este tema.

SEGUNDO. Que los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, consagran que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así como que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, determinando además los principios y bases para dicho acceso.

TERCERO. Que el artículo 25 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece que el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que dicho Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, actuando como mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuya función consiste en facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y Autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional a la información.

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mencionan que el Comisionado deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, el cumplimiento del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. Que a las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue entregado para hacer del conocimiento del órgano colegiado, el “Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015” en los siguientes términos:

APARTADO I **CONSEJO DE LA OFICINA DEL COMISIONADO** **PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

El artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey dispone lo relativo a la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

“Artículo 33. De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados”.

La integración actual del Consejo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey es la siguiente:

Comisionado:	Lic. Fernando Pérez Valdés
Síndico Segundo:	Lic. Elisa Estrada Treviño ¹³
Consejeros Ciudadanos:	Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas Profra. Emma Josefina Zuñiga Guajardo Lic. Francisco Javier Suárez Salazar

Siendo las principales actividades del Consejo, las siguientes:

“ARTÍCULO 33 Bis. Adicionalmente a las atribuciones que se establecen en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal el Consejo Ciudadano de Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con el Comisionado al mejor cumplimiento con este Reglamento y la Ley;
- II. Promover e impulsar entre los Ciudadanos el derecho de la información;
- III. Realizar propuestas en materia de transparencia;
- IV. Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y
- V. Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.

En el periodo que nos ocupa, el Consejo de Transparencia sesionó conforme se muestra a continuación:

**Sesión de Consejo
Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey**

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de

¹³ En el periodo del 1º de Julio al 30 de octubre de 2015 ocupó el cargo la Lic. Irasema Arriaga Belmont.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Consejo, la cual tuvo verificación el día **23 de Julio del 2015** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Tercer Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 1º de Enero al 30 de Junio del 2015.
- III. Asuntos varios.

Sesión de Consejo

Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de Consejo, la cual tuvo verificación el día **29 de Septiembre del 2015** a las **11:30 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Informe de Transparencia.
- III. Informe de Acceso a la Información.
- IV. Informe de Datos Personales.
- V. Asuntos varios.

Sesión de Consejo

Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de Consejo, la cual tuvo verificación el día **1º de Diciembre del 2015** a las **11:30 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Integración del Consejo.
- III. Nombramiento de Enlaces de Transparencia e Información y de Responsables y Encargados de Datos Personales.
- IV. Informe de Transparencia.
- V. Informe de Acceso a la Información.
- VI. Proyectos 2016.
- VII. Periodo Vacacional.
- VIII. Asuntos varios.

APARTADO II **DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14 determina la información que la administración debe publicar y mantener actualizada en su portal de internet www.monterrey.gob.mx.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de internet de la administración periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los:

“Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet”.

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha publicado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al Segundo Trimestre 2015, siendo las calificaciones obtenidas las siguientes:

Municipio de Monterrey:	97 (periodo anterior 100)
Instituto de la Mujer Regia:	94 (periodo anterior 100)
Instituto de la Juventud Regia:	100 (periodo anterior 94)

Así mismo, esta Oficina periódicamente verifica la página de internet, siendo que en el periodo que se informa se estudió lo relativo a los artículos 10 y 14 de la Ley



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

en lo que respecta al Municipio de Monterrey, desprendiéndose los siguientes comentarios y observaciones:

Observaciones Municipio de Monterrey:

Artículo 10

I.- Su marco normativo completo que le sea aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, decretos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general:

Existen Leyes que no han sido actualizada, tal es el caso de la:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS donde aparece como última reforma la del 7 de Julio del 2014 debiendo ser la del 10 de Julio de 2015.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN donde aparece como última reforma la del 17 de septiembre de 2012 debiendo ser la del 26 de Agosto de 2015.
- Lo anterior se desprende de un estudio aislado de las leyes publicadas en el portal, por lo que se sugiere verificar caso por caso a fin de asegurar que las normas publicadas se encuentren en vigor.
- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

II.- Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

III.- El directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

caso de los Titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículum:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se puede acceder al C.V. del Secretario del Ayuntamiento.
- En el caso de la Secretaría de la Tesorería sigue apareciendo el currículum del C.P Rafael Serna Sanchez.
- Lo anterior se desprende de un estudio aislado de la información en el portal, por lo que se sugiere verificar caso por caso a fin de asegurar que la información se encuentra actualizada.
- En la Secretaría de Administración no se refiere el currículum del titular.

IV.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen. Para las reuniones y sesiones ya celebradas, se deberán difundir, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su realización, las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones, así como las listas de asistencia de sus integrantes:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se refiere el texto actualizado de la fracción, ya que se refiere el texto que estaba vigente previo a la reforma de Ley del pasado 26 de Agosto de 2015.
- Solo se refieren actas y listas de asistencia de Cabildo, se omiten reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes y demás que pudiesen haber acontecido dentro de la administración.

V.- Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración de la Comisión:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se indica el objeto de la Comisión.
- Solo se refieren comisiones iniciadas en el 2014.
- Solo se refieren comisiones a cargo de personal sindicalizado.

VI.- Un listado con los servicios que ofrece y los programas que administra, incluso los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a quien van dirigidos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

VII.- Un listado de los programas de capacitación, el número de servidores públicos capacitados así como las evaluaciones de los mismos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

VIII.- Los planes de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión deberá difundirse, además, su método de evaluación, así como una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

IX.- Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- Solo se refieren totales, no existe desglose de los gastos (boletos, alimentación, etc.)

X.- La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta, debiéndose de adicionar en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- Al parecer las deducciones no se aplican correctamente.

XI.- El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XII.- La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya el número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

- No obstante la fecha de actualización aparece información hasta el mes de Agosto de 2015.

XIII.- Respecto de los contratos o convenios celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del contratante o proveedor y, en su caso, el monto del valor total de la contratación:

Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XIV.- Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo de licencia, permiso, concesión o autorización, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XV.- Para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de distribución de los recursos, federales o estatales, a los municipios:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XVI.- La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

- El último Periódico Oficial publicado data del 18 de Febrero de 2013, por lo que se sugiere confirmar sea el aplicable.

XVII.- La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado, en el que se involucre el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XVIII.- El padrón de proveedores, que deberá contener cuando menos nombre o razón social del proveedor, su giro y domicilio:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XIX.- Las sentencias ejecutoriadas dictadas con motivo de las controversias entre poderes públicos, en que esté involucrado alguno de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XX.- Toda la información relativa a los recursos públicos entregados a personas físicas y morales privadas, o sindicatos, así como aquélla relativa al destino que se les dio a esos recursos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- El texto de la fracción que aparece en la página no corresponde al texto en vigor conforme la Ley de la materia.

Artículo 14

I.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

II.- Los recursos recibidos por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les da:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

III.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

IV.- Empréstitos, deudas contraídas, así como una relación de bienes enajenados:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No se hace referencia a la relación de bienes enajenados en el periodo.

V.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Se refieren solo eventos ya realizados, más no los eventos a realizar.

VI.- El contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

VII.- Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de Seguridad, Tránsito y las demás entidades de la administración municipal:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

VIII.- Las actas de sesiones del R. Ayuntamiento:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

IX.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio. En relación con los bienes inmuebles provenientes de las áreas de cesión realizadas por cualquier crecimiento urbano, deberá señalarse tal circunstancia e igualmente cuando se les hubiere cambiado su destino, así como cuando se otorgue alguna concesión sobre dichas áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Documento de difícil consulta.

X.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, identificando el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

XI.- En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquélla sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No obstante que refiere como fecha de actualización octubre de 2015, el calendario del PAASV corresponde al mes de agosto de 2015.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

XII.- La conformación de las Comisiones de los integrantes del Cabildo, así como los registros de asistencia de sus integrantes a las sesiones de trabajo de las mismas y del R. Ayuntamiento:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No obstante que refiere como fecha de actualización octubre de 2015, las listas de asistencia aparecen hasta septiembre de 2015.

XIII.- La relación de las anuencias municipales a que se refiere la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, con expresión del nombre o razón social del titular, domicilio del establecimiento, nombre comercial del establecimiento, el tipo de anuencia, así como una breve exposición del motivo por el cual resultó favorable su emisión:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Se indica que: "No se ha generado información hasta la fecha", lo cual se sugiere sea confirmado".

**APARTADO III
DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran la Administración Municipal de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que se informa se tramitaron **237** solicitudes, lo anterior tal como se refiere en los cuadros a continuación:

Periodo: Julio 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	2	4	0	6	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	3	5	2	10	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
DESARROLLO HUMANO	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
OBRAS PÚBLICAS	2	0	0	2	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.
SEDUE	4	3	6	13	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	2	0	2	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
SERVICIOS PÚBLICOS	1	3	0	4	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
TESORERÍA	2	1	0	3	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
T O T A L	16	19	8	43	

Periodo: Agosto 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	3	1	4	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	1	3	10	14	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
OBRAS PÚBLICAS	0	1	1	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	12	18	30	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	11	1	12	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
T O T A L	2	32	31	65	



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Periodo: Septiembre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	0	6	5	11	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
OBRAS PÚBLICAS	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	5	14	19	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	0	4	0	4	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
T O T A L	0	25	19	44	

Periodo: Octubre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	1	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

INSTITUTO DE LA MUJER	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	2	8	10	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
T O T A L	0	15	9	24	

Periodo: Noviembre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	1	2	3	Informe en tiempo , sin observaciones
AYUNTAMIENTO	0	10	4	14	Informe en tiempo , sin observaciones
CONTRALORÍA	0	2	0	2	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO ECONÓMICO	0	2	0	2	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
DIF	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA MUJER	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
SEDUE	0	3	9	12	Informe en tiempo , sin observaciones
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	1	1	Informe en tiempo , sin observaciones
TESORERÍA	0	5	1	6	Informe en tiempo , sin observaciones
TOTAL	0	26	17	43	

Periodo: Diciembre 2015



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	1	1	2	Informe en tiempo , sin observaciones
AYUNTAMIENTO	0	3	0	3	Informe en tiempo , sin observaciones
CONTRALORÍA	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
DIF	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
SEDUE	0	1	5	6	Informe en tiempo , sin observaciones
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
SERVICIOS PÚBLICOS	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
TESORERÍA	0	5	0	5	Informe en tiempo , sin observaciones
TOTAL	0	12	6	18	Informe en tiempo , sin observaciones

Como se desprende de los cuadros anteriores, las solicitudes de información hechas por el portal de la Administración (columna referida como “WEB”) desde el mes de septiembre cayeron a cero, esta baja obedece al no funcionamiento del formulario para solicitar información en materia de transparencia que se ubica en el portal www.monterrey.gob.mx , toda vez que al formular solicitudes se generaba el siguiente error.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

¿Cómo solicitar información?

Mediante escrito dirigido y entregado físicamente a la Secretaría o dependencia municipal correspondiente, o bien, mediante el envío de correo electrónico a la entidad (el cual se encuentra en la página web de la Secretaría correspondiente); solamente hay que señalar los datos generales del peticionario y la información solicitada (nombre, teléfono, dirección física y/o electrónica y firma).

Ocurrió un error. Revise su dirección de correo electrónico: ORA-29278: SMTP transient error: 421 Service not available ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 29 ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 108 ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 150 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 355 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 233 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 195 ORA-06512: at line 1

No omito señalar que a la fecha la falla ha sido debidamente atendida y solventada por la Dirección de Transparencia dependiente de la Secretaría de la Contraloría.

APARTADO IV DE LAS ASESORÍAS

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información y Ciudadanos que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el cuadro a continuación:

Fecha	Solicitante	Descripción
1º de Julio de 2015	DIF	Solicitud de información a compras realizadas por el DIF.
8 de Julio de 2015	Contraloría	Falla sistema INFOMEX
13 de Julio de 2015	Ciudadano	Orientación sujeto obligado en relación al alcantarillado fluvial del municipio de Monterrey.
29 de Julio de 2015	Ayuntamiento	Solicitud en relación a mecanismos de participación ciudadana.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

10 de Septiembre de 2015	Administración	Solicitud en relación a constancias de estudio de personal.
24 de Septiembre de 2015	Ciudadano	Solicitud en relación a presupuesto para parque.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información inherente al DIF.
8 de Diciembre de 2015	Mujeres Regias	Información en relación a Promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al DIF.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al Instituto de Mujeres Regias.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al Plan Municipal de Desarrollo, en la estrategia 2.5 Mujer Orgullo Regio y en la Sub-estrategia Prevención y combate a la violencia

**APARTADO V
DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad; es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se resolvieron las siguientes Inconformidades:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION	INFORMACIÓN SOLICITADA
041/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	01/07/2015	Se confirma respuesta del Sujeto Obligado	Información competencia de la SCT.
159/2014	Secretaría de Administración	26/08/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Constancias de estudios y habilidades.
005/2015	Tesorería	02/09/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Información gastos de viajes.
061/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	02/09/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Directorio de prestadore de servicios.
DIP/001/2015	Municipio de Monterrey	30/09/2015	Se sobreese al quedar sin materia	Fallas portal

**APARTADO VI
CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN**



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En lo que hace a la Clasificación de Información, nuestro Reglamento en vigor dispone lo siguiente:

Artículo 21. En caso de que el titular de la Unidad Administrativa determine que la Información es Reservada o Restringida, deberá remitir al Comisionado, dentro de los tres días hábiles siguientes la solicitud, y un oficio en los que funde y motive dicha determinación.

El Comisionado deberá resolver en los siguientes 5 días hábiles si:

- I. Confirma o modifica la Resolución que niega el acceso a la información.
- II. Revoca dicha Resolución y recomienda a la Autoridad entregue información.

El Comisionado podrá tener acceso a los documentos que estén en la Unidad Administrativa y realizar inspecciones en el sitio para efectos de mejor proveer.

En el periodo que se informa **NO** se remitieron a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey acuerdos relativos a Información Reservada o Restringida.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

APARTADO VII

CAPACITACIÓN

En seguimiento a capacitación de fecha 19 de Agosto, misma que fuera impartida por la CTAINL y la Oficina del Comisionado a personal a cargo de la recepción de documentación en las diferentes Secretarías, se preparó documento que contiene recomendaciones básicas en la recepción de documentos relativos a transparencia, acceso a la información y datos personales, lo anterior a fin de estrechar los canales de comunicación entre los diferentes Enlaces y el personal encargado de recepción de documentos en cada una de las Secretarías.

RECOMENDACIONES EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Conoce a tu Enlace. Es muy importante siempre tengas a la mano el teléfono y correo electrónico de tu Enlace, a fin de que lo contactes en el momento que lo requieras.
2. Contacta de inmediato a tu Enlace en caso de que recibas cualquier documento que refiera términos tales como: “transparencia”, “acceso a la información”, “datos personales”, “derecho de petición”, “inconformidad”, “CTAINL”.
3. Recuerda que tu Enlace solo tiene 3 días para solicitar aclaración, 10 para responder cualquier solicitud de información y solo 5 para dar respuesta a una inconformidad. No hacerlo puede implicar multas.
4. En caso de que algún ciudadano solicite asesoría en materia de transparencia y acceso a la información, refiérelo con tu Enlace.
5. Ten a la mano el formato de “solicitud de información pública” y el “formato de datos personales”, para el caso de que algún ciudadano lo llegue a requerir.

En virtud de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, presentamos a este órgano colegiado el “*Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015*”, y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el “Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015”, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión en la página www.mty.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2016. Así lo acuerdan y firman la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Coordinadora / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICAS) / COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS / REGIDORA YOLANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Coordinadora / REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA, Integrante / REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora, este asunto solo es informativo, por lo que únicamente procederemos a la votación del acuerdo único del presente dictamen. Está a su consideración de ustedes, este acuerdo único del presente dictamen, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará dos asuntos, tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción IV incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado dictamen referente a la **DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 25 de enero del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

173

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

- I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 11 noviembre de 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.
- II. En sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de diciembre de 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M.N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.
- III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.
- IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.
- V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.
- VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.)**.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

VII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

VIII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones trecientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

IX. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2015 se autorizó la séptima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$36,500,000.00 (Treinta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

X. En sesión del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2015 se autorizó la octava modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$50,000,092.00 (Cincuenta millones noventa y dos pesos 00/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,914,828,605.05 (Cuatro mil novecientos catorce millones ochocientos veintiocho mil seiscientos cinco pesos 05/100 M.N.)**.

XI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de agosto de 2015, se autorizó la novena modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$10,618,826.75 (Diez millones seiscientos dieciocho mil, ochocientos veintiséis pesos 75/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,925,447,431.80 (Cuatro mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**.

XII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2015, se autorizó la décima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,146,652,357.30 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.)**.

XIII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2015, se autorizó la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$21,336,234.96 (Veintiún millones trescientos treinta seis mil doscientos treinta cuatro pesos 96/100)**, incrementando el Presupuesto de



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

Egresos para quedar en **5,167,988,592.26 (Cinco mil ciento sesenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.)**.

XIV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2015, se autorizó la décima segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$18,391,299.18 (Dieciocho millones trescientos noventa y unos mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.)**.

XV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2015, se autorizó la décima tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en la modificación de algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que lo conforman, por lo que el Presupuesto de Egresos no tiene variación, para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.)**.

XVI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2015, se autorizó la décima cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$64,941,685.23 (Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y unos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,251,321,576.67 (Cinco mil doscientos cincuenta y un millones trescientos veintiún mil quinientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.)**.

XVII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se proyecta un ajuste entre diversos conceptos de gasto, como parte de los procesos operativo de las diversas direcciones encargadas de realizar el cierre del ejercicio presupuestal del año 2015; para lo cual se realizaron diversas operaciones y adecuaciones presupuestales y contables, que trajeron como consecuencia, la modificación de diversos rubros presupuestales.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales consideramos pertinente proponer a este órgano colegiado la Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

señalan en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, a efecto de brindar a la población regiomontana los servicios de competencia municipal, con eficiencia y calidad, procurando en todo momento el desarrollo de las comunidades.

TERCERO. Que el año 2015 fue un año atípico para el gasto, ya que se presentaron diversas necesidades extraordinarias y eventualidades no convencionales, que no fueron previstas en el Presupuesto de Egresos 2015, para lo cual ha sido necesario atender necesidades transitorias y de carácter urgente.

CUARTO. Que como parte de esas necesidades urgentes no previstas, fue ineludible hacer ajustes presupuestales entre cuentas, capítulos y subcapítulos.

QUINTO. Que en el presupuesto de ingresos se tenía contemplada la ministración de recursos federales y estatales, que para finales del ejercicio 2015 se le notificó al municipio de Monterrey que no serían suministrados. Es así, que de acuerdo con el oficio SESNSP/DGVS/18401/2015 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se notificó que no sería ministrada la cantidad de **\$21,941,316.75 (Veintiún millones novecientos cuarenta y un mil trescientos dieciséis pesos 75/100 M.N.)** correspondiente a la segunda ministración.

SEXTO. Que de manera extraordinaria, en el último trimestre de 2015 se recibieron recursos federales provenientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, mediante oficio de notificación: NL-PREP/046/2015, por la cantidad de **4,262,104.00(cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).**

SÉPTIMO. Que derivado del hecho de no haber terminado de ejercer recursos federales, fue necesario cumplir con la exigencia de reintegrarlos a la federación, acorde a las leyes y reglamentos aplicables.

OCTAVO. Que derivado del ejercicio presupuestal de años anteriores, en el ejercicio fiscal 2015 se tuvo que hacer frente a obligaciones de pago anteriores, con lo cual se generó un desequilibrio y la necesidad de ajustes presupuestales.

NOVENO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo

177

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, quedando el Presupuesto de Egresos en **\$5,233,642,363.92 (Cinco mil doscientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Derivado de las modificaciones previamente señaladas, el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 5,233,642,363.92
Servicios Personales		\$ 1,761,793,061.93
Materiales y Suministros		\$ 481,577,001.67
Servicios Generales		\$ 1,143,915,160.34
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 472,760,683.68
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 44,127,965.29
Inversión Pública		\$ 911,971,016.31
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ 57,825,867.00
Deuda Pública		\$ 359,671,607.70



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificación Administrativa		
Total		\$ 5,233,642,363.92
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 5,208,892,363.92
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 24,750,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		\$ 5,233,642,363.92
Gobierno		\$ 1,832,118,541.08
Desarrollo Social		\$ 2,913,942,565.11
Desarrollo Económico		\$ 103,159,650.03
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 384,421,607.70

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		\$ 5,233,642,363.92
Gasto Corriente		\$ 4,056,415,446.85
Gasto de Capital		\$ 956,098,981.60
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 221,127,935.47

TERCERO. Publíquese el acuerdo segundo en *el Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx*.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / Monterrey, Nuevo León a 25 de enero de 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el documento presentado, ¿comentarios? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Nuevamente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo dictamen. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias, señor Secretario, previo a la lectura de los acuerdos del presente dictamen, quisiera solicitarle al Secretario del Ayuntamiento poner a consideración de este Órgano Colegiado, la dispensa de la lectura de las tablas contenidas en el Acuerdo primero, toda vez que la información fue circulada a los Integrantes de este Ayuntamiento, y por lo tanto fue hecho del conocimiento de los compañeros Regidores y Síndicos, en el entendido que dichas tablas se



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

transcribirán íntegramente en el acta correspondiente a esta sesión, así como en las constancias relativas”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con base a lo solicitado, con la solicitud presentada por nuestro Síndico Primero, se pone a consideración de los presentes la propuesta de la dispensa de la lectura de las tablas contenidas en el Acuerdo primero, transcribiéndose estas íntegramente en el acta correspondiente a esta sesión, y en las constancias relativas. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? Se aprueba por unanimidad de los presentes, adelante Sindico, prosiga con la lectura de los acuerdos por favor”.

El C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias señor Secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE INCLUYEN EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERIODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El C. Tesorero Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015, incluyendo en el mismo el análisis de la deuda pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el periodo que se informa.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y

180

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del 2015.

III. Del análisis de los distintos rubros que integran el informe referido, los integrantes de esta Comisión encontramos relevante lo siguiente:

- Derivado de las modificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los informes emitidos a partir del ejercicio anterior incluyen el gasto ejercido, y no el basado en el flujo de efectivo, como se informaba con anterioridad.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Durante el mes de noviembre y diciembre de 2015, se elaboraron las conciliaciones bancarias del periodo 2015, dando seguimiento a las partidas en conciliación que en su mayoría correspondieron a comisiones bancarias y reintegros de fondos federales pendientes de registrar. Debido a lo anterior, en el mes de diciembre se procedió a contabilizar los registros mencionados, elevando el gasto del periodo.

Por otra parte, se localizaron cheques girados con fechas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 que no fueron entregados a sus beneficiarios y por lo tanto los saldos finales bancarios y contables no se encontraban conciliados. Considerando que el artículo 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito hace referencia a que un cheque prescribe a los 6 meses, aunado a la incobrabilidad de los mismos por estar signado por los funcionarios autorizados anteriores; se procedió a su pre cancelación, elevando las cuentas por pagar en el mes de diciembre de 2015.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de mayo de 2013; en el mes de diciembre de 2015, se procedió a reclasificar en cuentas específicas los bienes muebles, inmuebles e intangibles en base a la información proporcionada por la Administración 2012-2015, misma que se encuentra en proceso de identificación física y revisión de su valoración.

Por otra parte, en el mismo mes se registró la depreciación del ejercicio y acumulada, así como la amortización de los activos intangibles, el cual tuvo un efecto importante en las cuentas de Patrimonio y Gasto debido a que no se había aplicado con anterioridad.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Terrenos

Durante el mes de noviembre y diciembre se efectuó una revisión de los inmuebles propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Derivado de dicha revisión, en el mes de diciembre se registró contablemente los inmuebles de dominio público que no se reconocieron con anterioridad, produciendo un importante incremento en el activo no circulante.

Construcciones en proceso

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se efectuó una revisión de las obras realizadas, concluidas y pagadas en el año 2015, determinando que la cantidad de \$84,760,838.16 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) corresponde a obras de dominio público no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero.

Por lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso (cuenta de balance) a construcciones en bienes no capitalizables (cuenta de resultados), originando una disminución en el activo y un incremento en el gasto en el mes de diciembre de 2015.

PASIVO

El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2015 se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
DEUDA CON PROVEEDORES	428,021,382.74
CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,352,651.71
ACREEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	116,241,041.13
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	18,598,384.59
COBROS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN	29,462,962.93
DERECHOS ESTATALES	17,460,234.47
SERVICIOS DE TRASLADOS	1,981,940.82
OTROS ACREEDORES	4,543,130.54
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4,756,047.51
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	10,410,516.07
TOTAL	647,828,292.51

Por otra parte, existen facturas de proveedores que corresponden al ejercicio 2013 y anteriores, por un monto de \$79,591,997.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) que no fueron reconocidas como pasivo al inicio del ejercicio 2014.

Asimismo, se encuentra en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para pago por las Administraciones anteriores y que ascienden a un monto de \$629,941,646.74 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.).

El pasivo a largo plazo, corresponde a la deuda pública del Municipio de Monterrey que presentó un saldo al cierre del cuatro trimestre de 2015, por la cantidad de \$2,055,732,457.91(DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)

PATRIMONIO

El Municipio generó recursos dentro del resultado del ejercicio que se informa por la cantidad de \$604,675,935.99 (SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) provenientes de la diferencia entre los ingresos de gestión, incluyendo los excedentes del ejercicio, y los gastos administrativos, de operación y financieros.

INGRESOS

Los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación.

RUBRO	MONTO
INGRESOS DE LA GESTIÓN	1,878,659,371.61
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,694,251,630.66
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	12,555,652.77
TOTAL	4,585,466,655.04

GASTOS

Se incrementó el gasto en el mes de diciembre por el registro de las siguientes partidas:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Servicios personales: se pagó a los funcionarios públicos el equivalente a treinta días de sueldo por concepto de aguinaldo, en base a lo estipulado en el Convenio Laboral. Asimismo, se pagó prima vacacional equivalente al 86% de 15 días de salario a los servidores públicos sindicalizados y el 86% de 10 días al personal no sindicalizado.

Servicios Generales: En el mes de diciembre se registró el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina del ejercicio 2015, por un monto de \$ 50,498,932.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Convenios: Derivado de una revisión a los estados financieros del 31 de octubre de 2015, se detectó una cuenta por cobrar a Gobierno del Estado de Nuevo León, por la cantidad de \$19,273,924.42 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N) por concepto de incentivos por las multas recaudadas a favor del Municipio de Monterrey. En diciembre de 2015, se efectuó la corrección a dicho registro transfiriendo el saldo a la cuenta denominada Convenios Descentralizados y Otros, ocasionando un incremento en el gasto.

En el mes de diciembre se registró la disminución efectuada a las aportaciones recibidas durante el ejercicio 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, a efecto de cumplir con el convenio de participación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en la construcción de instalaciones de un cuartel en el interior del Campo Militar ubicado en el Municipio de General Escobedo, N.L., por la cantidad de \$12,201,140.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo se informó de las responsabilidades contingentes.

1. Existen 859 procedimientos con resolución definitiva desfavorable a los intereses del Municipio, y que han causado ejecutoria al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$31'395,321.19 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 19/100 M.N.).
2. Asimismo, actualmente se encuentran litigios en trámite que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable para el Municipio, por una cantidad aproximada de \$173'915,900.82 pesos (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 82/100 M.N.).

IV. El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015, y que se anexa al presente dictamen, contiene los siguientes apartados:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- ✓ Introducción
 - ✓ Fundamento legal
 - ✓ Informes Financieros Gubernamentales
-
- Estado de Situación Financiera
 - Estado de Actividades
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado Analítico del Activo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Balanza de Comprobación
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 - Informe de Bonificaciones y Subsidios otorgados de acuerdo a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - Resumen de Estado de Situación Financiera acumulado al cierre del mes de diciembre de 2015.
 - Resumen de Estado de Actividades acumulado al cierre del mes de diciembre de 2015.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2015.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el último trimestre de 2015.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015 en los términos que a continuación se presenta:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)**

Ente Público: Municipio de la Ciudad de Monterrey

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	370,589,663.10	326,570,552.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	632,556,572.63	528,173,678.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,203,825.79	43,402,379.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,282,500.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	-0.01	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,756,047.51	4,325,043.37
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	390,075,988.88	369,972,931.88	Otros Pasivos a Corto Plazo	105,156.30	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	637,417,776.44	532,498,721.97
Inversiones Financieras a Largo Plazo	104,488,395.49	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,993,147,396.66	9,937,461,340.33	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	954,465,529.87	1,340,947,789.93	Deuda Pública a Largo Plazo	2,055,732,457.91	2,107,195,868.15
Activos Intangibles	3,161,839.94	747,902.25	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-753,657,149.23	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	10,410,516.07	10,590,721.40
Activos Diferidos	13,588,658.43	99,471,424.68	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,066,142,973.98	2,117,786,589.55
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,703,560,750.42	2,650,285,311.52
Total de Activos No Circulantes	11,315,194,671.16	11,378,628,457.19	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	11,705,270,660.04	11,748,601,389.07	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,001,709,909.62	9,098,316,077.55
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	604,675,935.99	142,491,269.01
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,098,316,077.55	8,955,824,808.54
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-701,282,103.92	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	9,001,709,909.62	9,098,316,077.55
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	11,705,270,660.04	11,748,601,389.07



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
de Enero a Diciembre de 2015 y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,878,659,371.61	1,671,233,908.28
Impuestos	1,332,959,318.49	1,087,000,250.97
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,651.19	13,372.93
Derechos	216,560,594.60	178,799,040.41
Productos de Tipo Corriente ¹	136,792,529.03	148,933,897.83
Aprovechamientos de Tipo Corriente	192,345,278.30	256,487,346.14
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,694,251,630.66	2,491,856,560.65
Participaciones y Aportaciones	2,200,353,622.71	2,002,441,221.56
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	493,898,007.95	489,415,339.09
Otros Ingresos y Beneficios	12,555,652.77	186,352.01
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,555,652.77	186,352.01
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,585,466,655.04	4,163,276,820.94
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,233,510,370.85	3,225,120,852.87
Servicios Personales	1,680,047,057.73	1,716,286,691.54
Materiales y Suministros	447,705,987.81	447,208,813.43
Servicios Generales	1,105,757,325.31	1,061,625,347.90
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	462,910,477.47	487,827,727.80
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	31,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	31,270,654.94	53,657,188.13
Pensiones y Jubilaciones	431,639,822.53	402,670,539.67
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	57,825,866.42	3,720,000.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	57,825,866.42	3,720,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
de Enero a Diciembre de 2015 y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	138,543,671.67	147,102,488.12
Intereses de la Deuda Pública	138,543,671.67	147,102,488.12
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,239,494.48	157,014,483.14
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,239,494.48	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	157,014,483.14
Inversión Pública	84,760,838.16	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	84,760,838.16	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,980,790,719.05	4,020,785,551.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	604,675,935.99	142,491,269.01

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

**Informe de Avance en Gestión Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública
al 31 de diciembre de 2015
(pesos)**

Ente Público: Municipio de la Ciudad de Monterrey

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		8,955,824,809	142,491,269		9,098,316,078
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	142,491,269	0	142,491,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,955,824,809	0	0	8,955,824,809
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	0	8,955,824,809	142,491,269	0	9,098,316,078
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-558,790,835	462,184,667	0	-96,606,168
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	604,675,936	0	604,675,936
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	142,491,269	-142,491,269	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-701,282,104	0	0	-701,282,104
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	0	8,397,033,974	604,675,936	0	9,001,709,910



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del ejercicio 2015**

Concepto	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	4,720,296,640.29
Impuestos	1,332,959,318.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	1,651.19
Derechos	216,560,594.60
Productos de Tipo Corriente	136,792,529.03
Aprovechamientos de Tipo Corriente	192,345,278.30
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,200,353,622.71
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	493,898,007.95
Otros Orígenes de Operación	147,385,638.02
Aplicación	3,757,529,214.74
Servicios Personales	1,680,047,057.73
Materiales y Suministros	447,705,987.81
Servicios Generales	1,105,757,325.31
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	31,270,654.94
Pensiones y Jubilaciones	431,639,822.53
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	57,825,866.42
Otras Aplicaciones de Operación	3,282,500.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	962,767,425.55



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey	
Estado de Flujos de Efectivo	
Del ejercicio 2015	
Concepto	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Bienes Muebles	
Otros Orígenes de Inversión	
Aplicación	728,741,230.11
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	670,979,809.49
Bienes Muebles	35,998,175.61
Otras Aplicaciones de Inversión	21,763,245.01
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-728,741,230.11
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	169,664,526.00
Endeudamiento Neto	
Interno	169,664,526.00
Externo	
Otros Orígenes de Financiamiento	
Aplicación	359,671,610.56
Servicios de la Deuda	
Interno	221,127,938.89
Externo	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	138,543,671.67
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-190,007,084.56
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	44,019,110.88
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	326,570,552.27
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	370,589,663.10

SEGUNDO. Que el Informe de Avance en la Gestión Financiera, correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Publíquese el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.mty.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2016. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el documento presentado, ¿comentarios? Adelante, por favor compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Yo quisiera reconocer el esfuerzo que ha hecho el Alcalde y todo el equipo de Tesorería para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con base al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Periódico Oficial, con fecha 16 de mayo del 2013. A partir del mes de diciembre del 2015, se procedió a reclasificar cuentas específicas de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, en base a la información proporcionada por la administración 2012 – 2015, misma que se encuentra en proceso de identificación física y de revisión de su valoración. Me gustaría compartir algunos de los hallazgos que yo creo que a los ciudadanos pues les gustaría conocer, dentro de esto uno de los pasivos que ya había comentado aquí otro de los Regidores, me gustaría agregar otra parte que falta, existen facturas de proveedores que corresponden al ejercicio 2013, y anteriores, por un monto de setenta y nueve millones quinientos noventa y un mil novecientos noventa y siete pesos con cuarenta y seis centavos, que no fueron reconocidas como pasivo al inicio del ejercicio 2014, y cuando se dan estos cambios para la actualización del sistema contable se da esta omisión de esta cantidad de 79 millones, entonces es muy importante reconocer el esfuerzo que se está haciendo porque hay cosas que conforme va pasando el tiempo van saliendo. Entonces esto no va a ser algo que se va a resolver en un determinado tiempo porque vamos a tener que hacer todo el esfuerzo de poder poner en orden las finanzas del Municipio, entonces yo les quisiera pedir aquí a todos los compañeros Regidores, al señor Alcalde, Secretario, Síndicos, que nos unamos en este esfuerzo en conjunto para que todos los ciudadanos tengan la información a tiempo, y que sobre todo, pues, se pueda dar la difusión y la transparencia que corresponde. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por último, los integrantes de la Comisión de Protección Civil presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Miroslava Salinas Garza”.

Expresando la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA: “Con su permiso, señor Secretario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: “En virtud de que fue turnado con anticipación el dictamen, y que cumple lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Miroslava Salinas Garza.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 42 y 43; 56, 58, fracción XVII, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2015, signado por el Dr. Guillermo Guzmán de la Garza, en su carácter de Presidente del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., se presentó la petición formal dirigida al Presidente Municipal C. Adrián Emilio de la Garza Santos, para que la participación económica que mensualmente otorga el Municipio de Monterrey al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., sea incrementada, a partir de enero de 2016, a la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más una mensualidad adicional en el mes de diciembre, para aplicarla al pago de los aguinaldos de los bomberos.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SDHS-071/2016, mediante el cual solicita sea considerada por el Ayuntamiento la aprobación del convenio de donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., con vigencia del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con una aportación total de \$7'380,000.00 (siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que habrá de entregarse mediante 11 exhibiciones mensuales, comprendiendo del mes de enero a noviembre, de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

a) La solicitud a que se refiere el Antecedente I;

194

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de enero de 2016.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- b) Escritura pública número 14,320 de fecha 19 de mayo de 1981 pasada ante la fe del Lic. Raúl A. Quintanilla Coffín, titular de la Notaría Pública número 33;
- c) Escritura pública número 4,940, de fecha 07 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Lic. Fernando Antonio Salinas Martínez, titular de la Notaría Pública número 10;
- d) Copia simple de la credencial para votar con fotografía del representante legal;
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación;
- f) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey;
- g) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137001 de fecha 08 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para celebrar un convenio de colaboración que se establece, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia, por un total de \$7'380,000.00 (siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

III. Desde anteriores administraciones municipales, se ha venido autorizando la entrega de aportaciones similares a la ministración propuesta en el presente Dictamen.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XVII, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

CUARTO. Que la cantidad que se pretende donar se encuentra debidamente presupuestada, lo cual se demuestra mediante oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137001 de fecha 08 de enero de 2016, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para la celebración de un convenio de colaboración que se establece, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., por un total de \$7'380,000.00 (Siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. Que el Patronato de Bomberos de Monterrey, A.C., es una asociación civil que integra y administra los esfuerzos de la iniciativa privada, el gobierno y la sociedad, con el objetivo de proporcionar gratuitamente a la población el servicio de bomberos y auxilio en materiales peligrosos, incluyendo entre sus servicios el auxilio gratuito las 24 horas, durante todo el año, ante diferentes tipos de emergencias, como incendios, desastres naturales, contingencias químicas, rescates acuáticos, entre otros, así como ofrecer apoyo a las instituciones en su fortalecimiento para los sistemas de prevención contra incendios, siniestros y/o contingencias, mediante asesorías, cursos y entrenamientos al personal de dichas organizaciones.

Adicionalmente contribuye mediante la realización de distintos estudios requeridos por instituciones privadas y dependencias gubernamentales como Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación, Agua y Drenaje de Monterrey, Protección Civil, Secretaría del Trabajo, compañías aseguradoras, entre otras.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la celebración de un Contrato de donación con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a la representación legal de la Administración Pública Municipal la celebración de un Contrato de Donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., con vigencia del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad total de \$7'380,000.00 (siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada en 12 exhibiciones mensuales, de la forma en que a continuación se describe:



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

- 11 exhibiciones mensuales (periodo de enero a noviembre de 2016) de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, y;
- 1 exhibición de \$1´000,000.00 el mes de diciembre de 2016 (un millón de pesos 0/100M.M.)

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet *www.mty.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2016. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Coordinadora / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS, Integrante / REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante (SIN RÚBRICA)”.
.....
.....

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera, está a su consideración el documento presentado, ¿comentarios? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, compañero Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, Secretario, señor Presidente, Síndica, Síndico, Regidoras, Regidores, público que nos acompaña. Quiero comentar, debido a lo que todos los habitantes de Monterrey sufrimos, en cuanto a tránsito se refiere, y no solamente los habitantes, sino todos los que transitamos por una cuestión comercial o económica, ya que Monterrey es el centro y es la capital del Estado, y de la propia zona metropolitana. Muchos de los conflictos que suceden en cuanto a congestión de tránsito en Monterrey van a derivar inclusive a Guadalupe o a San Pedro o a otros municipios, y la exposición que quiero hacer o



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

la propuesta si cabe, es, ver la viabilidad, señor Presidente, porque tengo algunos datos no duros o no completamente técnicos, pero hay algunas personas o algunos expertos en vialidad, quizá ver esto, valorar esto con la Agencia Estatal de Transporte, y con los expertos nuestros de la Secretaría de Vialidad, que consideran que cambiando el sentido a las calles de Aramberri y Washington, y quizá también a Serafín Peña y a Porfirio Díaz, se pueda transitar, por lo menos remediar parcialmente, según algunos especialistas, en mucho, los conflictos viales y de tránsito; entonces mi exposición es en el sentido de ver, valorar o empujar esto, creo que la Agencia Estatal de Transporte tiene un estudio bien elaborado al respecto, y eso nos podría ayudar para... o que sea una remediación parcial pero poder irlo viendo después a futuro, y ahora sí en un plan metropolitano, una solución de más largo alcance, ya que la tragedia que tuvimos con el “Huracán Alex”, que derivó en la destrucción de las vías de las principales vías que corren de oriente a poniente, y cruzan nuestra ciudad, que son Morones Prieto y Constitución, en lugar de aprovechar esa tremenda tragedia, no se aprovechó haciendo ese par vial, y los especialistas dijeron que ahí era la oportunidad para haber hecho unos ejes viales de mayor envergadura, pero mi propuesta es ésta, ver la viabilidad en que se cambien los sentidos de orientación de estas cuatro calles, y ver qué remediación se puede dar al respecto. Muchas gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Voy a hacer un comentario, rápidamente nada más; sí es correcto, de hecho aprovecho y le informo a todo el Cabildo, están presentes, que hay una propuesta de un plan integral entre Municipio de Monterrey, Estado, para involucrar obviamente a la Agencia Estatal de Transporte y los municipios aledaños para el tema de vialidad, efectivamente la Agencia de Transporte del Estado tiene un plan que se está... nosotros lo estamos alimentando también, estamos coadyuvando con ellos, uno de los proyectos o una de las propuestas también es el cambio de sentido, sobre todo hacer pares viales en el centro de la ciudad, pero que estén conectados en una línea también, obviamente que nos pueda dar conexión hasta Guadalupe, o sea, no nada más en esas calles, sino que esas calles tengan conexiones con otras calles, para que nos puedan dar salida hasta el Municipio de Guadalupe, Municipio de San Nicolás, en lo que se refiere al centro de la ciudad, hacer pares viales, pero obviamente requiere de cambios de los tránsitos, de las rutas del centro de Monterrey para darle prioridad a algunas calles de Monterrey para las rutas, y prioridad para los vehículos por otras calles, entonces estamos pendientes con eso, sería conveniente que ya cuando se tenga más consolidado, lo podamos compartir obviamente con las comisiones correspondientes de este Cabildo, y que tengan conocimiento general del plan, y que se pueda alimentar también con la opinión de algunos expertos que hayan ustedes consultado, con mucho gusto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Municipal, Regidor, se turnará lo manifestado por usted a la comisión correspondiente, para darle puntual seguimiento junto con lo comentado por nuestro Presidente Municipal, adelante, por favor”.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, gracias, sí señor, para secundar la propuesta de mi compañero, y a veces hay cosas muy pequeñas que se pueden hacer, señor Alcalde, por ejemplo, haciendo unas pequeñas reformas al reglamento para prohibir o dar permiso a los colegios que están instalados en avenidas principales, en el caso, voy a poner un ejemplo, el CUM, que a la hora de pues la hora que entran todos los niños a la escuela pues se hace el problema tan grande hasta Fidel Velázquez, hasta allá llega la cola, entonces, pequeñas adecuaciones al reglamento para prohibir a los colegios que están instalados en avenidas principales, pues que los accesos sean por otros lados y no por esas avenidas, ¿sí?, y a veces tener siempre presente que ya anteriormente se hacía hace varias administraciones, personal de tránsito ahí, en los puntos que ya ustedes seguramente lo conocen porque hay un simulador que tiene el Gobierno del Estado, no sé si lo tenga aquí el Municipio de Monterrey, hay un simulador vial donde se hacen todos los conflictos viales, y tener ahí constantemente un personal o una patrulla motorizada que esté, porque a veces con un simple rozón, ¿sí?, entre dos vehículos particulares pues se hacen... de aquí a que llega el seguro, que llega el tránsito, entonces se hace la bronca y se hace el congestionamiento vial, entonces son a veces también soluciones aparte de secundar aquí a mi compañero en lo que dice usted, señor Alcalde, entonces ahí buscar a veces esos pequeños mecanismos. Es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, también se toma cuenta de lo manifestado por nuestro Regidor Enrique Pérez Villa, por favor, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias, muy amable, pues sí un reconocimiento a la observación que hizo el compañero Jonatan de Movimiento Ciudadano, y Pérez Villa del Partido de Acción Nacional, y pues se aclara más esta situación con la explicación que da nuestro señor Alcalde, así que estamos de acuerdo, pero por otro lado, el jueves 14, y el viernes 15 de enero se llevó a cabo el Foro del Plan Municipal de Desarrollo, y bueno pues aquí mi propuesta o mi observación es que nos incluyan en esas conclusiones que se dieron, ya que fue muy fructífero ese foro, y sobre todo, como soy integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, me interesó sobre manera lo siguiente: impulsar una propuesta... de impulsar como política prioritaria la creación de unidades de análisis de información en el tema de seguridad. Estas unidades de análisis de información pueden servir de soporte a otras políticas públicas, como son la prevención del delito, y con ello quiero concluir en que si se va a llevar a cabo una de las propuestas que se hizo ese día, de impulsar una red rápida y flexible de respuesta para el intercambio de información en las diferentes dependencias, pues que cuenten con nuestra participación, que estamos abiertos sobre todo los de la Comisión, que estamos muy interesados en que esta red pues se lleve a cabo para beneficio de este renglón tan singular que es la seguridad, ¿verdad?, y por otra parte, platicué con los expositores, platicamos con la gente que asistió, platicué con algunos regidores o todos los que estuvieron por ahí, y bueno, pues todos salieron con muy buen sabor de boca, señor Alcalde, eso fue un éxito, y sobre todo que pues



**GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018**

hay que felicitar al organismo, el equipo que organizó este foro, de hecho ya estamos esperando el nuevo evento, el nuevo foro, con muchas ansias porque aquí la única triunfadora, la única ganona, la que vino a absorber el gran triunfo fue la participación ciudadana, que fue muy nutrida. Por eso, enhorabuena, y estamos con usted, e inclúyanos en esas decisiones y en esas propuestas, sobre todo de las comisiones que representamos. Es cuanto, señor Secretario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, se tomará cuenta de sus palabras, se asentarán en el acta, ¿algún otro comentario?”.

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con treinta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, gracias”. Doy fe. -----